

# De la Fundación a la Desamortización: La economía del convento de Santo Domingo el Real de Almería (1491-1836)<sup>1</sup>

Antonio MUÑOZ BUENDÍA y  
Julián Pablo DÍAZ LÓPEZ\*

*Grupo de Investigación Surclío. Universidad de Almería.*  
Almería

SUMARIO: 7-96 [90]. Resumen: 7-8 [1-2]. Abstract: 8-9 [2-3]. Introducción: 9-10 [3-4]. I. Desde la fundación hasta finales del siglo XVII: 11-53 [5-47]. 1. La fundación del convento en el contexto del Reino de Granada: 11-13 [5-7]. 2. Demografía desde la fundación hasta el siglo XVII: 13-15 [7-9]. 3. La dotación fundacional del convento: una triple donación: 15-25 [9-19]. 4. La gestión económica del convento: arrendamientos y

1. Una versión resumida de este trabajo vio la luz en Antonio BUENO ESPINAR; Julián Pablo DÍAZ LÓPEZ; Alfonso RUIZ GARCÍA (coords.), *Cinco siglos de Historia. Los dominicos en Almería y la Virgen del Mar*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2018, bajo el título “Población y economía del convento (1493-1836)”.

\* Antonio Muñoz Buendía. Librilla (Murcia), 1950, almeriense desde muy joven. Realizó la licenciatura en Historia en las Universidades de Murcia y Valencia y el doctorado en Historia Moderna en la Universidad de Granada con la tesis titulada *La ciudad de Almería y su Tierra en época de Felipe II. Moriscos y repoblación*. Es Catedrático de Geografía e Historia en el Instituto de E.S. Los Ángeles (Almería) y Profesor-Tutor de la UNED. Miembro de diversas instituciones de la enseñanza y la investigación histórica, ha participado en Proyectos y Grupos de Investigación de las Universidades de Granada, Málaga y Almería. Es autor de más de medio centenar de publicaciones sobre la Edad Moderna de Almería y del reino de Granada.

Julián Pablo Díaz López. Pechina (Almería), 1956. Doctor en Historia Moderna por la Universidad de Granada, profesor del Colegio Stella Maris de Almería, miembro del Grupo de Investigación Surclío de la Universidad de Almería y del Instituto de Estudios Almerienses. Ha participado en diversos proyectos de investigación y de Excelencia de las universidades de Almería, Málaga, Complutense y CSIC. Miembro del Grupo

mayordomías: 25-33 [19-27]. 5. Evolución económica durante los siglos XVI y XVII: 34-42 [28-36]. 6. El impacto económico de la religiosidad: en busca del cielo con los dominicos y la Virgen del Mar: 43-50 [37-44]. 7. La conflictividad de la economía conventual: 50-54 [44-48]. II. Desde el siglo XVIII hasta la Desamortización: esplendor y decadencia: 54-93 [48-87]. 1. Evolución de la población del convento: 56-61 [50-55]. 2. Las actividades económicas del convento: 61-68 [55-62]. 3. Bienes y rentas a mediados del siglo XVIII: 68-76 [62-70]. 4. Evolución de la actividad económica desde mediados del siglo XVIII: 77-89 [71-83]. 5. Los bienes y las rentas del convento a finales del Antiguo Régimen: 89-93 [83-87]. Conclusiones: 93-96 [87-90].

**RESUMEN.** El trabajo recoge la evolución de la economía del convento de Santo Domingo el Real de Almería y algunas pinceladas sobre el número de sus habitantes. A partir de unas fuentes dispersas y esquivas, como consecuencia de la destrucción del archivo, se analizan los tres pilares de la dotación real que puso en marcha la economía del convento pocos años después de la conquista cristiana: el repartimiento, los bienes habices y algunas tierras en la localidad de Níjar.

Se ponen de relieve las fórmulas empleadas para gestionar su economía: el arrendamiento y la mayordomía, subrayando algunos nombres importantes vinculados a la oligarquía de la ciudad, y cómo se fueron alternando ambas en función de los intereses de cada época. También se describen los diferentes focos de conflictividad que implicaban al convento, desde los pleitos con sus vecinos de bienes inmuebles hasta con el obispo Villalán.

Se completa el análisis con la evolución de los bienes y las rentas durante la segunda mitad del siglo XVIII y el primer tercio del XIX, con una dedicación especial a las formas de cesión, los censos, las obligaciones y los arrendamientos. También se ponen de relieve los cambios en los mecanismos de gestión en función de la situación política de España.

*Palabras clave: Convento de Santo Domingo el Real de Almería, economía conventual, censos, memorias, arrendamientos.*

**ABSTRACT.** The work includes the evolution of the economy of the convent of Santo Domingo el Real of Almería as well as some characteristics of the population's number. Based on several sources, and because of the destruction of the archive, three main donations of the Crown are analysed, which implemented the economy of the convent a few years after the Christian conquest: the distribution, the *habices* fortunes and some properties in the town of Níjar.

The methods employed to manage its economy are highlighted: the leasing and the administrator, emphasizing some important names related to the oligarchy of the city, and how both were being alternated depending on the interests of the age. In addition, the different aspects of conflict that involved the convent, from the litigations with its immovable properties' neighbours to the bishop Villalán.

de Investigación Cooperativa Arca Común. Ha publicado numerosos trabajos de investigación sobre el valle del Andarax, la comarca de los Vélez, Huéscar (Granada) y el marquesado del Cenete. Ha coordinado diversas actividades y proyectos del Instituto de Estudios Almerienses entre los que destacan el Diccionario Biográfico de Almería desde su edición en papel hasta la actual base de datos en internet y una Historia de Almería en cinco volúmenes.

Este estudio fue presentado a Archivo Dominicano en febrero de 2019, y aceptada su publicación en junio del mismo año.

This analysis is completed with the evolution of the properties and the income for the second half of the 18<sup>th</sup> century and the first third of the 19<sup>th</sup> century, with a special dedication to the other ways of transfer, the emphyteusis, the loan secured by a mortgage and the leasing. It is also emphasised the changes in the management mechanism according to the political situation in Spain.

Keywords: *convent of Santo Domingo el Real of Almeria, convent economy, emphyteusis, memories, leasing.*

## INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se ha producido un importante avance en la historiografía de la economía monástica española<sup>2</sup>. Incluso se dispone de una buena obra de conjunto sobre las órdenes religiosas en España, incluida su economía<sup>3</sup>. Sin embargo, subsisten deficiencias en el análisis histórico de la economía eclesiástica en Andalucía, del clero regular en nuestro caso, particularmente en el antiguo reino de Granada y mucho más en la zona almeriense<sup>4</sup>.

Aunque uno de los principios del clero regular era la pobreza, máxime en las órdenes mendicantes como la dominica, lo cierto es que las instituciones conventuales se convirtieron en importantes focos económicos, con una jerarquía de mayor a menor riqueza/pobreza. No debiera entenderse el cenobio como entidad con ánimo de lucro (aunque existen algunas excepciones individuales), y ese es claramente el convento almeriense, pero tenía que compatibilizar la existencia de una vida digna de sus miembros, contar con unos medios de culto y pastorales adecuados, y proyectar en el entorno una importante labor evangelizadora y de caridad. Al menos, esa era su misión evangélica. Probablemente, el mejor ejemplo lo tengamos en santa Teresa de Jesús, que poseía un profundo conocimiento sobre las prácticas mercantiles de su época para sacar el mayor rendimiento material posible y poder ponerlo al servicio de la religión, en

2. Ofelia REY CASTELAO, "Las economías eclesiásticas en la Edad Moderna: un estado de la cuestión de la historiografía reciente (1994-2006)", en Antonio Luis CORTÉS PEÑA y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*, Abada, Madrid, 2007, pp. 179-222. Aunque sólo recoge la bibliografía hasta 2002, es muy completa y específica la que proporciona Antonio Luis LÓPEZ MARTÍNEZ, *Bibliografía sobre la economía del clero regular en España en la Edad Moderna (siglos XVI-1835)*, accesible online en <http://www.regularclergyeconomichistory.it/ita/biblio/spagna.pdf> [consultado 03-06-2019].

3. Enrique MARTÍNEZ RUIZ (dir.), *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*, Actas, Madrid, 2004. Su capítulo VII, "La economía de las órdenes religiosas en la Edad Moderna", da una visión general, pero completa, que en cierta medida coincide con las directrices del presente estudio.

4. Antonio Luis CORTÉS PEÑA y Miguel Luis LÓPEZ GUADALUPE MUÑOZ, "Historiografía sobre la Iglesia en Andalucía (Edad Moderna)", *Tiempos modernos*, 20 (2010) 27-28.

una sublimación dirigida, contradictoriamente, a potenciar la pobreza, la clausura y la oración<sup>5</sup>.

Por otro lado, ha de advertirse el interés que el convento de Santo Domingo el Real de Almería ha despertado entre los historiadores, especialmente lo relacionado con su fundación y la veneración de la Virgen del Mar. Los dominicos de Almería supieron buscar su identidad no solo en su fama de predicadores y redentores de almas en un contexto cuasi musulmán hasta el año 1570, sino que la encontraron especialmente en ser los guardianes de la imagen de la Virgen del Mar y propulsores de su culto, desde que apareciera en 1502, patrocinando una densa y progresiva estructura devocional<sup>6</sup>, que desembocó en la elevación de la Virgen a patrona de la ciudad. La historia de los dominicos en Almería y de la Virgen del Mar ha devenido en inseparable. De ahí que Santo Domingo haya sido, y siga siendo, un convento, pero también un santuario mariano.

Como última reflexión, más bien descripción de hechos, la exclaustración de 1836 y la destrucción del convento, y de su archivo durante la Guerra Civil (1936-1939), lamentablemente norma común a casi todas las instituciones eclesiásticas de la ciudad de Almería supone un contratiempo y una limitación enorme para la investigación. Solo a través de fuentes indirectas y ajenas al propio convento o expropiadas y localizadas en diversos archivos y bibliotecas (nacionales, provincial, municipal...), puede reconstruirse parte de la historia conventual<sup>7</sup>. Las fuentes han sido agradecidas para los siglos XVIII-XIX, pero muy parcas para épocas anteriores, a excepción de la dotación económica aneja a la fundación del convento.

Por ello, en el presente estudio, hemos creído conveniente subrayar dos partes que, aunque poseen una misma finalidad, permiten reflejar el mundo económico conventual con diferentes matices y profundidad, estas son: desde la fundación hasta el siglo XVII incluido, y desde el siglo XVIII hasta la desamortización de 1836.

5. José Antonio ÁLVAREZ VÁZQUEZ, *“Trabajos, dineros y negocios”. Teresa de Jesús y la economía del siglo XVI (1562-1582)*, Trotta, Madrid, 2000.

6. Al menos desde 1520 se crea la Hermandad de la Virgen del Mar, más tarde la hermandad de las guardas del mar y, con el tiempo, la parroquia castrense, siendo el convento enterramiento colectivo de las autoridades municipales y militares.

7. Expresamos nuestro agradecimiento a Dolores Segura del Pino por habernos facilitado información económica del convento de Santo Domingo, especialmente referida a los libros de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Almería [AHPAL]. Todos los protocolos notariales (P.) citados en el presente estudio proceden del citado archivo.

## I. DESDE LA FUNDACIÓN HASTA FINALES DEL SIGLO XVII

1. *La fundación del convento en el contexto del Reino de Granada: el dominio castellano y las Órdenes mendicantes y redentoras*

Aunque posee vida propia, la fundación y la evolución histórica del convento de Santo Domingo de Almería sólo encuentra sentido contextualizándolo en un marco histórico y geográfico mucho más amplio que el estrictamente almeriense. Su fundación se sitúa en la etapa final del proceso de “reconquista” cristiana del último baluarte musulmán en la península Ibérica (el reino nazarí de Granada). Los tintes de auténtica cruzada cristiana de esta conquista son sobradamente conocidos.

El dominico Álvaro Huerga llega a señalar tres “reconquistas”: la del territorio o geográfica; la socio-administrativa castellanizando las estructuras y formas de vida; y la religiosa, o de recristianización<sup>8</sup>. En el territorio andaluz se produjo una primera oleada de fundaciones conventuales dominicas con la conquista del valle del Guadalquivir por Fernando III el Santo y Alfonso X, a iniciativa de los monarcas. Su función esencial era ayudar a las tareas de evangelización, cristianización y castellanización de los nuevos espacios musulmanes conquistados, ayudando para ello a los nuevos colonos cristianos. Los reyes dotaron de suficientes bienes a estos conventos (Córdoba, Sevilla, Jerez...).

Con la conquista del reino de Granada se producirá la segunda oleada de fundaciones conventuales dominicas, también con importantes dotaciones económicas. Los Reyes Católicos siguieron la tradición de vinculación de las órdenes mendicantes a las políticas de cruzada, cristianización y castellanización del territorio conquistado<sup>9</sup>; son, pues, fundaciones ligadas a la conquista y repoblación<sup>10</sup>. Lo mismo ocurriría poco después en América, donde los frailes dominicos y franciscanos fueron de los primeros y más efectivos en la evangelización y cristianización de los indios americanos<sup>11</sup>.

De sobra es conocida la política de los Reyes Católicos acerca de la creación de las bases de un estado moderno. Además del fortalecimiento

8. Álvaro HUERGA, *Los dominicos en Andalucía*, Sevilla, 1992, p. 42.

9. Ángela ATIENZA LÓPEZ, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Marcial Pons – Universidad de La Rioja, Madrid, 2008, p. 98.

10. José María MIURA ANDRADES, “La Provincia Bética de la Orden de Predicadores durante la Baja Edad Media. Los frailes”, *Revista de Humanidades*, 27 (2016) 38.

11. Wenceslao PLATA, “Frailes y evangelización en el Nuevo Reino de Granada (s. XVI). Vicisitudes de un proceso conflictivo y no muy exitoso”, *Franciscanum*, 165, Vol. LVIII (2016) 263-302.

de la monarquía, era imprescindible la unificación, no solo territorial sino religiosa y cultural, la castellanización. Como reyes cristianísimos, culminantes de la cruzada reconquistadora, consiguieron del papado el control de la Iglesia del “*Regnum Granatense*” a través del conocido Patronato Real, que venía a poner en sus manos las instituciones eclesiásticas como “*instrumentum regni*”, dotándolos de un poder extraordinario (*ius patronatus et praesentandi*). Sin restar importancia a franciscanos y redentores (trinitarios y mercedarios), en la tarea salvífica de los Reyes Católicos, su prioridad era la conversión de los musulmanes a la fe católica, aunque las capitulaciones fueron benevolentes en este sentido, pero duraron poco.

El Patronato Regio se hizo efectivo rápidamente. Conventos de la orden de Santo Domingo, especialmente preparada para la predicación (*Ordo Praedicatorum*), fueron fundados y dotados generosamente en las principales ciudades (Granada, Málaga, Almería, Ronda y Guadix); además, otros cinco conventos se erigirán posteriormente (Baza, Huéscar...). Dice el padre Huerga que el tercer convento en importancia y cronología del reino de Granada fue el de Almería, cuya presencia dominica ya se reconoce en 1493, fecha en la que fue sustituido como vicario fray Pedro de Toledo por fray Mateo de Valladolid<sup>12</sup>.

Debe subrayarse que son conventos eminentemente urbanos, fundados en las principales ciudades, haciendo excepción de dos casas misionales de la Alpujarra, de breve y casi desconocida vida, con una clara motivación de aproximarse a un terreno muy accidentado, y lleno de almas musulmanas a redimir. La implantación de estos cenobios en las ciudades fue un hecho de gran trascendencia, no solo por sus consecuencias urbanísticas (la creación de una ciudad conventual donde todo el entramado gira en torno a estos edificios), sino sociales y mentales. Es en la ciudad donde radica el poder, las oligarquías, que van a encontrar en los conventos, en nuestro caso el de Santo Domingo, una de las instituciones donde hacer vislumbrar su poder. Y como centros de poder fueron utilizados por sus patronos regios, los monarcas, convirtiendo el convento, y la Iglesia en general, en púlpito desde el cual propagar su mesianismo y su majestad: el calificativo de real de los conventos de Santo Domingo refuerza en el imaginario colectivo el poder monárquico en un momento en el que, para la mayoría de la población mudéjar y después morisca, sus líderes reconocidos eran los del sultanato nazarí.

Como ya hemos señalado, la fina sensibilidad espiritual de los dominicos supo despertar pronto el interés del pueblo y de las oligarquías locales, quienes se involucraron en la vida del convento a través de toda una serie de fundaciones pías: capillas, cofradías, entre las que destacará la de la Virgen del Mar, fundada en 1520; la hermandad de las guardas del mar,

12. Ángel HUERGA, *o. c.*, p. 307. En las páginas 306-309 Huerga realiza una breve descripción de la historia del convento dominico almeriense.

integrada por los torreros y vigilantes de la peligrosa costa; la posterior creación de una parroquia castrense en el convento durante el siglo XVIII; y el establecimiento del cenobio dominico como centro y santuario de devoción mariana en torno a las advocaciones del Rosario y del Mar. Evidentemente, todo ello repercutió en un aluvión de donaciones económicas, sepulturas, memorias, capillas, etc. En definitiva, en importantes ingresos en las arcas del convento almeriense.

## *2. Demografía desde la fundación hasta el siglo XVII: una aproximación al número de frailes del convento*

Hasta el siglo XVIII no contamos con censos que contabilicen la población conventual en sus diversas categorías, especialmente de religiosos, pero también del personal a su servicio. Sólo podemos hacer una estimación del número de religiosos que habitaban en el convento, a través de fuentes indirectas, aunque los promedios parecen aproximados a la realidad a tenor de la asignación del número máximo de frailes estipulado por la Orden para el convento. Además de alguna fuente puntual, la mayor información la proporcionan los protocolos notariales, donde se especifica el nombre y cargo de cada uno de los frailes, que están presentes en el otorgamiento de infinidad de escrituras públicas firmadas ante notario.

**Tabla 1.** Número de frailes (finales del siglo XV-1700)

<b>Año</b>	<b>Nº frailes</b>	<b>Fuente</b>
1494	6	Gerónimo Münzer, que visita el convento
1495	6	Momento de la recepción de los bienes
1506	10	Asignación por parte del capítulo provincial de la Orden en Burgos <sup>1</sup>
1517	9 frailes y 2 criados	Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARCHGR], leg. 1126-15
1529	7	Finiquito de cuentas de Luis de Jaén. AHPAL, P. 12, fol. 310r
1529	8	ARCHGR, leg. 2302-7
1531	7	Id., leg. 5409, p. 9
1535	8	Id., leg. 606-2. Carta de poder

13. Ibid., p. 308, nota 37.

Año	Nº frailes	Fuente
1537	9	AHPAL, P. 19, fol. 78r, acta de 17-1-1537
1541	9	ARCHGR, leg. 606-2
1550	8	Id., C5436
1554	7	AHPAL, P. 47, acta de 9 de octubre de 1554
1629	9	Id., P. 187, fol. 52r
1632	10	Id., P. 187, acta de 1 de abril de 1632
1636	10	Id., P. 180, acta de 5 de marzo de 1636
1638	9	Id., P. 192, fol. 35v
1639	7	Id., P. 203, fol. 22r 25 de nov de 1639
1640	6	Id., P. 203, acta de 19 de diciembre de 1640
1650	6	Id., P. 208, acta de 26 de mayo de 1650
1668	7	Id., P. 228, acta de 30 de enero de 1668
1686	8	Id., P. 255, fol. 30 r-31v
1689	11	Id., P. 236, fol. 809r
1700	9	Id., P. 265, fol. 191r

Fuentes: Las citadas en la tabla.

Como puede observarse en la tabla que recoge el número de frailes (tabla 1), la fuente esencial son los protocolos notariales. El problema que plantean estas escrituras es que en ellas solo figuran los nombres y firmas de los religiosos que se reúnen para otorgarlas (a campana tañida), lo que no presupone el número total de hermanos del convento (a veces habría frailes fuera, en tareas misionales u otras). La prudencia es necesaria en la observación de estos datos, pero tanto para algunos años como para el conjunto, las cifras pueden ser cercanas a la realidad. En un memorial de 1586 aparecen testificaciones afirmando que los Reyes Católicos dotaron económicamente el convento para 20 frailes, cifra a la que ciertamente no se llegó<sup>14</sup>. Pero sí conocemos la asignación que la Orden aprobó en 1506 para el convento almeriense de 10 frailes profesos; éste es el número máximo que aparece en la tabla anterior (excepto en 1689). Sabemos que

14. Archivo General de Simancas [AGS], CC, leg. 603, doc. 54-1: Convento de Santo Domingo de Almería.



además de los propios frailes había algunos criados, pero solamente disponemos de la cifra de 2 en 1517.

El número debió variar ligeramente, según las circunstancias, estando el promedio a lo largo de todo el período entre 7-8 frailes profesos, cumpliéndose el número de 10 en varios años. La Orden aumentó en 1750 la asignación al convento de 15 religiosos (3 de ellos laicos), al igual que al convento de Guadix, y muy lejos del de Granada (100) y Málaga (65 frailes)<sup>15</sup>. Realmente, el almeriense será un pequeño convento casi aislado en la periferia peninsular (como la propia ciudad), y muy alejado del resto de los 224 conventos dominicos que existían a lo largo de la geografía española a mediados del siglo XVIII<sup>16</sup>. El convento almeriense ni siquiera se menciona en el libro redactado en torno a 1618 que recoge todas las instituciones eclesiásticas que eran de real patronato<sup>17</sup>. Incluso a nivel interno, las actas de los capítulos de la Orden se “acuerdan” muy poco de Santo Domingo de Almería, hasta el punto de que incluso algún Maestro general de la Orden, visitando todos los conventos andaluces, llegó hasta Guadix, sin “bajar” a Almería<sup>18</sup>.

### 3. La dotación fundacional del convento: una triple donación real

Ya hemos señalado que la monarquía fue desde un principio generosa en las dotaciones para la fundación de conventos dominicos en la Baja Edad Media en Andalucía y Murcia, y seguirá siéndolo durante el reinado de los Reyes Católicos<sup>19</sup>. Esa generosidad llegó también al convento de Santo Domingo el Real de Almería. Al igual que ocurrió con algunos otros (como los de Granada y Málaga<sup>20</sup>), el convento almeriense recibió una

15. Ángel HUERGA, *o. c.*, pp. 308 y 311.

16. Maximiliano BARRIO GOZALO, *El clero en la España moderna*, CSIC, Córdoba, 2010, p. 344.

17. Archivo Histórico Nacional [AHN], *Consejos Suprimidos*, Libro 261 (Patronato Real).

18. Ángel HUERGA, *o. c.*, p. 308.

19. Véase el caso concreto del convento de Santa Cruz de Granada, con una doble dotación fundacional: una primera, recién conquistada la ciudad en 1492, con tres grandes huertas pertenecientes a la realeza nazarí, y poco después la donación de la alquería de Otura, en la fértil vega granadina, en régimen de señorío, aunque por poco tiempo, porque la trocaría con el ayuntamiento granadino. En Ángel GALÁN SÁNCHEZ y Rafael Gerardo PEINADO SANTAELLA, “El convento de Santa Cruz la Real en Granada y la alquería de Otura: ¿Una relación señorial heredada del mundo nazarí?”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 22 (1995), 215-246; Manuel ESPINAR MORENO, “Convento de Santo Domingo (Monasterio de Santa Cruz la Real, 1492-1512)”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V (1979), 73-87. Un panorama general de las dotaciones a los diversos conventos dominicos lo presenta el padre Huerga, *o. c.*

20. El convento dominico de Málaga recibió sucesivas donaciones reales entre 1489 y 1502. *Vid.* en Francisco José RODRÍGUEZ MARÍN, *Málaga Conventual. Estudio*

triple dotación: una en el repartimiento general (que está recogida en el Libro de Repartimiento elaborado después de la conquista cristiana), otra poco después con los bienes habices<sup>21</sup> de la mezquita mayor y, finalmente, un conjunto de tierras en la zona de Níjar que habían pertenecido a moriscos<sup>22</sup>.

#### a) Dotación de repartimiento

En el proceso de instalación de la Orden, lo más urgente era la construcción del convento y la entrega de bienes suficientes para el mantenimiento de los frailes. Este proceso aparece perfectamente descrito en el Libro de Repartimiento de la ciudad de Almería<sup>23</sup>, en el que se detalla el sitio y amojonamiento donde había de erigirse el monasterio de Santo Domingo dentro de la ciudad. Aunque el convento se funda en 1493 y está constatada la presencia dominica en Almería, hay que esperar a comienzos de 1594 para que se inicien las donaciones que permitan la erección efectiva del convento. El 31 de enero de 1494 el alcaide Fernando de Cárdenas, el corregidor Diego López de Trujillo y el repartidor Diego de Vargas delimitaron el emplazamiento del convento, una amplia manzana, cuya traslación al entramado urbano actual ha intentado precisar el padre Tapia<sup>24</sup>.

*histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños*, Argual y CajaSur, Málaga, 2000, pp. 155-156.

21. Bienes inmuebles que eran propiedad de las mezquitas en época musulmana. Después de la conquista cristiana pasaron a ser propiedad de la Corona, que los repartió a diversas instituciones religiosas como la catedral y los conventos de fundación real.

22. Entre los historiadores que se han ocupado de la fundación y dotación del convento dominico: Gabriel PASCUAL Y ORBANEJA, *Vida de San Indalecio y Almería ilustrada en su antigüedad, origen, y grandeza ...*, Almería, 1699, pp. 143-151; José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería mudéjar (1489-1522)*, Tomo VII de *Historia General de Almería y su provincia*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Almería, 1989, pp. 183-187; del mismo autor, *Almería piedra a piedra*, Cajal, Almería, 1980, pp. 438-455; Dolores SEGURA DEL PINO, *Agua, tierra y sociedad en el río de Almería. De la época islámica a la cristiana (siglos XV-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2000, pp. 163-171; Margarita GARCÍA GUZMÁN, "Bienes habices del convento de Santo Domingo de Almería (1496)", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 2 (1982), 29-42.

23. *El Libro del Repartimiento de Almería*, Edición y estudio de Cristina SEGURA GRAÍÑO, Universidad Complutense, Madrid, 1982. En adelante LR.

24. José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra, o. c.*, p. 441.

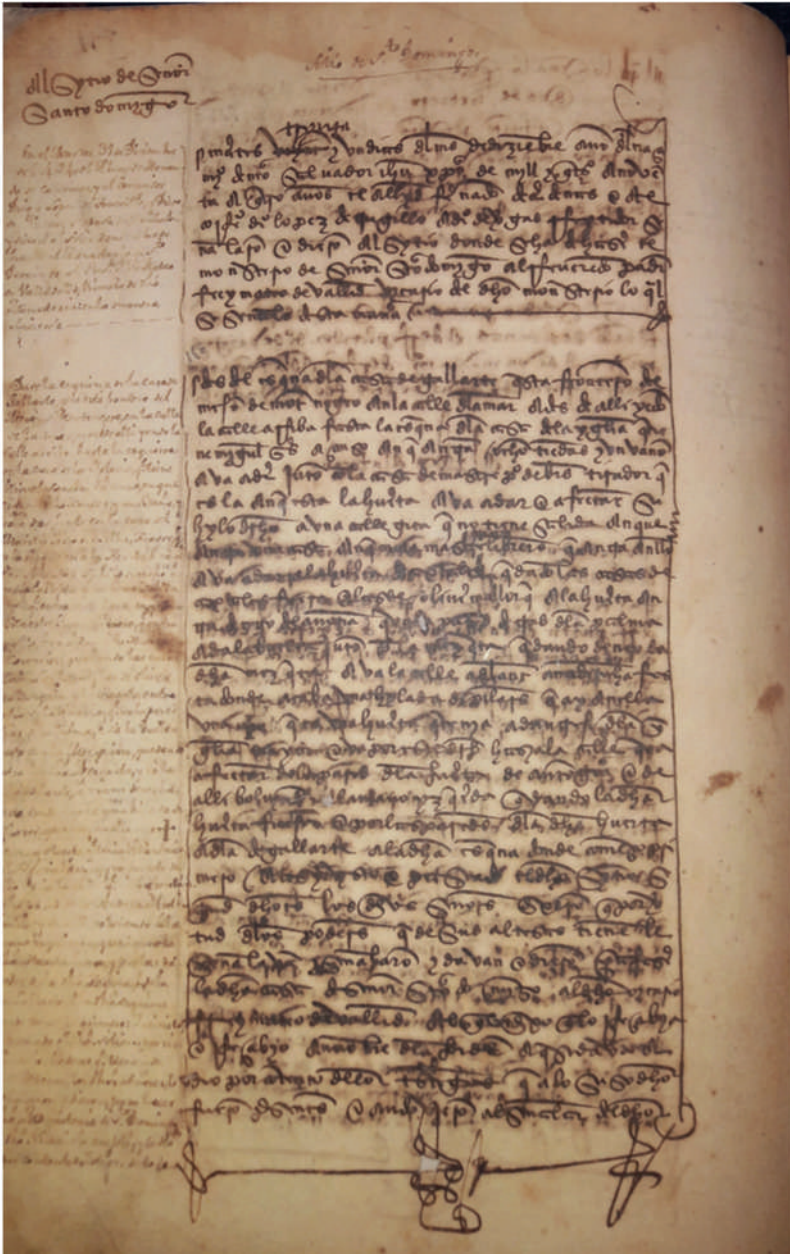


Imagen 1. Repartimiento y delimitación de los terrenos en la ciudad de Almería para la edificación del monasterio de Santo Domingo. Archivo Municipal de Almería, Libro de Repartimiento de Almería, f. 11v.



El 18 de enero de 1495 el repartidor Diego de Vargas dio posesión al vicario de Santo Domingo, fray Mateo de Valladolid, de los terrenos deslindados para el monasterio, que agrupaban los siguientes bienes<sup>25</sup>: intramuros de la ciudad, 11 huertas con una extensión de 12,75 tahúllas<sup>26</sup> (th) (14.254,5 m<sup>2</sup>), 9 casas, 2 norias, 8 aceñas, 2 albercas, 172 morales, 6 parrales, 12 palmeras, 1 naranjo y otros árboles frutales. Se incluía una mezquita y un baño. A ello se añadía una dotación extraordinaria en Huércal, la llamada Heredad del Rey, que poseía el judío David de Segura, con 573 olivos y 120 tahúllas de tierra<sup>27</sup>.

#### b) Dotación de bienes habices

Como complemento de la dación de bienes en el repartimiento general, el 21 de noviembre de 1495 los Reyes Católicos ordenaban al arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, que nombrase a un comisario que fuese a Almería a repartir los bienes habices de la mezquita mayor y que poseía la fábrica de la antigua catedral mezquita de Almería desde su erección<sup>28</sup>. En dicha cédula ya se especifica que los bienes se habían de repartir de la siguiente manera: la mitad para la fábrica de la catedral, y de la otra mitad, los dos tercios para el monasterio de Santo Domingo y el tercio restante para el hospital. Para una mejor comprensión, véase la siguiente tabla.

**Tabla 2.** Distribución de los bienes habices de la mezquita mayor de Almería

Institución	Fracción	Porcentaje
Fábrica de la Catedral	1/2	50,0%
Monasterio de Santo Domingo	1/3	33,3%
Hospital	1/6	16,7%

Fuente: AGS, CCA, ced, 2, 2-1,158, 3

25. LR, fol. 11v-13r; El sitio del Señor Santo Domingo. Y fol. 78v, Santo Domingo de la Trinidad de la cibdad de Almería.

26. La tahúlla es una unidad de superficie agraria que equivale a 1118 m<sup>2</sup> en Orihuela, Murcia y algunos pueblos de la actual provincia de Almería, como Vera y el Bajo Valle del Andarax.

27. LR, fol. 78v.

28. AGS, CCA, CED, 2,2-1,158,3. Cédula dada en Almazán, 21 de noviembre de 1495, por la que los Reyes Católicos ordenan al arzobispo de Granada que envíe un comisario para repartir los bienes a la iglesia mayor, monasterio de Santo Domingo y hospital en Almería.

Conocemos muy bien el procedimiento del reparto y la dotación que recibió el convento de Santo Domingo, a través de una copia que se remitió a la Corte, algo preceptivo al ser de patronato real<sup>29</sup>. El arzobispo de Granada nombró el 27 de enero de 1496 a Diego de Chinchilla, vecino de Granada y su criado, como comisionado para que fuese a Almería y efectuara este reparto lo más justamente que pudiese. Ya en Almería, Chinchilla averiguó exhaustivamente los bienes que la iglesia mayor tenía procedentes de la mezquita mayor (los habices). Se efectuaron los lotes con los bienes y se echaron en suerte ante el escribano Juan Rodríguez de Santander, que actuó como notario del repartimiento. Para poder realizar los lotes, algunos bienes que no podían dividirse físicamente (caso del mesón de la Puerta de Purchena, almazaras, horno, incluso algunas heredades...), tuvieron que fraccionarse de acuerdo con la parte alícuota correspondiente a cada institución eclesiástica: la mitad para la fábrica de la catedral, un tercio para Santo Domingo, y la sexta parte para el hospital. Los bienes que cupieron al convento de Santo Domingo fueron los siguientes:

Como edificios propiamente dichos, dentro de la ciudad, 21 tiendas (de las que solo 9 rentaban 1.577 mrs., estando vacías las demás), un mesón con una tienda en la Puerta de Purchena (solo un tercio) y un horno de cocer pan (el tercio de éste). Fuera de la ciudad, como edificios de transformación agrícola, dos molinos de aceite, uno en Benahadux (un tercio) y otro en Huéchar (un tercio).

En cuanto a tierras de cultivo y árboles, sumaron en total 388 tahúllas de tierra calma y 1.429 olivos. Estos bienes rústicos se encontraban en el Campo de Almería (la inmensa mayoría de tierras calmas), los olivos estaban en las alquerías de Gádor (524 olivos), Huéchar (80 olivos), Benahadux (9 olivos en una heredad con casa, parral y árboles frutales, más 27 olivos en otra heredad con sus árboles, parras y casa), Pechina (54 olivos), el Almarjal de Huécija (100 olivos) y Huércal (585 olivos en tres heredades). En la tabla 3 puede verse la descripción detallada de cada uno de estos bienes habices y el importe de su renta anual en maravedís.

29. AGS, PTR, leg. 68, doc. 39. El documento fue publicado por Margarita GARCÍA GUZMÁN, "Bienes habices del convento de Santo Domingo...", *art. cit.* El original se encuentra digitalizado y consultable online en PARES (Parte que cupo al monasterio de Santo Domingo de Almería de las tierras que tenía la Iglesia Mayor), <http://pares.mcu.es/> [consultado 03-06-2019].



**Tabla 3.** Bienes habices correspondientes al convento de Santo Domingo de Almería

Lugar	Descripción	Tienda	Almacén	Olivo	Tierra (th)	Renta anual (mrs)
Almería	Labradas por Miguel Sánchez, mercader. Las tiene unidas	3				550
	Tiene maestro Blasco, carpintero	1				248
	Tiene Ferrando de Ávila unidas	2				500
	Tiene Ferrando de Ávila	1				124
	Una la tiene Martín de Olivares	2				155
	En la calle de Purchena, que solía tener Juan de Toledo, zapatero	1				nada
	De 6 tiendas en el Juego de las Cañas	2				nada
	De 3 tiendas cabe Santa Lucía	1				nada
	De 3 tiendas en la acera del jurado Martín Alonso	1				nada
	Está cabe el pilar del agua, frontero de Pastrana	1				nada
	De 6 tiendas cabe el Juego de las Cañas	2				nada
	De 3 tiendas cabe Santa Lucía	1				nada
	De 3 tiendas en la acera del jurado Martín Alonso	1				nada
De 4 tiendas cabe San Gabriel	2				nada	
Están en la Puerta Purchena, los 2/3 de 1/2	1/3 + 1/3					
2/3 de la mitad del horno de la calle de Ferrando Medina						
Gádor	Sin especificar			524	12	



Lugar	Descripción	Tienda	Almacén	Olivo	Tierra (th)	Renta anual (mrs)
<b>Huéchar</b>	En heredad de Aben Çulema. La tierra calma no se especifica.			80	10	
<b>Benahadux</b>	2/3 de la mitad		1/3			
	En heredad que se dice Dalgarual	1 casa		9		
	Heredad de Agoaçin	1 casa		27		
	En el bançal de la fuente de Benahadux				5	
	1/3 de un molino de aceite		1/3			
<b>Pechina</b>	En heredad de Alatar			104		
	En el bançal de AbentHaron				12	
<b>Huécija</b>	En el Almarjal			100		
<b>Huércal</b>	Sin especificar			300		
	En el molino de Benete			150		
	Heredad de Aben Coray			135		
<b>Campo de Almería</b>	Bancales que se dicen Almadiana				80	
	Se dicen Alcoragi				13	
	Junto con AbraenAlbaçin				10	
	Bancales junto con el Xehuty				10	
	Bancales del Algenin				20	
	En tierras de Aben Arrama				20	
	Bancales de Çedre				40	

Lugar	Descripción	Tienda	Almacén	Olivo	Tierra (th)	Renta anual (mrs)
<b>Campo de Almería</b>	Tierras que se dicen Alcunatari				15	
	Bancales junto con Axetibi				9	
	Bancales de Atequerete				25	
	Bancales junto con Jaybira				20	
	Bancales que se dicen Morayca				22	
	Bancales que se dicen de Rami				8	
	Bancal junto con el de Rahami				12	
	Bancal que se dice Ben Arrahina				20	
	Bancal que dicen del Cañar				12	
	Bancales que se dicen de Almexemir				12	
<b>Total</b>		<b>23,66</b>	<b>2/3</b>	<b>1429</b>	<b>388</b>	<b>1.577</b>

Fuente: AGS, PTR, leg. 68, doc. 39.

## c) Tierras en Níjar

A esta dotación fundacional del convento debe sumarse una serie de tierras en el Campo de Níjar.<sup>30</sup> Aunque apenas existen evidencias documentales<sup>31</sup>, parece que los Reyes Católicos hicieron merced a los frailes dominicos de toda una serie de tierras en la zona nijareña que procederían de las propiedades de los moriscos sublevados en 1500-1501. La toponimia actual del entorno rememora la antigua propiedad dominica: cortijo del Fraile (en el siglo XVIII aparece como El Hornillo), cerro del Fraile, cañada del Fraile, el Pozo de los Frailes. El terrible azote que sufrió la zona por el curso berberisco hizo inviable durante más de dos siglos el aprovechamiento agrícola de estas tierras, aunque no así el ganadero, siendo la zona un rico invernadero de ganados trashumantes<sup>32</sup>.

4. *La gestión económica del convento: arrendamientos y mayordomías*

Si la economía eclesiástica en general ha recibido una importante atención historiográfica, como ya queda referido, el estudio de su gestión solo se ha realizado de manera muy parcial, a veces de la mano de la historia de la contabilidad<sup>33</sup>. Menos se sabe de la gestión de la economía conventual, salvo honrosas excepciones (Ofelia Rey Castelao sobre conventos de Galicia).

Referido al ámbito almeriense y a la época morisca, los oficios de gestión de las haciendas, tanto municipal como real y eclesiástica, fueron monopolizados por la burguesía mercantil y utilizados como negocio

30. AGS, CCA, Ced, 4, 237, 1: Cédula de los Reyes Católicos (1500-12-8), ordenando al corregidor de Almería que averigüe la hacienda de un moro de Níjar que pasó allende y que piden los frailes del monasterio de Santo Domingo de Almería. En un informe elaborado por el prior fray Alonso de Heredia en 1733, se dice textualmente que además de los bienes de repartimiento y los de habices, se les dio la propiedad "absoluta de todos quantos tenían en propiedades y haciendas (que eran muy copiosas), unos moriscos de Níjar, que apostatando de la fe cathólica se pasaron a las regiones de el África". En Heredia, Fray Alonso de (Prior), *El Real Convento del Señor Santo Domingo de Almería manifiesta el derecho de propiedad y posesión inmemorial a la mitad de todas las aguas del arrabal de Guelcar para el riego de su Heredad del Rey*, Impreso de 1734, conservado en el Archivo Municipal de Almería [AMAL].

31. Esta donación es señalada en el informe emitido desde Almería a la Corte. *Vid.* nota 13.

32. Sobre la importancia de los campos de Níjar o de Dalías como invernaderos de ganados trashumantes, pueden consultarse diversas publicaciones sobre el tema, tanto de Julián Pablo Díaz López como de Antonio Muñoz Buendía.

33. Tal es el caso de la tesis doctoral de Susana VILLALUENGA DE GRACIA, *La catedral de Toledo en la primera mitad del siglo XVI: organización administrativa, rentas y contabilidad*, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, y de las diversas publicaciones de ella derivadas en varias revistas especializadas, como *De Computis*, etc.

especulativo de enriquecimiento y mecanismo de promoción social<sup>34</sup>. Para el caso de la economía eclesiástica se confirmaba en cierta medida lo que sabíamos de antemano, la intermediación Iglesia-burguesía, en palabras de Ofelia Rey Castelao<sup>35</sup>.

Debe tenerse en cuenta, y así lo confirma la ya abundante historiografía, que desde la Baja Edad Media fueron apareciendo y fortaleciéndose los llamados “hombres de negocios”, relacionados con el comercio, la fiscalidad de todo tipo y las finanzas, tanto a nivel local como internacional, cuya actividad se movía en redes económicas y de sociabilidad<sup>36</sup>. Ningún sector de la economía escapó de sus manos, y menos los abundantes recursos materiales que disponía la Iglesia.

Aunque las fuentes son extremadamente parcas a este respecto sobre el convento de Santo Domingo de Almería, pueden trazarse algunas líneas generales sobre su gestión económica.

Desde un primer momento, los frailes prefirieron encargar la administración de sus bienes a una persona laica de solvencia. Es lógico pensar que su trabajo misionero sobre una población musulmana por convertirles indujera a dedicarse a estas tareas, además de las propias del culto religioso y de atención a los pobladores cristianos recién establecidos, así como a su propia formación intelectual. A eso habían venido. Era prioritario, además, la organización del convento y su construcción.

El primer sistema que adoptó el convento para su gestión fue el de mayordomía. El primer mayordomo aparece ya mencionado el 13 de enero de 1495, un año después del repartimiento, como testigo del acuerdo de una serie de reformas que debían efectuarse sobre los bienes dotales para la construcción del monasterio<sup>37</sup>; se trataba de Ramón Ramí, escudero de las guardas, que había recibido repartimiento en Almería<sup>38</sup>.

34. Antonio MUÑOZ BUENDÍA, “Hacienda y sociedad en la Almería morisca: la gestión financiera”, *Chronica nova*, 31 (2005), 197-236.

35. Ofelia REY CASTELAO, “La interacción Iglesia-burguesía en la Galicia del período moderno”, en Luis ENCISO RECIO (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Tomo I, Edit. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1996, pp. 317-342.

36. *Vid.*, a manera de ejemplo de estos hombres de negocios, la obra colectiva de Juan Antonio BONACHÍA HERNANDO y David CARVAJAL DE LA VEGA, *Los negocios del hombre. Comercio y rentas en Castilla. Siglos XV y XVI*, Castilla Ediciones, Valladolid, 2012. Conocidas son las importantes aportaciones en este campo de Carmen Sanz Ayán, Máximo Diago Hernando y un largo etc.

37. LR, fol. 12v.

38. *Ibid.*, fol. 93v.



**Imagen 4.** Letra F (Fernando) tallada en un dintel del antiguo convento de Santo Domingo, hoy Escuela de Arte. Foto Pako Manzano.

Sin embargo, los frailes cambiaron pronto la gestión de su hacienda, arrendándola al por mayor, con lo que se aseguraban unos ingresos anuales fijos y quedaban liberados por completo de la engorrosa administración económica. El primer arrendador mayor que conocemos fue Juan de Pomares, quien testificaba en un pleito sobre diezmos que tuvo arrendadas al por mayor todas las haciendas de los frailes de Santo Domingo durante el año de 1508 y que después de él las arrendaron Luis de Jaén y Diego de Hariza<sup>39</sup>. Juan de Pomares formaba parte del grupo de comerciantes de la ciudad de Almería, que puede catalogarse como mediana clase burguesa, con una mentalidad precapitalista proyectada en el mundo de las finanzas, de la producción y del comercio<sup>40</sup>.

Quien llevó las riendas de la gestión de los bienes de los dominicos durante el primer tercio del siglo XVI fue Luis de Jaén, primero junto a Diego de Hariza (otro mercader, cuyo hijo, Martín de Hariza, dedicado al mismo oficio, era arrendatario general del convento de la Concepción de Almería), y después solo. Efectivamente, los dominicos entregaron sus bienes a Luis de Jaén en arrendamiento general tras dejarla Juan de Pomares<sup>41</sup>. En el pleito arriba aludido todos los testigos (de ambas partes contrarias) manifestaron que Luis de Jaén era un rico terrateniente “criado del convento”, a quien éste tenía elegido como excusado, privilegio que tenía la Orden de Predicadores de recibir los diezmos de una persona que eligiera (obviamente la más rica), aunque esta costumbre terminó pronto en desuso<sup>42</sup>. La propia personalidad y actuación económica de Luis de Jaén bien merece un pequeño comentario.

No deja de ser curioso el apellido de Luis, Jaén, tan relacionado con el guarda que descubrió en 1502 la imagen de la Virgen del Mar en la playa junto a la atalaya de Torregarcía (Andrés de Jaén). Consta que repobló Almería y recibió repartimiento como labrador Rodrigo de Jaén<sup>43</sup>. Luis

39. Archivo Real Chancillería Granada [ARCHGR], leg. 5301-2.

40. Juan de Pomares era comerciante de diversos productos (sobre todo textil), arrendatario de impuestos reales y eclesiásticos, dueño de una venta y finca en Rioja. Como buen hombre de negocios, actuaba de intérprete en los contratos con los moriscos. Su actuación económica puede verse en obras como la de Nicolás CABRILLANA CIÉZAR, *Almería morisca*, Universidad de Granada, Granada, 1982; o de Antonio MUÑOZ BUENDÍA, “En la base del sistema fiscal: los pequeños arrendatarios de impuestos en la Almería morisca”, en Julián Pablo DÍAZ LÓPEZ (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el Reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Ayuntamiento de Huéscar, Granada, 2005, p. 384. Y por supuesto, es frecuente observar su actuación en los primeros los primeros protocolos notariales conservados en el AHPAL.

41. La fecha del primer contrato de arrendamiento general realizado por los dominicos a Luis de Jaén (en torno a 1509-1510) se desprende también de la propia testificación de Luis en 1529 en un pleito sobre aguas. *Vid.* Fray Alonso de HEREDIA (Prior), *El Real Convento...*, o. c. En el primer libro de protocolos que se conserva en el AHPAL (nº 1, año 1519), Luis de Jaén figura como arrendatario del monasterio de Santo Domingo; así, por ejemplo, actúa arrendando propiedades del monasterio a un morisco el 20 de mayo de 1519 (fol. 322r y v).

42. Fray Alonso de HEREDIA (Prior), *El Real Convento del Señor Santo Domingo...*, o. c.

43. LR, fol. 144v.

de Jaén tenía un hermano sastre, Diego de Jaén, un guarda en 1519 se denominaba Juan de Jaén, incluso un fraile del convento se llamaba en 1520 fray Domingo de Jaén<sup>44</sup> ¿Simple coincidencia? Posiblemente, dada la abundancia del apellido Jaén por estas tierras.

La figura de Luis de Jaén no escapó a la aguda mirada del archivero y moriscófilo Nicolás Cabrillana, quien no escatimó adjetivos de negociante duro e implacable, “pulpo de la economía agraria” que extiende sus tentáculos allí donde puede sacar algún beneficio del campesinado morisco<sup>45</sup>. Desde luego, fue encarnación del más puro “*homo economicus* weberiano”, prototipo del hombre de negocios del Renacimiento, frío, calculador y especulador. Como señala Cabrillana, supo acercarse a la fuente económica más importante de la Almería del momento, la Iglesia, en particular las ricas haciendas con que fue dotado el monasterio de Santo Domingo. Tomó en arriendo las tierras y otros bienes del convento, a quien abastecía periódicamente de dinero, aceite y otros productos del campo<sup>46</sup>.

Su prosperidad la fundamentó especialmente en sus relaciones especulativas con los moriscos, empleando tres formas de negocio sobre ellos: el subarriendo de las tierras de los dominicos, la venta de aceite (producto básico en la alimentación, con un fuerte componente especulativo)<sup>47</sup> y el préstamo consignativo. Fue especialmente la acumulación de aceite de los olivares del convento la mayor fuente de ingresos: en 1524 solo 6 contratos de arrendamiento de olivares le proporcionaron 415 arrobas de aceite limpio (llevados a su casa de Almería); como debía pagar 18 arrobas a los dominicos, de estos contratos le quedaron 397 arrobas, que a un precio mínimo de 154 mrs. cada una le proporcionaron una ganancia neta de 61.138 mrs.<sup>48</sup>.

El contrato de arrendamiento general debió acabar entre 1519 y 1520. El 23 de febrero de 1520 el monasterio de Santo Domingo dio por otros 8 años en arrendamiento a Luis de Jaén las propiedades que iban relacionadas en un memorial, a razón de 90.000 mrs., pagados por tercios, más 18 arrobas de aceite anuales<sup>49</sup>. En el memorial se recogían casi todas las propiedades, incluida la Heredad del Rey, excepto unas tierras blancas donde los frailes estaban plantando una viña. El arrendamiento debía comenzar en fin de octubre de 1520 hasta fin de octubre de 1528.

44. AHPAL, P. n° 2, fol. 58 v.

45. Nicolás CABRILLANA CIÉZAR, *o. c.*, pp. 68-72.

46. *Ibid.*, p. 68.

47. Un análisis detallado sobre la producción, consumo y negocio sobre el aceite, en Antonio MUÑOZ BUENDÍA, *La ciudad de Almería y su Tierra en la época de Felipe II. Moriscos y repoblación*, tesis doctoral (inédita), Universidad de Granada, 1997, especialmente su apartado “El olivo. La producción de aceite, de consumo básico a objeto de especulación”, pp. 234-239.

48. AHPAL, P. 7, meses de octubre, noviembre y diciembre.

49. *Ibid.*, P. 2, fol. 186 r. La carta de arrendamiento y el memorial han sido publicados por Dolores SEGURA DEL PINO, *o. c.*, pp. 306-310.



**Imagen 5.** Letra Y (Ysabel) tallada en un dintel del antiguo convento de Santo Domingo, hoy Escuela de Arte (Foto Pako Manzano).



De este arrendamiento se hizo liquidación el 15 de julio de 1529: montó el cargo hecho a Luis de Jaén 720.000 mrs. en metálico y 144 arrobas de aceite<sup>50</sup>. Bien comprobado el cargo y data (o descargo), los frailes le dieron carta de finiquito, aunque quedaron pendientes 50.000 mrs. porque Luis había arrendado en 1527 ciertas tierras del monasterio, deuda que le fue finiquitada en 1532<sup>51</sup>. Las relaciones del convento con Luis de Jaén siguieron, pues el 19 de junio de 1528 los dominicos le arrendaron por 6 años 340 tahúllas de tierra en el Campo de Almería y de El Alquíán, por 20.000 mrs. de renta anual<sup>52</sup>, que debía pagar a Pedro Fernández, nuevo mayordomo del convento, testigo de este contrato, del que no poseemos más noticias. Luis de Jaén fue enterrado en la iglesia de Santo Domingo, donde fundó una memoria<sup>53</sup>.

Con el finiquito de Luis de Jaén se acabó el régimen de arrendamiento general. Como hipótesis podemos aventurar al menos dos factores que influyeron en este cambio: la inmensa desviación de plusvalías que reverían en Luis de Jaén negociando los productos agrarios (especialmente el aceite, pero también la seda y el lino) en detrimento de la economía conventual; y el tema de los diezmos, cuyo pleito con la Iglesia acababa de empezar, pues alegaba el obispo y cabildo que siempre habían llevado el diezmo entero. Al menos tenían la seguridad de que la parte de la cosecha, los 4/5 del aceite que debían dar los censualistas o arrendatarios al convento, estaba exenta de pagar el diezmo por un privilegio de su Orden. Incluso cabía la posibilidad de llevar ellos directamente su finca principal, la Hacienda del Rey, que quedaría exenta totalmente de diezmar.

Durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVI, la mayordomía estuvo en manos de Juan de la Trinidad, otro hábil personaje oriundo de Chinchón, de limitados recursos, pero que supo escalar hasta las posiciones más acomodadas de la sociedad almeriense. Iniciado en el pequeño comercio y los negocios, compró una escribanía y una juraduría de la ciudad de Almería. Defendió su ascendencia hidalga en la Chancillería granadina. La fortuna le sonrió a partir de la repoblación de Almería tras la deportación morisca, pues en 1575 se le concedieron cinco suertes de población, una para cada miembro de la familia, con tal de que auxiliara en su escribanía a los pobladores. Sus hijos, relacionados con los cargos y administraciones de rentas públicas de la ciudad y de la Hacienda Real, emparentaron con las familias linajudas almerienses (Gibaja, Venegas, Careaga)<sup>54</sup>.

50. AHPAL, P.12, fol. 315r y v.

51. *Ibid.*, P. 11, fol. 153r. Finiquito del convento de santo Domingo a Luis de Jaén, que ha pagado 50.000 mrs., de una obligación. Almería, 12-11-1532.

52. *Ibid.*, P. 11 fol. 354 r y v. Citado también por Nicolás Cabrillana Ciézar, *o. c.*, p. 69, aunque las fechas están equivocadas.

53. *Ibid.*, P. 123, fol. 267r- 275v.

54. La biografía de este personaje y su descendencia puede seguirse en Antonio MUÑOZ BUENDÍA, "Los Trinidad", en Julián Pablo DÍAZ LÓPEZ, (coord.), *Diccionario biográfico de Almería*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2006, p. 392.

En 1586 Juan de la Trinidad declaraba que había sido mayordomo del dicho monasterio desde hacía más de 30 años, de lo que se deduce que habría iniciado la mayordomía hacia mediados del siglo XVI. Debió ser un oficio de familia, pues en 1570 figura como mayordomo del convento su hijo Luis de la Trinidad, quien casó con Isabel de Gibaja y Venegas y fue regidor de Almería, contando con una buena posición social y económica<sup>55</sup>.

Pero a partir del siglo XVII, los frailes introdujeron un cambio radical y definitivo en el control de su economía. La intervención de laicos fue suprimida y sus recursos pasaron a ser gestionados directamente por un fraile, elegido por la comunidad conventual como mayordomo. Sabemos que en 1639 fue nombrado fray Agustín de Torrijos, religioso y predicador del cenobio, “para que cobre y administre los bienes y rentas de dicho convento”, dándole poder general para todo tipo de operaciones relacionadas con la economía conventual<sup>56</sup>. En la última década del XVII figura el padre fray Francisco Lazareno, predicador, mayordomo y administrador de los bienes y rentas del convento de Santo Domingo, arrendando o acensuando bienes del convento<sup>57</sup>. En este paso trascendental de la gestión, debió de influir decididamente la grave y prolongada depresión económica por la que atravesó el convento a partir de la expulsión de los moriscos, que veremos a continuación.

Durante la mayor parte del tiempo que media entre la fundación del convento y el siglo XVII, la economía dominica estuvo en gran medida dirigida por manos ajenas, que en mayor o menor medida la desviaron hacia su patrimonio particular. La enorme conmoción que supuso la ruina económica postmorisca, que fue general a toda la Almería cristiana, tanto institucional como particular, con una pobreza monetaria extrema, fue el aldabonazo que forzó a los frailes a tomar ellos mismos las riendas de la gestión de sus recursos. Buscaron, en definitiva, la gestión óptima para su economía, aunque amoldándose a las circunstancias y al entorno.

Fue esta una reacción opuesta a la que adoptaron otras instituciones eclesiásticas, como el cabildo catedralicio y el episcopado, cuyas mayordomías fueron controladas en el último cuarto del siglo XVI por mercaderes (Francisco de Bañares, Diego de Moguer) y durante el XVII por unas cuantas familias de la oligarquía almeriense (Vázquez Pallarés, Carbonel, Iguña, Almansa, Puche...). Las monjas de la Concepción, debido a su clausura, siempre contaron con mayordomo (Francisco de Almansa a finales del XVI, el regidor Pedro Puche a comienzos de XVII...).

55. AHPAL, P. 94, fol. 27r y v. Luis de la Trinidad fue elegido mayordomo de la ciudad para 1572, pero nombrado regidor en noviembre y siendo los oficios incompatibles, dejó como sustituto en la mayordomía a su hermano Alonso de la Trinidad y al procurador de los propios de la ciudad Juan de Guzmán. Almería, 14 de noviembre de 1572.

56. Ibid., P. 203, fol. 23r-24v, acta de 28 de noviembre de 1639.

57. Ibid., P. 278, fol. 106-107, Almería 16-9-1690. P. 289, acta de 30-6-1692, de 11-7-1692, etc.



**Imagen 6.** Portada del librito impreso escrito por fray Alonso de Heredia, prior del Real Convento de Santo Domingo de Almería, conteniendo el pleito que sobre diezmos mantuvieron los frailes dominicos contra la Iglesia de Almería.

### 5. Evolución económica durante los siglos XVI y XVII

En la economía conventual suelen diferenciarse diversas fuentes de ingresos, distinguiendo básicamente entre las rentas fijas y las adventicias o, de manera más detallada, las procedentes de bienes patrimoniales, del crédito, de los servicios religiosos (los adventicios propiamente dichos), la comercialización de los productos y otros (limosnas, donaciones...) <sup>58</sup>. El estudio basado en esta clasificación es muy completo, pero solo puede efectuarse cuando se cuenta con las fuentes adecuadas y este no es nuestro caso. Debido a ello solo podemos hacer un ligero acercamiento a cómo evolucionó la renta conventual en esta época.

Como la mayoría de los conventos, el dominico almeriense tuvo su base económica fundamental en su patrimonio inmobiliario, tanto rústico como urbano, procedente casi todo él de su dotación fundacional. Aunque practicó operaciones crediticias (censos consignativos), no fueron especialmente significativas hasta el siglo XVIII y sólo contamos con algunos casos aislados que nos proporcionan los protocolos notariales. Las rentas derivadas de la propia religiosidad o las donaciones sí tuvieron su importancia, a lo que dedicaremos un apartado propio.

Para el tiempo comprendido entre la fundación del convento y 1700 (básicamente los siglos XVI y XVII) pueden distinguirse claramente dos grandes períodos, que son también reflejo de lo que ocurrirá a la economía del contorno almeriense en general: el período mudéjar-morisco y el posterior a la expulsión de éstos a partir de noviembre de 1570. Esbozamos brevemente estas dos etapas.

#### a) Período mudéjar – morisco

Aunque en un primer momento el convento perdiese una parte de sus rentas dadas en arrendamiento general, durante la mayor parte de la época morisca dispuso de una economía saneada. Adaptada al entorno, el pilar esencial de la economía dominica fue la renta agraria, fundamentada en una mano de obra morisca, barata, eficiente y disciplinada. El convento disfrutaba, además, de algunos privilegios de gran sustancia económica, uno sobre el agua de riego y otro sobre exención de parte de los diezmos. Sus colonos o “jariques” moriscos trabajaban sus tierras, bien en censo por vidas o en arrendamiento. El precio de estas daciones en usufructo era realmente moderado <sup>59</sup>. Entre los cultivos destacaban el olivar, morales y moreras, el viñedo, lino y cereales. En el caso del olivar, el censatario quedaba solo con un quinto de la cosecha, debiendo entregar el resto al convento.

58. Enrique MARTÍNEZ RUIZ, (dir.), *El peso de la Iglesia...*, o. c., p. 293. Maximiliano BARRIO GOZALO, *El clero en la España moderna*, o. c., p. 374.

59. Dolores SEGURA DEL PINO, o. c., p. 229.

El Bajo Andarax era un pequeño aljarafe, donde el aceite, una de las bases alimenticias, era auténtico oro líquido del que no podía prescindir la población<sup>60</sup>. Si creemos un informe remitido a la Corte, cuyos cálculos no van desencaminados, los frailes y los testigos afirmaban que antes del levantamiento morisco el convento solía recoger 2.000 arrobas de aceite (en los años de “guila” o cosecha, pues eran olivos veceros<sup>61</sup>) y destacaban también una famosa viña que daba una abundante producción de vino<sup>62</sup>.

La mayor explotación agrícola era la llamada Heredad del Rey, en Huércal de Almería, (no lejos de la capital) que cultivaban directamente los frailes con sus mozos, y donde poseían almazara propia, un gran olivar y un espléndido viñedo y contaba (y esto era lo vital) con la mitad de las aguas claras de Huércal, y preferencia para regar con aguas turbias a través de una boquera en el lecho del río Andarax. Por su importancia económica es interesante hacer un breve análisis de lo que podía suponer el aceite en el conjunto de la renta agraria y total del convento.

El año 1566 fue de “guila” o cosecha, y el precio del aceite estuvo marcado en el mes de abril (recién cogida la cosecha) en 13 reales la arroba<sup>63</sup>. Dando crédito al informe citado, esto suponía una renta anual derivada del aceite de 442.000 mrs. (1.000 arrobas de promedio anual). Por mucho que costara el acarreo (incluso incluyendo el 5° del cultivador), o las ganancias del comerciante (no consta que lo vendieran directamente los frailes, aunque sí el vino<sup>64</sup>), la renta neta que llegaba al arca de caudales del convento podría estar en torno a los 200.000 mrs. Esta era la clave de la economía dominica, sin menospreciar vino, seda, lino, cereales, así como los alquileres (arrendamiento, censo...), impuestos sobre sus posesiones inmobiliarias en Almería (tiendas, casas...).

La ausencia de fuentes nos impide conocer realmente cómo evolucionó la economía conventual. Sólo podemos hacer una estimación a partir de los datos aportados por los “veros valores”. Con el fin de pagar a la Hacienda Real el subsidio (unas de las llamadas “tres gracias”, junto con el excusado y

60. Llegado el caso extremo de desabastecimiento de aceite en la ciudad, sus autoridades no dudaban en descerrajar y expropiar el aceite que encontraban en algún almacén dentro de su jurisdicción y transportarlo a la ciudad (con su posterior indemnización), como ocurrió en 1561. *Vid.* Antonio MUÑOZ BUENDÍA, *La ciudad de Almería y su Tierra...*, p. 237.

61. Se llaman así los olivos que tienen la peculiaridad de alternar un año lleno, es decir, de cosecha elevada, otro vacío, con menor producción.

62. AGS, CC, leg. 603, doc. 54-1. *Vid.* nota 13.

63. AHPAL, P. 85, aceite a 13 reales la arroba en abril de 1566. Otros años, como en 1564, también se vendió en abril al mismo precio.

64. Aunque se refiere al siglo XVIII, el convento de Santo Domingo tenía una tienda para vender el vino de su propia cosecha. En AHPAL, P. 1112, Almería, 18 de octubre de 1748. En esta fecha el convento debía 4.467 reales y 23 mrs. del ochavo que sobre el cuartillo estaba impuesto como arbitrio para pagar a la Hacienda Real, debido a la escasez de cosecha de varios años atrás. Es probable que la tienda existiera mucho antes.

la cruzada, impuestos con que la Iglesia era obligada a contribuir económicamente en la lucha contra el infiel), se efectuaba en cada obispado una averiguación del valor de las rentas eclesiásticas de todo tipo (son los llamados “veros valores”), incluyéndose los conventos, aunque no todos. Durante el período morisco, a la Iglesia del reino de Granada correspondía pagar 8.000 ducados, que se distribuían proporcionalmente según la renta obtenida por cada partícipe<sup>65</sup>. Aunque se declaraba “*in verbo sacerdotis*” y en copias notariales, toda prudencia es poca al contemplar dichos valores, por posibles fraudes (pues a menor valor declarado, menor imposición).

Para el caso de los conventos de la Orden de Santo Domingo, que recibían limosnas reales para ayudar a su aportación al subsidio, disponemos de datos hasta el período 1547-1548, a partir del cual se hizo exención de esta contribución a la orden dominica<sup>66</sup>. Los franciscanos, símbolos de la pobreza, siempre estuvieron exentos. Con el fin de contextualizar el convento almeriense con sus homónimos del reino de Granada, el cómputo de rentas declaradas (veros valores) de los cuatro conventos dominicos se recoge en la tabla siguiente.

**Tabla 4.** Rentas anuales (veros valores) de los conventos dominicos del reino de Granada

Convento	Año 1537	Año 1539	Promedio 1543-1544	Promedio 1547 y 1548
Santo Domingo de Almería	315.052 mrs*	162.070,5 mrs	176.525,5	263.907
Santo Domingo de Guadix	10.000 mrs	10.000 mrs	27.935	—
Santo Domingo de Málaga	84.280 mrs	—	—	—
Santa Cruz de Granada	479.500 mrs	365.850 mrs	286.254,5	286.254,5

Fuente: Archivo de la Catedral de Granada [ACGR], Libros de subsidio doc. 2 y doc. 4.

\*Incluyendo el valor del aceite que se recogía.

65. Todo este proceso puede verse en Antonio MUÑOZ BUENDÍA, “La hacienda eclesiástica en el reino de Granada durante la Edad Moderna: Reflexiones sobre una historia por hacer”, en Manual BARRIOS AGUILERA y Ángel GALÁN SÁNCHEZ (eds.), *La historia del reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 2004, pp. 252-254. Un estudio general sobre el subsidio, en Sean T. PERRONE, *Charles V and the castilian assembly of the clergy. Negotiations for the ecclesiastical subsidy*, Brill, Leiden-Boston, 2008.

66. A partir de 1547 el papa Paulo III exceptuó de la paga del subsidio a la orden de Santo Domingo. En Elena CATALÁN MARTÍNEZ, “El fin de un privilegio: la contribución eclesiástica a la Hacienda Real (1519-1794)”, *Studia historica. Historia moderna*, 16 (1997) 183.

Ciertamente los conventos dominicos no eran los más ricos en el reino granadino. Muy por encima estaban los de San Jerónimo, de los que el de Granada ingresaba en 1537 un total de 650.334 mrs., y 506.316 mrs. el de Baza, a los que se ha denominado “monasterios ganaderos” por ser auténticos señores de ganado.

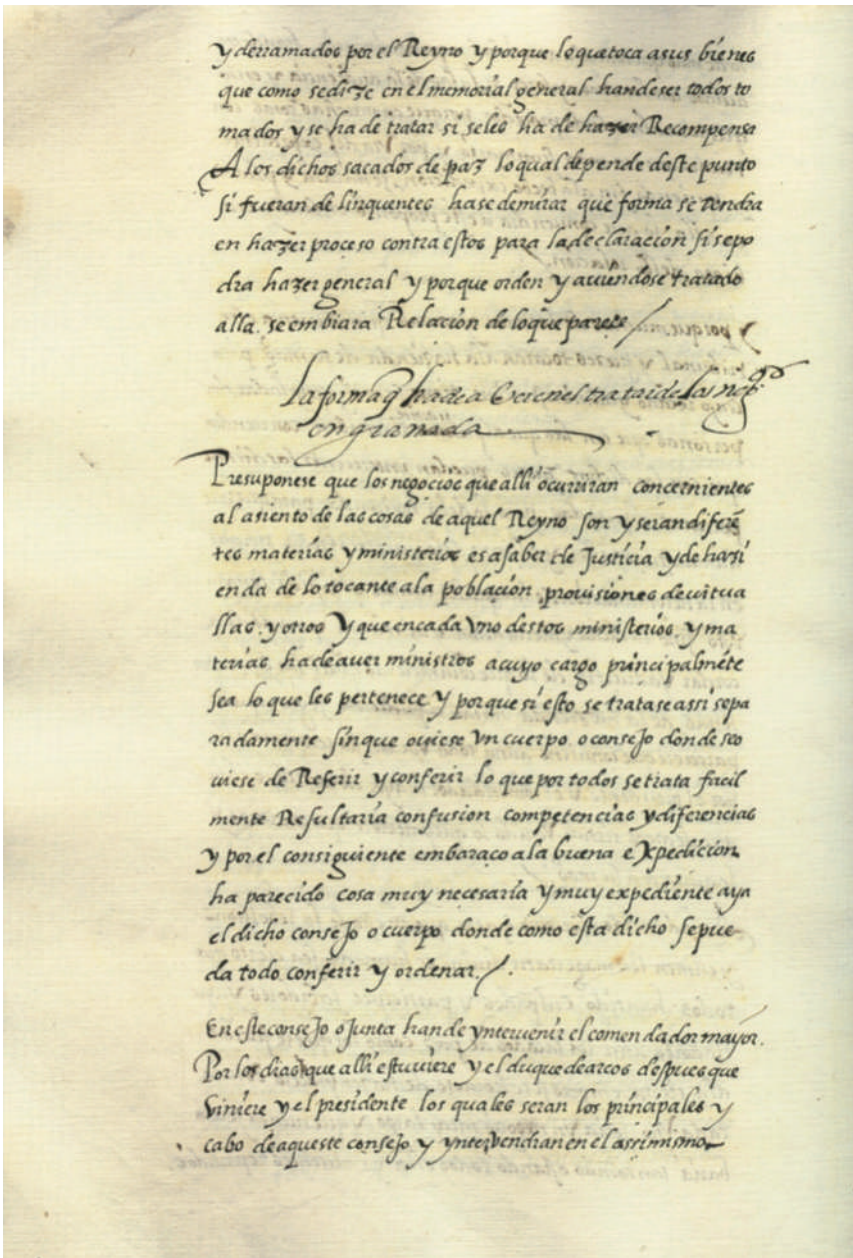
Aunque apenas tenemos datos del de Málaga, sorprende el nivel de rentas del convento de Almería, ligeramente inferiores al de Santa Cruz de Granada, que se supone debían ser mucho mayores. La tendencia económica del convento almeriense es alcista y contrasta con los primeros datos que tenemos del arrendamiento anual que Luis de Jaén pagaba por todas sus posesiones hasta 1528: 90.000 mrs. y 18 arrobas de aceite al año. La diferencia es tan abultada entre esa renta anual y la que se cifra (con el aceite incluido) en 1537 (315.052 mrs.) que, pese a la diferencia de 8 años que median entre estas valoraciones con la consiguiente inflación, parece claro que los frailes dominicos sufrieron un auténtico expolio por su arrendatario Luis de Jaén, ya que prácticamente ganaba en su gestión de los bienes dominicos más que el propio convento (casi todo el aceite, que era mucho, entre otros productos). De ahí su fortuna y la inversión de sus ganancias en otros sectores, como el financiero. Ya hemos visto cómo los frailes aprendieron la lección y no hicieron más arrendamientos generales.

Una de las fuentes de renta más importantes para la economía conventual era la crediticia, a través especialmente de censos al quitar o redimir. Pero parece que en este período morisco fue poco practicada por los frailes, quizá porque la organización y construcción de la nueva iglesia y convento consumía sus excedentes monetarios. Son pocos los contratos de censos al quitar o al redimir que encontramos, aunque algunos fueron significativos, como el censo abierto concedido en 1537 al poderoso Francisco de Molina, gobernador del marquesado del Cenete, por un principal de 400 ducados y un rédito anual de 40 ducados (el 10%, que era lo habitual en esas fechas)<sup>67</sup>.

El convento almeriense disfrutaba, por tanto, en la época morisca, de una cierta estabilidad y solvencia económica, no exenta de años de apretada crisis (1508, 1522)<sup>68</sup>, teniendo en cuenta también que el número máximo de frailes estaba establecido en 10.

67. AHPAL, P. 19, fol. 499r y v, acta de 17-8-1537. Francisco de Molina, gobernador del marquesado del Cenete, poseía importantes intereses económicos (especialmente ganaderos) y familiares en Almería.

68. En 1508 los dominicos se vieron obligados por necesidad extrema a vender una casa que tenían a dada a censo anual de 1 dobla castellana (365 mrs.) por precio en metálico de 5.000 mrs. que pagó el propio censatario. Es un año de hambre y peste. En 1522 debió afectarles el terrible terremoto que arrasó la ciudad y su entorno.



**Imagen 7.** El Consejo de Población fue creado por Felipe II para organizar y controlar todo el proceso de la repoblación del reino de Granada tras la expulsión de los moriscos en 1571 (AGS, CCA, Leg, 259, 28-29: 1570, diciembre, 26, Madrid).



*b) Período postmorisco (1570-1700): de la gran depresión a la recuperación*

La guerra iniciada por los moriscos en las Navidades de 1568 y su expulsión en noviembre de 1570 una vez derrotados, conllevó una depresión económica de magnitud asoladora para la sociedad cristianovieja que quedaba<sup>69</sup>. La destrucción de los cultivos y de los medios de producción, y la ausencia de la experta y abnegada mano de obra morisca sumió el reino de Granada, especialmente a la zona almeriense, en una completa ruina. Se repobló con cristianos llegados fundamentalmente de regiones cercanas (Murcia, Alicante, Valencia, Jaén...), pero en gran medida esta repoblación fracasó, al menos en las tierras almerienses<sup>70</sup>. Tardaría casi un siglo en recuperar los niveles demográficos y económicos que existían en época morisca.

La depresión fue agravada para muchas personas e instituciones, como el monasterio de Santo Domingo, por la expropiación-confiscación ilegal de buena parte de los bienes que tenía dados a censo a moriscos, que fueron repartidos a los repobladores.<sup>71</sup> Para poder recuperarlos, el convento acudió al tribunal que existía en el Consejo de Población de Granada. Tuvo suerte, porque recuperó todas sus propiedades (a costa de los repobladores), excepto las que tenía el morisco Andrés Xorbi y otros, para cuya compensación se reconoció a los frailes un censo perpetuo anual de 750 mrs. Otros conventos, como el de la Concepción de Almería, salieron malparados de este proceso, quejándose las monjas de que solo llegaron a recuperar un tercio de sus anteriores posesiones.

Ante tal situación ruinoso, un aluvión de peticiones de socorro económico llegó a la Corte, una de las cuales fue la de los frailes dominicos de Almería. El 26 de julio de 1586 el padre prior escribía una carta a Felipe II, como patrono del convento, solicitándole ayuda y describiendo la dramática situación en la que tras la expulsión de los moriscos había quedado la hacienda monástica y cómo habían estado 12 años de juicios para recuperar sus fincas. Las pérdidas se estimaban en 12.000 ducados (10.000 cita el mayordomo Luis de la Trinidad) por la usurpación de sus haciendas en ese tiempo. La misiva describía también el deterioro del edificio, tanto del convento como de la iglesia, que no estaba terminada.

69. Antonio MUÑOZ BUENDÍA, "Depresión económica y crisis social en Almería y su tierra a finales del quinientos: la recuperación del siglo XVII", en Manuel BARRIOS AGUILERA y Francisco ANDÚJAR CASTILLO (eds), *Hombre y territorio en el reino de Granada (1570-1630): estudios sobre repoblación*, Instituto de Estudios Almerienses y Universidad de Granada, Almería, 1995, pp. 243-280.

70. Antonio MUÑOZ BUENDÍA, *La ciudad de Almería y su Tierra...*, o. c., pp. 482-487.

71. Antonio MUÑOZ BUENDÍA, "Desamortización – confiscación en el reino de Granada después del extrañamiento morisco", *Chronica nova*, 25 (1998) 381-399.

Su carta no iba sola; la acompañaban tres cartas más, del obispo de Almería y de ambos cabildos, catedralicio y del ayuntamiento. Las tres instituciones abogaban ante el rey para que ayudara a los frailes, subrayando la extrema necesidad del convento, la importancia que para la ciudad y la región tenía la presencia de los dominicos, su gran labor pastoral, de predicación y confesión, y, por supuesto, la indecencia en que se encontraba la imagen de la Virgen del Mar, que custodiaban en su iglesia, a la que profesaban una enorme devoción<sup>72</sup>. Pero lo más interesante que se mandaba era un informe con numerosos testimonios de personalidades de Almería, explicando la situación con todo lujo de detalles: las graves dificultades que pasaban los propios frailes para su sustento y el deterioro del edificio del convento, especialmente los dormitorios, que amenazaban con hundirse, por no estar acabado el templo donde se hallaba la imagen milagrosa de la Virgen del Mar, y la gran labor que llevaban a cabo los frailes en Almería y su comarca, así como en las Alpujarras como predicadores y confesores.

El énfasis puesto en la labor de los dominicos y en la Virgen del Mar es realmente admirable: todos los informadores describen a los frailes como grandes predicadores y confesores, con muy buena doctrina, que salen a la comarca y a Las Alpujarras, dan buenos consejos y ejemplo al pueblo y, cuando pueden, conceden limosnas. De la Virgen de Mar llegan a decir que por su intercesión muchos navíos han alcanzado victoria contra los enemigos, y sus banderas están puestas en la iglesia del convento y que los cautivos que llegan a Almería preguntan dónde se encuentra la imagen de la Virgen para agradecerle su puesta en libertad. Al convento acude mucha gente de la ciudad y de la comarca, por la gran devoción que profesan a la Virgen del Mar y el ejemplo de los frailes. Todo nos indica que Santo Domingo era ya un convento y un santuario mariano plenamente consolidado.

En el dorso de la carta se proponían una serie de medidas concretas de donde poder obtener la ayuda que se pedía<sup>73</sup>. De ellas el rey les concedió como limosna (cédula de 30 de agosto de 1586) poder sacar 500 cahices de trigo (unas 6.000 fanegas) por los puertos de Andalucía, reino de Granada y Extremadura. Como no fue posible a causa de la mala cosecha, la concesión se prolongó por un año. Pero parece que no tuvo efecto al ser también muy deficientes las cosechas siguientes, por lo que el convento otorgó poder a Cristóbal Briceño de la Cueva (de ilustre familia almeriense) para

72. AGS, CC, leg. 603, doc 54-1. *Vid.* nota 13.

73. Entre las mercedes con que el monarca podría hacerles se enumeran: una licencia para sacar del reino doce mil cueros de los de Indias, otra de bienes de difuntos inciertos de Indias que hay en Sevilla, cuatro plazas de soldados de la ciudad (pues tanto la sirven), una vara del crimen de las acrecentadas en Madrid, una licencia para sacar ocho mil fanegas de trigo para Sicilia y otras partes, etc.

que traspasase o vendiese esta merced a cualquier persona y por el precio que pudiese<sup>74</sup>. Desconocemos en qué se tradujo definitivamente esta ayuda, pero no fue suficiente, porque el prior suplicó nuevamente al rey le concediese otra ayuda de 1.000 pinos de los mejores de la Sierra de Alcaraz para seguir con los reparos necesarios<sup>75</sup>.

Poco efecto debió surtir también esta petición, porque para reparar el convento, especialmente los dormitorios de los frailes que se estaban hundiendo, y hacer un claustro, una serie de soldados, especialmente guardas de la costa almeriense, que ya habían creado su hermandad, hicieron en 1629 una abultada donación de sus sueldos atrasados<sup>76</sup>. Solo conocemos la cantidad de cinco donantes (910 ducados), pero estimamos que pudo rondar los 3.640 ducados. Que la endeudada Hacienda Real pagara tal cantidad es más que improbable, aunque es de suponer que al menos algo debió conseguirse.

La economía conventual se fue recuperando muy lentamente, al igual que lo hizo el contexto almeriense. Desaparecidos los moriscos, los frailes fueron otorgando a censo por tres vidas sus bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos, a los nuevos pobladores. Pero las condiciones de cesión de la tierra cambiaron. La ley de la oferta y la demanda fue implacable, había muy poca mano de obra y mucho más exigente que la morisca. Por ejemplo, en los nuevos contratos de censo de las heredades, especialmente de los olivares, que antes contaban con la obligación de que el cultivador llevara solo la quinta parte de la cosecha del aceite por su trabajo, a partir de ahora el nuevo cultivador cristiano viejo llevará los dos tercios de la cosecha de aceituna y el convento solo la tercera parte, con lo que la renta agraria de los dominicos disminuyó sensiblemente.

Como muestra de la perdurabilidad de la crisis, en 1629 el convento tuvo que solicitar al padre provincial de Andalucía que les diese licencia para cambiar los censos dados por vidas en censos enfitéuticos perpetuos. La razón que aducían era muy clara: los censualistas no tenían interés en mejorar unas explotaciones agrícolas que sabían que terminarían abandonándolas pasadas las vidas concedidas. Los frailes se dieron cuenta del deterioro progresivo de sus heredamientos y decidieron sustituir la dación por vidas en dación perpetua.

A partir de 1630 una buena parte de las haciendas agrícolas pasaron a ser explotadas a perpetuidad y con precio fijo<sup>77</sup>, lo que suponía en gran

74. AHPAL, P. 120, fol. 1282-1285. Almería, 28 de noviembre de 1590.

75. AGS, CC (Pueblos), leg. 1-319.

76. Ante el escribano de Almería Rodrigo del Ala, entre el día 22 de diciembre de 1628 y el 5 de febrero de 1629 veinte guardas y militares hicieron donación al prior del convento de sus sueldos atrasados (algunos desde hacía más de 30 años).

77. AHPAL, P. 176, fol. 171 r y ss. *Registro de mí, Juan Lázaro de Arroyal, escribano, donde se hallarán las escrituras de censo perpetuo que ante mí an pasado del convento del señor Santo Domingo desta ciudad de este año de 1630.*

medida el estancamiento de la extracción de renta campesina, al menos la procedente de las heredades cedidas a perpetuidad. Solo disponemos de un dato fragmentario, aunque indicativo, de la principal producción que siempre había tenido el convento, el aceite. En noviembre de 1691 se hizo averiguación de las tercias del aceite que correspondían al convento, para lo que dos peritos tasadores (uno puesto por el convento y otro por el censatario) evaluaron 9 fincas que tenían acensuadas los frailes en el Bajo Andarax. El resultado fue muy modesto, 284 arrobas de aceite en total, de lo que correspondía al convento por su tercera parte 94,5 arrobas<sup>78</sup>. Ciertamente desconocemos el principal olivar dominico, la Heredad del Rey, en explotación directa, o si fue una mala cosecha, pero todo apunta a que la renta agraria, derivada especialmente de la producción oleícola, era sensiblemente inferior a la que obtenían en época morisca.

Otras fuentes de ingresos, sin embargo, aumentaron, como los derivados de la actividad crediticia y de la religiosidad (que después veremos). A través de los protocolos notariales y de la contaduría de hipotecas (que se estudiará en detalle para períodos posteriores), se observa conforme avanza el siglo XVII una mayor fluidez en el mecanismo de empréstito de caudales del convento, sistema que fue una de las principales fuentes de la economía conventual a nivel internacional.



**Imagen 8.** Algunos de los bienes de la dotación del convento por los Reyes Católicos estaban situados en la ladera de sierra Alhamilla.

78. *Ibid.*, P. 287, Tasación de las tercias del aceite de este año de 1691. Almería 19 de noviembre de 1691.

### 6. *El impacto económico en la religiosidad popular: en busca del cielo a través de los dominicos y la Virgen del Mar*

Hace algún tiempo realizamos un análisis global del obispado almeriense sobre el componente económico y su evolución durante el Antiguo Régimen que podía tener todo lo relacionado con la devoción popular: capellanías, memorias, cofradías y hermandades... Sobre el significado y sentido de estas manifestaciones piadosas nos remitimos a ese estudio. Llegábamos a la conclusión de un crecimiento realmente espectacular de las fundaciones piadosas y de un gigantesco proceso de amortización de bienes que la devoción popular depositó en manos de la Iglesia, de tal manera que a finales del Antiguo Régimen suponían más del 28% de las rentas eclesiásticas<sup>79</sup>. Contábamos para ello con buenas fuentes documentales, lo que no ocurre para el caso del convento de Santo Domingo. Intentaremos brevemente trazar algunas muestras de lo que pudo suponer para nuestro convento lo que ha dado en llamar la “economía del alma”.

Debe recordarse que la economía del convento almeriense de Santo Domingo dependía esencialmente de las rentas generadas por sus bienes raíces, estuviesen dados a censo, en arrendamiento o en explotación directa; en menor cuantía, también de la renta derivada del crédito. Con ser esto cierto, y como anunciábamos en la introducción, el convento se convirtió en un centro devocional que progresivamente fue concentrando la profunda religiosidad de la sociedad almeriense del Antiguo Régimen.

La historiografía ha dejado claro que desde la Edad Media ancló en la mentalidad popular colectiva la idea de que, además de llevar una vida ajustada a la doctrina cristiana, las aportaciones económicas relacionadas con la piedad podían redimir en gran medida los excesos de la vida mundana y ayudar a alcanzar la gloria una vez fallecido. Existía una profunda fe en las virtudes de las obras de piedad que conllevaban un aporte material: la riqueza terrenal podía ponerse al servicio de la salvación del alma, librarse del purgatorio y alcanzar el cielo a través de fundaciones pías.

El concilio de Trento (1545-1563) reforzó la importancia de estas obras de piedad dedicadas a la redención de las almas<sup>80</sup>. La cultura del Barroco enfatizó todo lo relacionado con la muerte y la salvación. Incluso se hizo obligatorio incluir en los libros sacramentales las cláusulas testamentarias que significaran alguna donación pía a la Iglesia (aunque a veces tuviese que anotar el párroco respecto al difunto “y no testó por no tener de qué”). Iglesias y conventos se convirtieron en centros de preparación para el más

79. Antonio MUÑOZ BUENDÍA y Julián Pablo DÍAZ LÓPEZ, “Devoción piadosa, devoción costosa. Una aproximación a la economía de la diócesis de Almería durante el Antiguo Régimen”, en *II Jornadas de Religiosidad Popular*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2001, pp. 289-304.

80. José Manuel LATORRE CIRIA, “Las obras pías como camino de salvación: el obispado de Albarracín (siglo XVII)”, *Studia historica. Historia moderna*, 37 (2015) 183-210.

allá, del buen morir; lo que terminó adquiriendo una estructura religiosa y económica a la vez, que podía adoptar diversas formas según la jerarquía: capellanías, capillas, memorias, sepulturas individuales o colectivas, hermandades con derecho a enterramiento, misas, donaciones de todo tipo. Todas estas manifestaciones incluían la dotación económica correspondiente y de acuerdo a las posibilidades terrenales de cada familia o persona<sup>81</sup>. Había que sacralizar la sepultura y nada más sagrado que ubicarla en el interior del templo, lo más cerca posible del altar mayor.

En un simple acercamiento a este aspecto en referencia al convento de Santo Domingo de Almería, debe tenerse en cuenta una doble circunstancia que se da en él y que ya ha sido advertida: es un convento con religiosos de una orden mendicante bajo la regla de Santo Domingo, querido por la sociedad almeriense desde sus primeros momentos. Su ejemplo, predicación y confesión eran especialmente admirados. Pero el convento es, además, un santuario mariano, especialmente de la Virgen del Mar, que, desde su instalación en el mihrab de la primitiva mezquita consagrada como el primer templo cristiano del cenobio, fue objeto de especial devoción popular, en crecimiento constante hasta convertirse en la patrona de la ciudad de Almería. Y fue, como queda dicho, sede de la Hermandad de las guardas del mar y parroquia castrense.



**Imagen 9.** La mayoría de las fincas del convento estaban situadas en el valle del Andarax, sobre todo cerca de la ciudad de Almería.

81. Una aproximación a este tema puede verse en Elena CATALÁN MARTÍNEZ, *El precio del purgatorio: los ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2000.

Todo ello hace que Santo Domingo sea mucho más que un simple convento. Y eso va a repercutir en la abundancia e importancia de elementos de piedad, que generaron una afluencia de donaciones económicas de las más diversas formas y maneras, destacando muy especialmente todas aquellas relacionadas con el depósito de los restos mortales en un campo-santo protegido por la milagrosa imagen y salmodiado por los piadosos frailes con sus continuas misas, responsos y jaculatorias. No se podía hacer más para abrir al alma las puertas celestiales.

Fundar una capilla, memoria o sepultura familiar suponía una manifestación de poder económico, además de prestigio social, aspecto que sabemos fue esencial en el Antiguo Régimen<sup>82</sup>. No es posible cuantificar el volumen económico que las manifestaciones piadosas suponían para el convento ni el porcentaje que suponía en el cómputo total de la economía conventual, máxime cuando no existen libros de contabilidad. De manera muy somera, pues, y como simple muestra, vamos a ver algunas de estas aportaciones durante el Antiguo Régimen.

Un convento de patronato real se presupone que debe estar bien cuidado por su patrono, el rey. Es cierto que recibió una importante dotación para su fundación, como hemos visto, pero hay que reconocer que los reyes no se prodigaron especialmente en atenciones a este convento. Disponemos de algunos indicios de ciertas donaciones aisladas, como la merced de 45.000 mrs., otorgada por la emperatriz Isabel de Portugal al convento, librada sobre las penas de cámara, aunque no sabemos por qué motivo<sup>83</sup>, probablemente para ayuda a la construcción de los edificios conventuales<sup>84</sup>. Como se vio más arriba, Felipe II (ni sus inmediatos sucesores), fue especialmente dadivoso con el convento de su patronazgo que le solicitaba ayuda ante el caos económico producido tras la deportación morisca, de tal manera que en 1629 una veintena de militares donaban sus sueldos atrasados para paliar las graves necesidades de los dominicos.

Aunque en Santo Domingo no se fundaron auténticas capellanías (con capellán propio y una importante dotación económica para servir de congrua sustentación), sí se erigieron diversas capillas, especie de remedo de aquéllas, espacios privados de piedad y enterramiento familiar o colectivo, como las que se relacionan en la siguiente tabla.

82. Enrique SORIA MESA, "Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social", en Antonio IRIGOYEN LÓPEZ y Antonio Luis PÉREZ ORTIZ (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Edit. Universidad de Murcia, Murcia, 2002, pp. 135-148.

83. AHPAL, P. 15, fol. 67v-68r., acta de 21-1-1532.

84. Las primeras referencias a esta donación real son de 1532 (AHPAL, P. 15, acta de 21-01-1532, fol. 67v-68r.). No sabemos si se refiere a esta cantidad o a otra, pero el 1 de septiembre de 1537 el escribano Cristóbal de Biedma pagó al prior 6 ducados a cuenta de la libranza que el convento tenía en penas de cámara (AHPAL, P. 19, fol. 525v.).

Tabla 5. Capillas del convento de Santo Domingo el Real de Almería<sup>85</sup>

Año	Denominación	Titular o patrono comprador	Dotación	Observaciones
1595	San Jacinto	Ayuntamiento de Almería	3 ducados anuales con cargo a las rentas del Ayuntamiento	Se utilizaba para realización de fiestas religiosas concejiles y especialmente para enterramiento colectivo de los miembros de la Justicia y Cabildo de la ciudad
1611	Ntra. Sra. del Rosario	Lope de Valenzuela Francisco Marín Belver	200 ducados con memoria. Incorporada en 1611 al vínculo y mayorazgo que instituyó en este año Lope de Valenzuela	Por abandono de los titulares, la compró don Francisco Marín Belver; regidor perpetuo de Almería por 584 rs. y el pago de todas las deudas.
Último tercio s. XVI	Santa Catalina de Siena	Doctor Marín, maestra-escuela de la catedral. Familia Marín y Trinidad		Panteón familiar
1627	Santo Domingo	Pedro de Medina	180 ducados al quitar con rédito anual de 9 ds (80 por la compra y 100 para una memoria)	
1681	Jesús Nazareno y Señora Santa Lucía	Don Francisco de Estrada y Mirambel, regidor y alcaide de la Alcazaba y su mujer doña Claudia de Medina	Sobre ella imponen dos memorias de 4 ducados anuales	Para que les sirva de uso, sepultura, asiento, oficios...
	Santo Domingo Soriano	Doctor don Simón de Hariza, prior de la catedral de Almería	1.200 rs.	Estuvo en poder del regidor de Almería Clemente Chacón y en 1699 terminó en manos de un familiar de éste, el doctor don Luis Chacón
	Santo Tomás de Villanueva	José de Orbaneja Familia Perceval		En 1741 fue adquirida por Felipe Pérez de Perceval y Medrano, regidor perpetuo de la ciudad, quien la agregó a su mayorazgo, siendo enterrado en ella.

85. Fuentes relacionadas de manera correlativa: AMAL, Leg. 9, doc. 24. AHPAL, P. 7913, fol. 107-108 y 160; P. 223, fol. 70r-74v; P. 174, fol. 234r-243v, acta de 21-6-1627; P. 233 fol. 262-268v; P. 264, fol. 105r-109v; P. 1058, fol. 201-212v, acta de Almería 1-9-1741.



En una iglesia relativamente pequeña como la de los dominicos, pocas capillas se podían hacer. En cuanto a las dotaciones económicas son modestas si las comparamos, por ejemplo, con las capellanías de la catedral, aunque son fundaciones distintas. Más que por su valor económico, las capillas desempeñaron una función de exhibición socioreligiosa de la oligarquía local, como ahora veremos. A veces se vincularon a mayorazgos.

Más ingresos se obtenían a través de las memorias, destinadas a que perpetuamente se oficiasen determinadas misas, por regla general en el aniversario de la defunción del donante o bien en determinadas fiestas al cabo del año. Son numerosas las fundaciones que aparecen en los testamentos que figuran en los protocolos notariales. Exponemos solo algunos ejemplos en la tabla siguiente.

**Tabla 6.** Memorias del convento de Santo Domingo el Real de Almería<sup>86</sup>

<b>Año</b>	<b>Titular de la memoria</b>	<b>Dotación anual</b>	<b>Observaciones</b>
1531	Diego de Hariza	680 mrs.	Hombre de negocios. Fue algún tiempo arrendador mayor de los bienes de los dominicos, junto con Luis de Jaén. Fundada por sus hijos, Martín y Juan de Hariza, también mercaderes, 19-1-1531
1536	Leonor de Orvina	4 duc. de censo	Impuestos sobre sus casas
1536	Antón de Dueñas	5 duc. de oro	Comerciante. Debía hacerse un túmulo con altar, decorado con un retablo, para lo que se donó 50 ducados. Misa cantada y responso todos los años sobre la sepultura y de sus familiares, bajo la advocación de San Antón.
1536	Leonor Barberá,	1 castellano de oro	A Santa Catalina, misa y responso, sepultura donde está su marido, impuesta sobre casas principales donde vive.

86. Fuentes de manera correlativa: AHPAL, P. 263, fol. 673-676v; P. 18, fol. 65v-66v, acta de 11-1-1536; P. 18, fol. 192r-194v; P. 18, fol. 440v-442v, 19-7-1536; P. 47, fol. 126r-127r, acta de 2-4-1554; P. 57, fol. 271r-272v, 1554; P. 35, fol. 190r-191r, acta de 24-5-1555; P. 51, de 1560, fol. 178v-182r; P. 97, acta de 16-12-1582; P. 111, fol. 460-472, acta de 10-4-1586; P. 123, fol. 267-275, acta de 19-12-1586; P. 120, fol. 276-278, acta de 17-4-1589; P. 125, acta de 18-12-1590; P. 129, fol. 829-831, acta de enero 1593; P. 129, fol. 338-344, acta de 10-5-1593; Pr. 278, fol. 102-103; P. 160, de 1611; Pr. 175, fol. 428-431, acta de 18-11-1628; P. 204, acta de 21-11-1640; P. 236, fol. 650-656v, acta de 30-7-1689; P. 278, fol. 156-157; P. 1149, fol. 176r y v.; P. 1318, fol. 233-239v.

<b>Año</b>	<b>Titular de la memoria</b>	<b>Dotación anual</b>	<b>Observaciones</b>
1554	Juan Oliver	20 duc.	
1554	Antón y Diego de Pareja	4 duc. de censo abierto	Comerciantes. Día de Santa Catalina mártir
1555	Lope de Lorenzana	3 duc.	Comerciante, sobre una heredad en Huércal
1560	Lucía Rodríguez	2 duc. de censo	En la sepultura de su marido Juan de Palenzuela, escribano de Almería
1582	Francisco de Lorenzana	30 duc. de censo	
1586	Catalina Gallega	30 duc. de principal	A la Encarnación, con misa y responso cada año
1586	Francisco de Soria	2 duc.	Comerciante. Sepultura familiar; fiesta de Nuestra Señora
1589	Ginesa Arráez y su hermana	3 duc.	Por 3 memorias
1590	Juana de Hariza	28 duc. de principal, rentan 22 reales al año	Sepultura familiar
1593	Petronila y Francisca de Setien	4 duc. de rédito (2 duc. cada memoria)	Hermanas, dos memorias
1593	Mariana Gallego	4 duc.	Hija de Luis Gallego, escribano, y María de Solís
1610	María Vázquez, mujer de Francisco de Almansa	2 duc. de censo	Francisco de Almansa, mercader, familiar del Santo Oficio, por escritura de 13-10-1610 y éste la cedió a 21 diciembre al convento de Santo Domingo por una memoria por el alma de su mujer
1611	Sebastián Marín	1 duc.	Fiesta de San José
1628	Catalina de Pereda Salazar	20 duc. para poner a censo	En la sepultura donde está enterrada su familia

<b>Año</b>	<b>Titular de la memoria</b>	<b>Dotación anual</b>	<b>Observaciones</b>
1640	Doña Juliana Martínez	20 duc. de principal	Misas sobre la sepultura y se pague de sus bienes
1689	Polonia Pérez	100 duc.	Una misa todos los primeros jueves de cada mes de cada año en el altar mayor
1690	Doña Isabel Esteban, viuda de Alonso Marín el Viejo		Reconocimiento de censo en 8-11-1690
1752	Doña Mathiana de Hariza	100 duc.	Fundó 5 memorias. Reconocimiento del censo por don Juan Bautista Schafino en 1752

A las capillas y las memorias se sumaban las adquisiciones de simples sepulturas, muy abundantes según revelan los testamentos, donde siempre figuran una serie de dotaciones económicas, especialmente para misas, a veces contabilizadas en cientos o miles. Era todo un honor y manifestación social poder enterrarse en la iglesia de la Patrona, con toda la pompa barroca. Aunque siempre se admitió a gentes humildes, como las guardas de la Hermandad de la Virgen del Mar, progresivamente se fue erigiendo el templo en cementerio privilegiado de regidores, jurados, alcaldes mayores, militares... Incluso algún corregidor político y militar de Almería (como el coronel Martín Antonio de Iguña) o miembros de la alta nobleza (como los marqueses de Dos Fuentes) fueron sepultados en este templo, por supuesto a los pies de Nuestra Señora del Mar.

El interés excesivo por ser enterrado en la iglesia conventual de Santo Domingo llevó a una situación extrema, casi macabra y de alarma sanitaria. Además de la acumulación de sepulturas individuales y familiares, como queda expuesto, el templo se había convertido en enterramiento colectivo de los miembros de la Justicia y del Ayuntamiento de Almería y sus familiares. Pero todo se agravó al ser constituida como parroquia castrense, lo que produjo un espectacular hacinamiento de cadáveres. En 1778 los médicos de la ciudad certificaban que la iglesia estaba saturada de cadáveres y era un peligroso foco de infección, con calificaciones esperpénticas: los efluvios pútridos y fétidos que se respiraban, abrir las fosas para enterrar cadáveres estando en descomposición los allí yacentes. Todo ello fue potenciado por el hecho de ser Santuario de la Virgen del Mar, patrona de la ciudad, lugar de celebración de actuaciones religiosas conjuntas de ambos cabildos y de afluencia masiva y diaria de población

atraída por la devoción a la Patrona, lo que hacía que de manera “inexcusable beban el aire impuro y cadaveroso de la dicha iglesia”.

Pedían que al menos la parroquial castrense fuera trasladada a la iglesia de San Juan, antigua catedral, que se había convertido en simple ermita, junto al cuartel de Provinciales Inválidos, donde existía mucho espacio para un digno cementerio, aireado por su cercanía al mar<sup>87</sup>. El informe médico señalaba también que debido a la estrechez de la iglesia solo existían 24 tumbas, sin bóveda alguna en su recinto, al igual que las apartadas “de caballeros y frailes” (en alusión a las capillas privadas). Y cifra en 35 el número de fallecidos que anualmente se enterraban allí, solo de procedencia castrense. El templo se había convertido en un inmenso osario.

Por supuesto, no faltaron las abundantes procesiones y rogativas “pro pluvia” o contra todo tipo de contrariedades (epidemias, terremotos, enemigos). No cabe duda de que la religiosidad popular fue fuente de ingresos económicos para el convento, pero siempre actuó como complemento, cada vez más importante, del principal pilar económico el que procedía de la renta agraria e inmobiliaria, además de la crediticia.



**Imagen 10.** Vista general de lo que pudo ser la finca de la Heredad del Rey en Huércal de Almería, una de las fincas más productivas del convento.

### 7. La conflictividad de la economía conventual

La litigiosidad fue una de las características de la sociedad del Antiguo Régimen. Todas las capas sociales y las instituciones, especialmente las más pudientes, estuvieron inmersas en un proceso litigioso constante<sup>88</sup>.

87. AMAL, leg. 742, doc. 2. Citado por Manuel GÓMEZ CRUZ, *Almería en el siglo XVIII*, tesis doctoral, Universidad de Granada, 1987, pp. 689-690.

88. Richard L. KAGAN, *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*, Edit. Junta de Castilla y León, 1991.

La Iglesia fue una de las instituciones más pleiteantes y el convento dominico almeriense no fue una excepción. Éste contaba con dos circunstancias favorables para ser sujeto u objeto pleiteante: la principal era la relativa riqueza de sus bienes desde su dotación, que había que defender de las intromisiones o diferencias que sobre la posesión de ellos se planteaban; la segunda, la cualificada formación de los frailes dominicos, algunos de ellos auténticos expertos en Derecho y Teología.

Fue incluso normal que en muchos de los pleitos actuaran los mejor preparados como procuradores defensores en los juicios. Hay que reivindicar en este aspecto al prior fray Alonso de Heredia, figura digna de estudio, que llegó a escribir y publicar en 1733 o 1734 dos opúsculos con portadas ilustradas sobre la Virgen del Mar y Santo Domingo, acerca del desarrollo histórico y fundamentos jurídicos de dos de los más importantes pleitos que tuvieron los dominicos almerienses: uno sobre la exención de diezmos de la orden de Santo Domingo<sup>89</sup> y otro sobre el derecho a la mitad de las aguas del lugar de Huércal que tenía la Heredad del Rey<sup>90</sup>. Fray Alonso de Heredia, además de conocerse el archivo de su convento, estuvo en 1773 en la Chancillería de Granada, donde estudió los fondos de los pleitos que concernían al convento en ese período de su priorato y que venían del siglo XVI.

Actualmente se conservan en dicha Chancillería 13 expedientes de pleitos referidos al convento de Santo Domingo de Almería, algunos de ellos sobre el mismo tema (diezmos en concreto). No es éste el lugar para realizar un estudio de ellos, alguno de los cuales ha sido brevemente descrito<sup>91</sup>. Pero sí es preciso resaltar los dos grandes temas económicos que suscitaron los más importantes procesos judiciales del convento.

En una región árida donde escasea el agua, vital para el regadío, suelen surgir enfrentamientos por su posesión. Desde muy pronto los dominicos tendrán que litigar los derechos que tenían sobre el agua que regaba la Heredad del Rey, su principal posesión. A pesar de que no disponían de título documentado, era costumbre que la mitad de toda el agua clara que llegaba al lugar de Huércal se dedicara a regar dicha heredad. Aunque

89. Fray Alonso de HEREDIA (Prior), *El Prior del Real Convento de Santo Domingo de Almería...*, en *el pleyto con las iglesias y fábricas generales de dicha ciudad y su obispado, sobre el violento despojo de la posesión inmemorial en que se avía mantenido dicho Real Convento de no pagar diezmo alguno de los terzios de azeyte... 1733-1734*. En la biblioteca del Hospital Real de Granada.

90. Fray Alonso de HEREDIA (Prior), *El Real Convento del Señor Santo Domingo de Almería manifiesta el derecho de propiedad y posesión inmemorial...*, o. c.

91. María Dolores GUERRERO LAFUENTE, "El Convento de Santo Domingo de Almería: pleitos sobre casas, acequias y riegos", en Lorenzo CARA BARRIONUEVO (coord.), *El agua en zonas áridas. Arqueología e historia. Hidráulica tradicional de la provincia de Almería*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1989, pp. 981-1004.

estuvieron usando esta costumbre casi 200 años, este privilegio no escrito fue fuente de enfrentamiento con la comunidad morisca y la cristianovieja desde el primer tercio del siglo XVI. Apoyándose en los derechos de uso inmemorial, fueron disfrutando de esta cantidad de agua durante los siglos XVI y XVII.

En 1733 la situación era mucho más grave, porque las tierras de cultivo se habían ampliado a 2.000 tahúllas regadas solo con la mitad del agua que llegaba a Huércal, mientras las 200 tahúllas de la Heredad del Rey seguían monopolizando la otra mitad. Esta desproporción en el reparto del agua era un privilegio que la oligarquía almeriense, dueña de la mayor parte de las tierras de Huércal, no estaba dispuesta a consentir, endureciendo su postura pleiteante. No conocemos la sentencia, pero en el Siglo de las Luces todo parece indicar que debió hacerse un reparto por horas de acuerdo con el número de tahúllas.

La Heredad del Rey tenía otro privilegio hídrico, también sin título original, pero de uso inmemorial: la preferencia en ser la primera hacienda en regarse con las aguas turbias de una boquera que recogía las avenidas del lecho del río de Almería (Andarax). Los moriscos que tenían parcelas por donde pasaba la boquera antes de entrar ésta en la de los frailes (Diego el Valenciano y otros) ya habían denunciado el agravio que suponía este privilegio, por ir contra la lógica y el proceder en los otros lugares, donde las parcelas se regaban conforme iba llegando el agua de la boquera. El pleito llegó hasta la Chancillería, que falló en contra de los moriscos.

Tal privilegio fue generando hasta el siglo XIX un constante forcejeo contra el convento por los propietarios afectados, produciéndose fuertes tensiones y usurpaciones, con las correspondientes denuncias judiciales del convento, que siempre salió airoso; hasta la oligarquía almeriense, como el marqués de Campohermoso, que había comprado tierras afectadas por la boquera, denunciaba este hecho como algo injusto a suprimir en 1806<sup>92</sup>. El Siglo de las Luces y los aires liberales iban cuestionando progresivamente los privilegios y los bienes de la Iglesia en general (obviamente incluidos nuestros dominicos), tal como veremos en detalle más adelante, hasta la desamortización. Relacionado también con el agua, los frailes denunciaron los daños que se les ocasionaron en un olivar en Gádor al construirse una herrería encima de él, para lo que se había desviado la acequia original y echada la tierra al olivar del convento<sup>93</sup>.

El otro gran tema de conflicto fue de tinte eclesiástico, los diezmos, renta principal de la Iglesia, que requirió su pago total al convento

92. AMAL, leg. 1116, doc. 13.

93. La conflictividad judicial que mantuvo el convento dominico en relación con el agua ha sido descrita por Dolores SEGURA DEL PINO, *o. c.*, pp. 139-147.

de Santo Domingo. Fue el enfrentamiento más agrio de todos los que mantuvieron los dominicos, llegándose hasta la agresión física y verbal. Los frailes alegaban la exención de su Orden de pagar diezmos, privilegio otorgado por bula, pero la Iglesia solo reconocía este derecho a la producción directamente trabajada por los frailes, no por sus censatarios o arrendatarios. Para complicar más las cosas, como hasta 1528 estuvieron en arrendamiento por mayor todas las tierras del convento, los trabajadores moriscos pagaban el diezmo entero a la Iglesia. Quizá esto influyera en que, a partir de la finalización del contrato en 1528 con Luis de Jaén, los frailes decidieran hacerse cargo directamente de sus explotaciones.

Pero este momento y circunstancia coincidió con el famoso obispo Diego Fernández de Villalán (1523-1556), una gran figura que organizó el obispado, edificó la catedral y puso en jaque judicial a todo aquel que de alguna manera hubiese sustraído algún bien de la Iglesia (especialmente los titulares de señoríos). No paró en mientes el obispo, e interpuso las demandas correspondientes al convento dominico para que pagase el diezmo completo de todas sus heredades. El conflicto tuvo una parte muy ácida, con anécdotas poco edificantes: el provisor del obispado se llevó por la fuerza y mano armada todo el diezmo de la cosecha de aceituna y cereales que tenían los moriscos. Lo peor fue el asalto que hicieron varios clérigos (sacristán de la catedral, provisor y otros) a la casa en Almería donde dos frailes dominicos custodiaban la seda y el lino de su cosecha; el sacristán puso un cuchillo sobre el pecho de un fraile, le rasgó el hábito y los echaron a empujones de la casa, apropiándose de lo que estimaban eran los diezmos.

Aunque no conocemos la sentencia de la Chancillería, parece que quedaron exentos los frailes del pago del diezmo correspondiente a su parte en las cosechas. Por ejemplo, no pagaban diezmo del tercio del aceite que durante el siglo XVIII llevaban de sus censatarios o arrendatarios, aunque éstos sí pagaban el diezmo de sus dos tercios. Pero siguió coleando el tema por los derechos decimales, probablemente hasta la desaparición de este tributo en el siglo XIX liberal.

Otros conflictos judiciales, de menor empaque, pero que afectaban a la economía conventual, se derivaban de los derechos sobre los bienes dados a censo o vendidos, derechos sobre capillas y el pago de sus rentas correspondientes... Es curioso el caso del citado obispo Villalán, que en su vejez y con ánimo conciliador había fundado una memoria al Santísimo Sacramento en el convento dominico por la importante cantidad de 100 ducados de rédito al año. A ello se opuso el cabildo catedralicio, aduciendo que varios de los censos sobre los que estaba impuesta esta memoria le pertenecían. No debió prosperar esta memoria en el convento, porque consta que se mantuvo en la catedral, aunque con una renta de sólo 35 reales al año.



**Imagen 11.** Retrato de Felipe V. Jean Ranc, Museo del Prado.

## II. DESDE EL SIGLO XVIII HASTA LA DESAMORTIZACIÓN: ESPLENDOR Y DECADENCIA

La muerte de rey Carlos II sin sucesión, en noviembre de 1700 y la llegada de la casa de Borbón al trono hispano supusieron cambios importantes para la vida política de España. El reinado de Felipe V (1700-1746) se inició con una guerra por la sucesión a la Corona en la que el pretendiente austríaco tuvo importantes apoyos tanto internos (Aragón y Cataluña, que querían mantener intactos sus fueros), como externos (Inglaterra, que no veía con buenos ojos la posible unión de las coronas francesa y española). Con la nueva dinastía, la vinculación familiar con Francia trajo nuevos aires de



reforma a las coronas españolas: la centralización administrativa, la transformación de la estructura territorial, la modernización de la Hacienda real y, sobre todo, desde mediados de siglo, las ideas de la Ilustración.

Los defensores de las Luces pretendían llevar a cabo importantes transformaciones políticas y sociales, entre las que se encontraba la necesidad de conseguir la secularización de las ideas. Ello supuso una división cada vez más profunda entre los defensores de la tradición, de conservar intactas las estructuras sociales, y los que buscaban cambios, entre los que la eliminación del poder que tenían las instituciones clericales era uno de los principales. Las críticas a la Iglesia y a cuanto ella representaba fue uno de los pilares de los ilustrados.

En cuanto al importante patrimonio eclesiástico, los librepensadores no defendieron la desamortización sin más, sino que propugnaron que se limitara, por medios “dulces y pacíficos”, en palabras de Floridablanca, su incremento. Pero incluso esta moderada propuesta fue rechazada de plano por la Iglesia y por la mayoría de los miembros del Consejo Real cuando se sometió a votación en junio de 1766. Las dos obras donde se argumentaba (el *Tratado de la regalía de Amortización*, de Campomanes<sup>94</sup> y el *Informe sobre la ley agraria*, de Jovellanos<sup>95</sup>) fueron incluidos en el Índice de libros prohibidos de la Inquisición. La resistencia de la Iglesia a hacer concesiones en el terreno económico- anuncio de su actitud en tiempos venideros- era ya entonces muy firme<sup>96</sup>.

Poco tiempo después, bajo el gobierno de Manuel Godoy se pasó de la teoría a la práctica. El fuerte déficit que arrastraba la Hacienda Real desde años atrás y la imperiosa necesidad que tenía de, si no anularlo, al menos disminuirlo, motivaron la puesta en marcha de diversas medidas desamortizadoras que afectaron a los bienes de los jesuitas expulsados que no hubiesen sido vendidos. La necesidad de incrementar los ingresos del erario público motivó, más que las críticas a las instituciones eclesiásticas, la publicación de varios Reales decretos durante el año 1798. Afectaron a los bienes raíces pertenecientes a los hospitales, hospicios, casas de misericordia y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos legos.

No disponemos de estudios sobre el mundo ilustrado almeriense y su influencia en la sociedad local a lo largo del XVIII, pero sí se conocen algunos datos que evidencian la permanente vinculación entre la Orden dominica y los vecinos almerienses en el marco de la devoción a la Virgen

94. Pedro RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, *Tratado de la regalía de Amortización*, Imprenta Real de la Gazeta, Madrid, 1765.

95. Cuyo título completo era: *Informe de la sociedad económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria, extendido por su individuo de número el señor don Gaspar Melchor de Jovellanos, a nombre de la junta encargada de su formación*, publicado en 1795.

96. Francisco TOMÁS Y VALIENTE, *El marco político de la desamortización en España*, Ariel, Barcelona, 1972, pp. 34-36.

del Mar. Una comunión que tomará forma en los múltiples casos conocidos de cesiones de bienes y capitales al convento. Personas importantes de la oligarquía testarán para ser sepultados en las capillas de la iglesia conventual e incluso cerca del presbiterio. Donarán herencias<sup>97</sup>, alhajas<sup>98</sup> o capitales que los responsables dominicos cedían de diversas formas para conseguir rentas.

Durante el primer tercio del siglo XIX la crisis del sistema político y social del Antiguo Régimen va a ser patente y se va a manifestar en el enfrentamiento entre liberales, patriotas y afrancesados en el marco de la invasión francesa, de las restauraciones absolutistas y de los levantamientos liberales. Todo ello supondrá para la institución almeriense, lo mismo que para otras muchas de todo el Reino, entrar en una especie de vorágine de continuas crisis, incautaciones y recuperaciones de bienes, que concluirán con la desaparición temporal del convento y la exclaustración de sus integrantes, como consecuencia de las medidas desamortizadoras del gobierno de Mendizábal en la década de los años treinta.

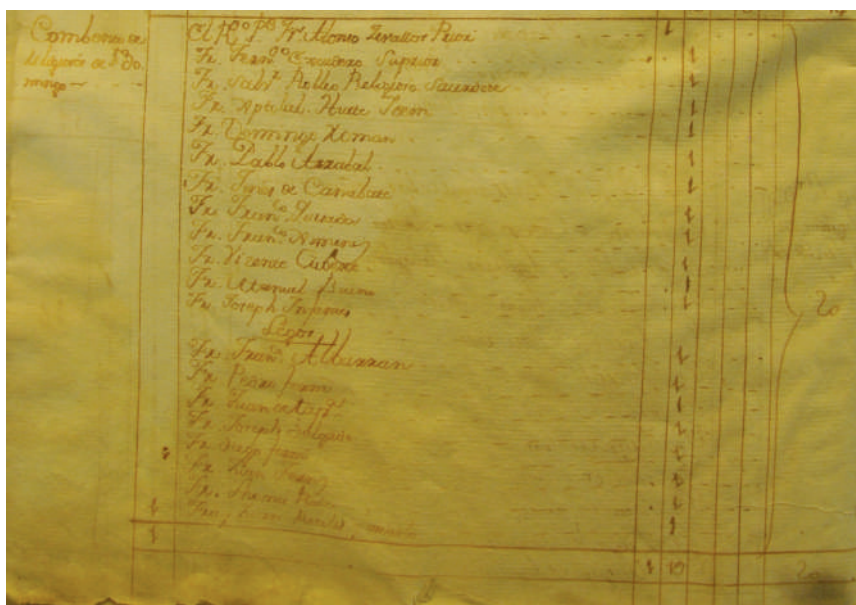
### *1. Evolución de la población del convento*

La estructura demográfica de España a lo largo del siglo XVIII cambió de manera importante. El incremento de la población fue muy destacado. La recuperación económica, después de la profunda crisis sufrida a lo largo de la centuria anterior, así como la consiguiente mejora de la alimentación trajeron como consecuencia una disminución de las hambrunas y de la mortalidad catastrófica. Todo ello, junto a las continuadas épocas de paz, posibilitaron que de los 7 millones de habitantes que se censaban a principios de la centuria se pasara a contabilizar 12 en los últimos recuentos. De forma paralela, en todo el reino comenzó un proceso de mayor concentración de la población en las comarcas costeras que en el interior. En el territorio de la actual provincia de Almería se dieron ambos fenómenos, incremento demográfico y emigración hacia la costa, de forma clara. A nivel general se produjo una evolución positiva mantenida a lo largo de todo el período, aunque con menor fuerza que la media nacional. Y los municipios de la costa lograron mayores incrementos, mientras que los del interior a duras penas lograron mantener sus niveles demográficos.

97. AHPAL, P. 1102, fol. 190-197, de 1746. don Josef de Ascona dona al convento de Sto. Domingo su herencia en el presidio y plaza de Orán.

98. *Ibid.*, P.271, fol. 101-102, de 1712. El convento de Santo Domingo firma recibo a favor de don Diego de Morales y Velasco, consejero de los Reales Consejos de Órdenes, mediante el que don Luis Pérez Navarro, natural de Terque, vecino de Lima, dignidad de la Santa Iglesia de Quito, por su devoción ha ordenado que se comprase una alhaja para la imagen de la Virgen del Mar de 100 escudos de plata antigua.

La mejora de la defensa de la costa y la consiguiente disminución de los ataques de los piratas, frecuentes y muy lesivos durante los dos siglos anteriores, hicieron más atractivos para la población todos estos lugares. En la ciudad se observa un fuerte incremento de su población absoluta, que, desde los 5.116 habitantes en los primeros censos, se elevó hasta los 12.596 al final, con un aumento del 60% en total, lo que representa un 0,7% de media anual. La progresión fue más positiva en la segunda mitad del siglo, motivada por una corriente migratoria desde las comarcas del interior hacia la ciudad<sup>99</sup>.



**Imagen 12.** Los integrantes del convento en el catastro de Ensenada. Archivo Municipal de Almería, *Libro de Respuestas Particulares de Ensenada, Vecindario Eclesiástico*.

En Almería, como en tantas otras zonas de las coronas hispánicas, la vida de sus habitantes seguía girando aún en torno a sus conventos. Almería era, desde los tiempos de la llegada de los cristianos, una ciudad conventual, y en muchos pueblos había algún convento. Por su disposición en la trama urbana, por la magnífica elevación de sus edificios, y por

99. De forma más precisa se puede seguir la Historia de la actual provincia almeriense en Francisco ANDÚJAR CASTILLO; Julián Pablo DÍAZ LÓPEZ; Jesús María LÓPEZ ANDRÉS, *Almería moderna (siglos XVI-XVIII)*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1994.

la presencia permanente en todos los ámbitos de la vida de los vecinos, el papel que jugaban era fundamental. En el territorio almeriense había algunas instituciones clericales. La ciudad albergaba cuatro monasterios, cuya existencia se remontaba a los primeros años de la conquista cristiana. Eran los de la Santísima Trinidad, en el que residían, en 1752, 18 frailes, 3 legos y un sirviente; el convento de San Francisco, con 14 frailes, 4 legos, 7 donados y un sirviente; el convento de la Purísima Concepción, con 32 monjas, 6 novicias y 5 donadas (el más poblado de toda la diócesis de Almería) y el convento de Santo Domingo, con 12 frailes, 7 legos y un fámulo, posiblemente un donado<sup>100</sup>. A ellos se añadiría, precisamente a mediados del siglo, el de religiosas clarisas, Santa Clara, establecido junto a la plaza del Juego de Cañas, actual plaza del Ayuntamiento. En el resto de la diócesis<sup>101</sup> solo había otras cuatro instituciones conventuales, todas ellas de varones (San Francisco de Vélez Rubio, con 40 integrantes; San Francisco de Vélez Blanco, con 36; de Mínimos de San Francisco de Paula en Vera, con 23 personas; San Agustín en Gérgal con tres residentes), un beaterio con 7 hermanas y dos novicias de la orden Tercera de San Francisco, en Albox, una congregación de ermitaños en el Saliente de Albox con 8 hermanos, y un hospicio de Observantes de San Francisco integrado por 4 sacerdotes.

Precisamente de estos años centrales del siglo es el dato más concreto que poseemos sobre la población que ocupaba el cenobio almeriense de los dominicos a lo largo de casi toda su historia. Se trata de la relación nominal de todos sus habitantes que nos aporta el Libro de Respuestas Particulares del catastro de Ensenada. El censo recoge los nombres y los cargos de todos los religiosos que vivían en el convento (tabla 7). Como ya se ha apuntado, eran 12 frailes profesos y sacerdotes, entre los que estaban quienes ocupaban los cargos de prior (fray Alonso Ceballos) y subprior (fray Fernando Escudero); 7 frailes que eran legos, y un sirviente, posiblemente un donado (al que en la documentación se le denomina fámulo).

100. Donado: el hombre o mujer seglar que se retira a los monasterios o casas de religión para servir a Dios y a los religiosos (<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>). Fámulo: sirviente de la comunidad de algún colegio (<http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>).

Ambos tomados de DRAE, *Diccionario de 1732* o *Diccionario de autoridades* [Consultados 03-06-2019].

101. Hasta la reforma territorial de 1957 la diócesis de Almería ocupaba solo una parte de la actual provincia. Para completar la información provincial habría que añadir el convento de los agustinos de Huécija y el de San Pascual Bailón en Laujar.

**Tabla 7.** Relación de frailes en 1752

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Fray Alonso Ceballos	Prior
Fray Fernando Escudero	Subprior
Fray Salvador Robles	Sacerdote
Fray Cristóbal Huete	Sacerdote
Fray Domingo Román	Sacerdote
Fray Pablo Arrabal	Sacerdote
Fray Jinés de Cañabate	Sacerdote
Fray Francisco Quesada	Sacerdote
Fray Francisco Ximénez	Sacerdote
Fray Vicente Cubert	Sacerdote
Fray Manuel Bueno	Sacerdote
Fray Joseph Infantes	Sacerdote
Fray Francisco Albarrán	Lego
Fray Pedro Fernández	Lego
Fray Juan de Tapia	Lego
Fray Joseph Delgado	Lego
Fray Diego Fernández	Lego
Fray Juan Fernández	Lego
Fray Thomás Ruíz	Lego
Fray Juan Rosales	Fámulo

Fuente: AMAL, Catastro de Ensenada, Libro de Respuestas Particulares.

La llegada al trono de Carlos III y la toma del poder por una serie de ministros ilustrados supusieron el inicio de cambios que afectaron a la población eclesiástica regular. En los últimos años de la década de los sesenta el gobierno puso en marcha una serie de medidas que se iniciaron con la solicitud de informes a los obispos sobre la situación del clero regular<sup>102</sup>. La respuesta precisó los problemas existentes, siendo los más destacados el número excesivo de frailes y las dificultades que tenían para vivir dignamente en los conventos. Inmediatamente el gobierno de

102. Maximiliano BARRIO GOZALO, "Reforma y supresión de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)", *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 20 (2000) 98.

Campomanes puso en marcha algunas reformas que afectaron a diversas órdenes religiosas escasamente influyentes y poco dotadas en sus ingresos. La Orden dominicana no parece que se viese afectada por esas reformas, pero en un contexto generalizado de transformaciones sociales sí vio cómo se reducían sus miembros en un 34,5%, determinado sobre todo por la prohibición de conceder nuevos hábitos.

De forma paralela, la evolución demográfica del clero regular en la diócesis almeriense fue claramente negativa en los reinados de Fernando VI y, sobre todo, en el de Carlos III. Entre 1752 y 1787 el número de religiosos (tabla 8) pasó de 172 a 109, lo que supone una reducción del 36% de los frailes. Todas las congregaciones redujeron sus efectivos, excepto la Orden franciscana, que tuvo una evolución positiva. El descenso fue tres veces más elevado que la media nacional, donde fue únicamente del 12%. En el caso de Santo Domingo el Real, su crisis fue aún más acusada, con un descenso del 50%, ya que pasó de estar integrada por 20 frailes y legos a únicamente 10.

**Tabla 8.** Evolución del número de religiosos regulares (1752-1835) (varones)

Año	España	Diócesis de Almería	Convento de Sto. Domingo
1752	63.303	172	20
1768	55.543		16
1787	48.605	109	10
1797	49.365		15
1803	—		12

Fuentes: España, Gozalo Barrio<sup>103</sup>; diócesis de Almería, convento de Santo Domingo (1752, censo de Ensenada, 1769; censo de Aranda, 1787; censo de Floridablanca, 1797; censo de Godoy<sup>104</sup>, 1803, censo de ese año).

Esta tendencia negativa se frenó tanto a nivel nacional como en el convento dominicano y, seguramente, en la diócesis desde los primeros años del reinado de Carlos IV, debido al freno que sufrieron todas las reformas que se estaban llevando a cabo como consecuencia del estallido de la Revolución francesa en 1789. Entre 1787 y 1797 los efectivos del clero regular se incrementaron en España en torno a un 2%. En el caso de Santo Domingo, se pasó de 10 a 15 frailes a finales de siglo. Aunque ya no se tienen más datos de su evolución posterior, los años del primer

103. *Ibid.*, p. 91.

104. AMAL, leg. 1129, 13.

tercio del siglo XIX tuvieron que ser vividos en la casa de Almería de forma paralela a los demás territorios españoles. En 1809, una vez que José I se instaló en Madrid como rey, después de las cesiones de la Corona por Carlos IV y Fernando VII a Napoleón, el gobierno afrancesado decretó la supresión inmediata de todas las órdenes religiosas y la exclaustación de sus miembros, incautando todos sus bienes y nacionalizándolos en el territorio ocupado por el ejército francés y gobernado por afrancesados, como era el caso de Almería.

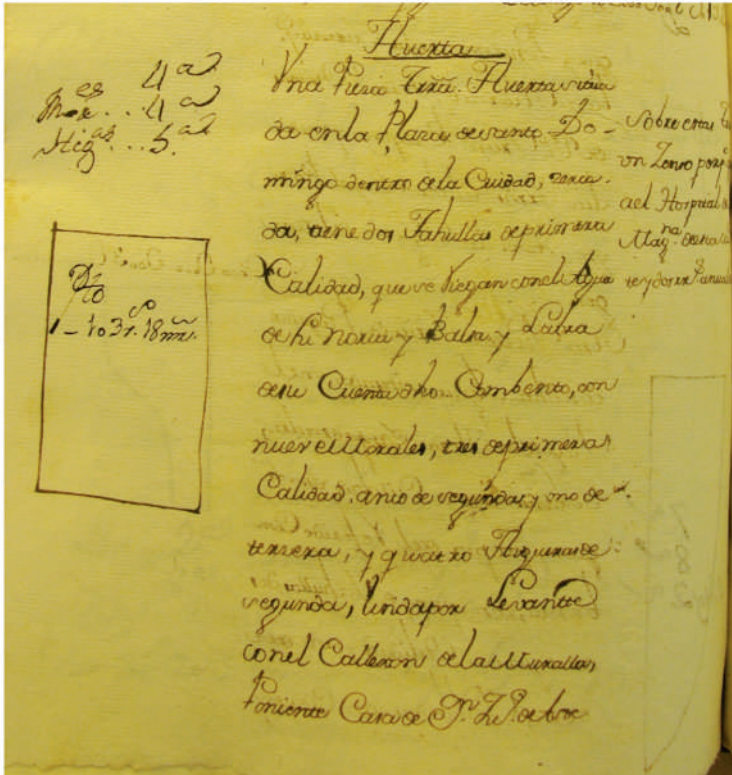
Sabemos que desde los primeros meses de la guerra de la Independencia hasta 1810 el convento de Santo Domingo de Almería estuvo en poder del ejército francés y convertido en su cuartel al menos hasta primeros de marzo, puesto que a mediados de ese mes se elaboró un informe por las nuevas autoridades locales recogiendo los enseres que habían servido a los militares ocupantes<sup>105</sup>. A partir de ese momento los frailes recuperarían la propiedad y sus integrantes regresarían al convento. Poco después, en 1814, Fernando VII regresó del exilio, anuló la Constitución de 1812, intentó restablecer la situación de 1808 y ordenó la restitución de todos los bienes a los conventos. En cuanto al convento almeriense, no sabemos nada de sus integrantes. Desde el primer tercio del siglo hasta la desaparición como consecuencia de las medidas desamortizadoras de Mendizábal, la demografía, como otros tantos temas, adolece de importantes lagunas.

## 2. *Las actividades económicas del convento*

Como se ha visto en páginas anteriores, los primeros bienes dotales del convento de Santo Domingo poco después de su fundación procedieron de la donación real. A lo largo de los siglos el convento desarrolló varias formas de incrementar su patrimonio e incorporar capitales a su hacienda: el establecimiento de memorias de difuntos, las donaciones de particulares de objetos valiosos o capitales, las ofrendas en inmuebles o en metálico para conseguir un enterramiento en el templo, y las adquisiciones directas. En definitiva, un proceso común a otras instituciones castellanas cuya finalidad era, en los primeros casos, permitir la supervivencia de los religiosos dotándolos de ingresos; y, en los otros, sufragar diversos actos religiosos, fundamentalmente misas, que recordasen al difunto y favoreciesen su salvación; ser enterrados en la iglesia del convento, lo más cerca posible de la venerada imagen de la Virgen del Mar; agradecer la recepción de una gracia especial concedida por la Patrona. Así, mediante

105. AMAL, *Quintas* 9, leg. 1009, n.º. 44. 1705-1815. 1810. Expediente formado sobre la custodia de los efectos que se encuentran en los conventos de Sto. Domingo, S. Francisco y Stma. Trinidad que han servido de cuarteles a las tropas francesas del mando del Exmo. Sr. General Godínez.

estas prácticas, poco a poco se fue incrementando el patrimonio conventual. Unas rentas que fueron invertidas en la compra de bienes inmuebles, en el establecimiento de censos consignativos, o en obras para la mejora de haciendas con el objetivo de incrementar su rentabilidad.



**Imagen 13.** Detalle de la inscripción de la huerta que el convento tenía al sur de la plaza de Santo Domingo Archivo Municipal de Almería, *Libro de Respuestas Particulares de Ensenada*.

Hay que tener presente que todos los bienes que se incorporaban al patrimonio del convento pasaban a ser de manos muertas. Al ser vinculados a una institución religiosa no podían ser vendidos. La única forma de transmitir la propiedad era únicamente mediante un trueque o para invertir su producto en la compra de otros que llegaban a tener igual consideración. El convento almeriense empleaba tres modos diferentes para la gestión de las haciendas: entregarlas a censo enfiteútico con carácter perpetuo o redimible, arrendarlas a corto o medio plazo, o explotarlas directamente por el propio convento a través de sus empleados o sirvientes.



Capitales y bienes, junto con sus correspondientes formas jurídicas de cesión, formaban una tela de araña bastante difícil de desentrañar y constituida por censos enfiteúticos y consignativos, cesiones, reconocimiento de censos anteriores, redenciones, permutas, obligaciones, arrendamientos, cuyo análisis detallado abordamos en los siguientes apartados.

a) El censo y la obligación en la primera mitad del siglo XVIII

Las formas de acceder a un capital durante el Antiguo Régimen eran el préstamo, el censo y la obligación. En cuanto al primero, numerosos tratadistas reconocían, desde finales de la Edad Media, que era un factor indispensable para el funcionamiento de la economía, siempre que se cumpliesen de forma estricta los preceptos de la moral católica dominante. Estos eran que se hiciese “por merced y buena obra”, es decir, sin ningún beneficio para el prestamista; o que se cobrase un interés (que solía ser en torno al tres por ciento) para compensar la “pérdida” de la rentabilidad que el prestamista hubiese tenido durante ese tiempo. La base legal que sustentaba estas operaciones financieras al comienzo de la Edad Moderna ha sido desarrollada de forma precisa por Carvajal de la Vega<sup>106</sup>.

El censo había surgido durante el siglo XV<sup>107</sup> como una fórmula legal autorizada por la Iglesia y desarrollada por los estamentos privilegiados “para poder extraer el excedente campesino sin necesidad de ser los propietarios formales de los medios de producción”<sup>108</sup>. Podía presentar dos modalidades. Una, la suscripción de un censo consignativo. Así se conseguía un capital necesario a cambio del pago de un canon anual fijo estableciendo como garantía la tierra, cualquier otro bien inmueble o incluso una renta propiedad del censalista. Se trataba, por tanto, de “una especie de ‘crédito hipotecario’ a plazo indefinido que devengaba un interés legal en el siglo XVIII no superior al 3,33%”<sup>109</sup>. El contrato de censo podía ser perpetuo o redimible (denominado también al quitar), aunque este derecho a la luición, a la redención del contrato, no implicase un plazo ni tan

106. David CARVAJAL DE LA VEGA, “Instrumentos mercantiles de los financieros castellanos (1480-1521)”, en Enrique GARCÍA FERNÁNDEZ e Imanol VÍTORES CASADO (eds.), *Tesoreros, “arrendadores” y financieros en los reinos hispánicos: la Corona de Castilla y el Reino de Navarra (siglos XIV-XVII)*, Madrid, 2012, pp. 79-100.

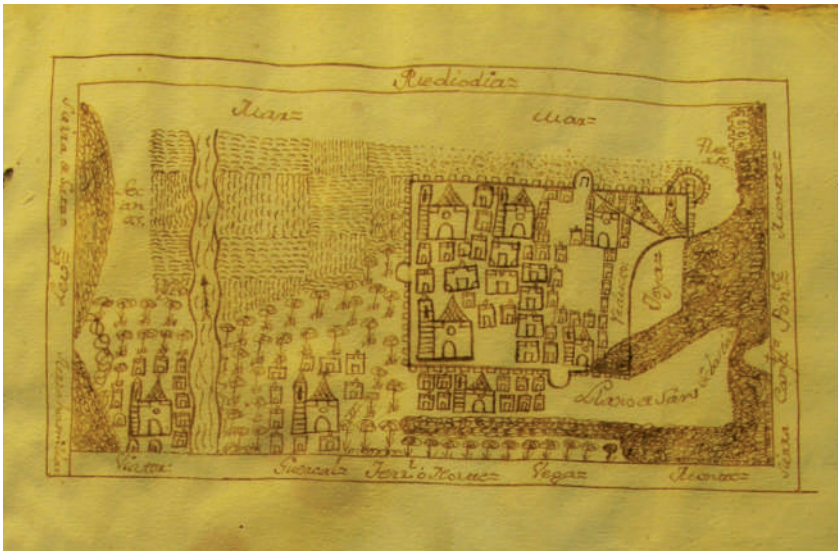
107. Manuel PESET REIG, “Unes hipòtesis sobre el crèdit agrari en l’antic règim”, en AA.VV., *Terra, treball i propietat*, Barcelona, 1986, p. 138.

108. Manuel CORBERA MILLÁN, “Características y evolución del crédito campesino en Cantabria (1750-1900)”, *Agricultura y Sociedad*, 66 (1993) 73.

109. Emiliano FERNÁNDEZ DE PINEDO, “Del censo a la obligación: modificaciones en el crédito rural antes de la primera Guerra Carlista en el País Vasco”, en Ángel GARCÍA SANZ y Manuel GARRABOU (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. I: Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*, Barcelona, 1985, p. 298.

siquiera que se tuviese la obligación de reintegrar el capital<sup>110</sup>. El objetivo básico de los censualistas, fuesen instituciones (especialmente eclesiásticas) o particulares, era la colocación de un capital transformándolo en una renta, fuese perpetua o a muy largo plazo. Únicamente cuando se producía un impago prolongado del rédito anual, el prestamista decidía la ejecución del bien hipotecado.

La otra modalidad era el censo enfiteútico, es decir, la cesión de un bien inmueble de forma indefinida a cambio del pago de una renta anual, adquiriendo el enfiteuta “un derecho perpetuo y una total libertad de disposición sobre la tierra que recibía”<sup>111</sup> o sobre cualquier otro bien. El resto de las características eran idénticas a las de los censos consignativos. En ninguno de los dos tipos de censo, al menos en el caso de Almería, hemos visto que las escrituras prohíban la venta del bien hipotecado, especificando únicamente que, en caso de producirse aquélla, los compradores podían escoger entre levantar la carga censal, es decir, redimirlo abonando el principal, o reconocerlo con objeto de seguir pagando el rédito. Esta circunstancia se daba también en el caso de fallecimiento del censatario. Los herederos podían escoger cualquiera de las dos opciones.



**Imagen 14.** En el dibujo idealizado de la ciudad de Almería puede verse la iglesia de la Virgen del Mar (arriba a la izquierda dentro de la muralla) y a su alrededor algunas de las casas que eran propiedad del convento.

AHPAL, Catastro de Ensenada, Almería.

110. Manuel ARTOLA, *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona, 1991, p. 79.

111. *Ibid.*, p. 69.

En la Corona de Castilla, la mayoría de los contratos de cesión de propiedades o de préstamos de capital firmados corresponden a las formas de censo. El convento de Santo Domingo el Real de Almería seguía iguales parámetros. Como puede seguirse en la tabla 9, de las 189 escrituras signadas ante escribano, 158 (el 84%) son de estos tipos y los dos tercios (63%) corresponden a reconocimientos de censos anteriores, lo que pone de manifiesto que la mayoría de las cesiones de bienes o créditos firmados por los dominicos fueron realizadas durante el siglo XVI. La cifra de estos contratos fue prácticamente constante durante la primera mitad del siglo XVIII, oscilando entre los 24-26 que se firmaron en las décadas primera, tercera y quinta, y los 16 y 19 en las restantes. Y no podemos olvidar que, para los censatarios era más rentable mantener los contratos antiguos que redimir los censos pagando el principal, porque a lo largo de los años el valor real de los réditos había ido descendiendo considerablemente como consecuencia de los períodos inflacionistas. Por ello son escasas las escrituras de levantamiento firmadas, solo nueve en medio siglo.

Entre los censos suscritos en este período destacan el que firmó, con carácter perpetuo, el marqués de Dos Fuentes, don Luis Francisco de la Cruz, sobre su hacienda en Mondújar<sup>112</sup>. Este ejemplo, que fue relativamente frecuente, nos indica que la oligarquía de la ciudad, con propiedades importantes en los núcleos cercanos, acudían tanto al convento de Santo Domingo como a otras instituciones eclesiásticas locales para cubrir sus necesidades de crédito. Una característica que seguirá estando presente en los contratos que se sustancien en la segunda mitad.

**Tabla 9.** Instrumentos mercantiles empleados por el convento (1700-1750)

Década	Venta a censo	Redención censo	Rec (1)	Obligación	Venta al convento	Arrend (2)	Permuta bienes	Total
1700-09	19	5	26	0	0	0	0	50
1710-19	4	0	16	1	0	0	0	21
1720-29	6	0	24	0	2	0	0	32
1730-39	9	2	19	6	0	1	1	38
1740-49	10	2	26	2	3	11	4	58
Total	48	9	101	9	5	12	5	189

Reconocimiento de censo; (2) Arrendamiento. Fuente: AHPAL, Protocolos notariales.

112. AHPAL, P. 1058, fol. 117-118. 1742.

La obligación era también un préstamo de capital con garantía hipotecaria de algún bien inmueble. A diferencia de los censos consignativos, en este caso era el prestamista quien imponía el plazo (que por regla general no superaba los dos años) y el interés. Era un mecanismo más flexible que el censo, puesto que en caso de no devolución del capital en el plazo acordado, la ejecución del bien hipotecado era inmediata; pero mucho más peligroso para el campesino, que podía verse compelido al reintegro justo en un mal momento, cuando hubiese tenido una mala cosecha o alguna adversidad económica o familiar. La obligación estuvo presente en los contratos notariales a lo largo de toda la Edad Moderna en Europa<sup>113</sup>, como mecanismo de compromiso de un pago aplazado resultado de alguna venta de bienes inmuebles, de consumo, o de algún capital prestado.

En España, en cambio, fue teniendo cada vez mayor importancia como mecanismo de crédito, e incluso desplazando al censo tanto en número de contratos como en volumen de capital a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII o en las primeras décadas del XIX. Esta figura crediticia también estuvo presente en la actividad del convento almeriense durante la primera mitad del siglo XVIII, aunque de forma poco significativa; solo nueve contratos en la década de los años treinta, casi todos relativos a ventas de trigo o cebada realizadas por el convento aplazando su pago. Curiosamente, el territorio almeriense fue pionero en el desarrollo de las obligaciones como tipos modernos de contrato. Frente a comarcas o regiones que después tuvieron un fuerte crecimiento, en Almería y sus alrededores, los contratos de obligación se impusieron tempranamente a los de censo<sup>114</sup>.

#### *b) Los demás instrumentos mercantiles*

El convento utilizó también otros tipos de contrato, otras figuras de cesión de bienes inmuebles o de adquisición de estos (tabla 9). Entre los primeros se encontraba el arrendamiento, una forma utilizada una docena de veces, casi todas en la década de los años cuarenta, más frecuente en los bienes urbanos que en los rústicos, ya que en muchas de éstos era el propio convento quien se encargaba de la explotación a través de sirvientes y colonos.

113. Pierre SERVAIS, “De la rente au crédit hypothécaire en période de transition industrielle. Stratégies familiales en région liégeoise au XVIIIe siècle”, *Annales HSS*, 6 (1994) 1395. Peter SPUFFORD, “Les liens du crédit au village dans l’Angleterre du XVIIe siècle”, *Annales HSS*, 6 (1994) 1359-1373.

114. Como ya se puso de manifiesto en Julián Pablo DÍAZ LÓPEZ, “Transformaciones institucionales del mercado de capitales en un medio agrícola mediterráneo, Almería (1769-1853)”, *Chronica Nova*, 28 (2001) 129-157.

Completan los tipos de cesión las permutas realizadas en cinco ocasiones, la mayoría, cuatro, en la década de los cuarenta y la otra en el período anterior. Una de las más importantes fue realizada en 1727<sup>115</sup>, cuando se cambió la heredad que poseía Juana Logroño en el Marchal de Jindalva, al pie de Sierra Alhamilla, con una casa amplia pero arruinada, un pedazo de viña, balsa y su fuente, por una casa en la ciudad, que era propia del convento. Los dominicos seguramente no pudieron cultivarla de forma adecuada o no obtuvieron de ella los rendimientos esperados, porque años después, en 1740, permutaron de nuevo esta finca con Rafael Figuro, comerciante, vecino de Almería, que poseía las tierras vecinas, por una casa en la parroquia de Santiago que rentaba 180 rs. anuales. En el protocolo se establecía que el excedente del valor de las tierras sería invertido por los frailes en mejoras en la hacienda del Hornillo, en el término de Níjar, construyendo una bodega y una cubierta para la almazara<sup>116</sup>.

Los protocolos notariales nos informan también de cinco escrituras de adquisición de bienes, dos en los años veinte y tres en los cuarenta. Destacan, en 1744, la compra de tierras en la cañada de Boleas, a don Miguel Antonio del Salto; y, al año siguiente, en la vega de Almería, partido de Calamón, a don Pedro Rodríguez Artique<sup>117</sup>. Como ocurría con los censos, los miembros de las familias más poderosas eran los que acudían para realizar este tipo de transferencias de propiedades o de cesión en arrendamiento de las mismas. Beneficiándose de su posición dominante en la estructura social incrementaban sus negocios y sus posibilidades de enriquecimiento.

Si el establecimiento de censos nos indicaba la permanente apuesta de los responsables del convento por conseguir ingresos fijos, estos contratos nos hablan de una continua búsqueda de nuevas formas de negocio, de ampliar la rentabilidad y de mejorar los ingresos con los trueques de fincas y las inversiones de los capitales de que disponían en la hacienda conventual en nuevas compras.

115. AHPAL, P. 1044, fol.273-176v. 1727.

116. Ibid., P. 1058, fol.278-281v. 1740.

117. Ibid., P. 1058, fol. 7-14, 1744; fol.21-22, 1745.



**Imagen 15.** Fernando VI. Retrato anónimo hacia 1750.

### 3. Bienes y rentas a mediados del siglo XVIII

#### a) La renta y su procedencia

Como se ha venido poniendo de manifiesto, los ingresos de Santo Domingo procedían de diversas fuentes: inmuebles en la ciudad cedidos a terceros, cortijos, parcelas rústicas, huertas urbanas cercanas al convento y préstamos de capital. Las noticias más concretas sobre todos los bienes y las rentas corresponden a mediados del siglo XVIII, y proceden de la

documentación del catastro de Ensenada. Los peritos encargados de realizar las operaciones catastrales recogieron de forma detallada todas las casas, haciendas y caudales que pertenecían al convento.

En esta relación aparecen primero los inmuebles urbanos y los cortijos, sea cual fuere su explotación, ya utilizados por el propio convento, ya arrendados o cerrados, con sus linderos precisos y la renta anual que se les consideraba a cada uno; después se describen las parcelas de tierra, tanto de regadío como de secano, su dedicación, los árboles que había en ellas, sus linderos y la rentabilidad anual; en tercer lugar se reseñan los ganados que poseía el convento, su dedicación y su producto anual; y termina la declaración en cada población con la relación de todos los censos, sin distinguir si eran enfitéuticos o consignativos, los bienes sobre los que estaban impuestos y los nombres de los censatarios. En las líneas siguientes analizaremos los ingresos del convento en este momento, estableciendo comparaciones con los que los eclesiásticos obtenían en la diócesis de Almería y en los municipios en los que Santo Domingo tenía bienes.

En el territorio diocesano, el convento de la Orden dominicana obtenía ingresos en la ciudad de Almería y en algunos lugares cercanos: Níjar, Gádor, Rioja, Benahadux y Santafé. Los importes según localidades y su comparación con la renta del estamento eclesiástico y con la que se generaba en la población, se pueden seguir en la tabla 10. En el término de la capital (donde se incluían Huércal y Viator) la hacienda conventual obtenía más de 20.000 rs. Le seguían en importancia los ingresos de Níjar, con más de 3.500 rs., y Gádor, con más de 1.800. Muy lejos se situaban los procedentes de Rioja, con más de 600. Completaban la suma los escasos aportes de un centenar de reales que les rentaban los censos establecidos sobre inmuebles en Benahadux y en Santafé. Todo ello suponía un total de más de 26.300 rs. Los dominicos controlaban un volumen elevado de la renta de estas localidades.

Un colectivo integrado únicamente por una veintena de personas participaba del 4,3% de los ingresos eclesiásticos de la ciudad almeriense y del total de las localidades donde tenían ingresos. Y, lo que es más significativo, obtenía casi el 0,6% de la renta total en esos términos. Destaca de forma muy importante la villa de Níjar, en donde el convento ingresaba el 22,5% del estamento y más del 1% del total. Le sigue en importancia Gádor, de donde tenían el 8,5% de la renta eclesiástica y el 0,7% de la renta total. También era elevado el porcentaje de Rioja, donde los dominicos recogían el 6,5% de la clerical y el 0,4% de la total. En la ciudad ingresaban el 3,7 % de la renta del estamento eclesiástico y del 0,56% de la totalidad del producto bruto. En Benahadux y en Santafé sus escasos ingresos eran muy poco representativos.

**Tabla 10.** Importancia de la renta del convento de Santo Domingo

Localidad	Renta total (rs.)	Renta total eclesiásticos (rs.)	Renta convento Sto. Domingo (rs.)	porcentaje / renta eclesiástica	Porcentaje / renta total
Almería	3.558.753	527.825	20.090	3,7	0,56
Benahadux	81.899	9.372	91	1,0	0,11
Gádor	252.767	22.003	1.868	8,5	0,70
Rioja	139.399	9.366	612	6,5	0,40
Santafé	101.820	26.651	94	0,4	0,09
Níjar	341.620	15.866	3.575	22,5	1,04
<b>Total</b>	<b>4.476.258</b>	<b>611.083</b>	<b>26.330</b>	<b>4,3</b>	<b>0,59</b>

Fuente: AHPAL y AMAL, Catastro de Ensenada, Libros de Respuestas Particulares.

Los ingresos dominicos en la diócesis de Almería (tabla 11) procedían fundamentalmente de las fincas de regadío y sus árboles (51,5%), con un importe superior a los 13.500 rs., y de los préstamos de capital (censos), de donde obtenían la cuarta parte (más de 6.500 rs.). El resto correspondía casi a partes iguales de los rendimientos considerados a la parcela de secano en el Hornillo (6,8%), del ganado de labor y cría que tenían en esa finca (6,6%), de las casas y cortijos (5,1%) y del molino de harina (4,2%). Todos los bienes y rentas tenían como objetivo garantizar una elevada rentabilidad (caso del regadío o del secano, que era de la mejor calidad), una gran seguridad en la inversión a largo plazo (los censos), o el control de la producción de las fincas (el molino y la almazara).

**Tabla 11.** Origen de las rentas del convento (en la diócesis de Almería)

Bienes	Importe	%
Casas	1.342,0	5,1
Regadío y árboles	13.563,6	51,5
Secano	1.791,2	6,8
Ganado	1.740,0	6,6
Molino	1.100,0	4,2
Almazara	200,0	0,8
Censos	6.593,1	25,1
Total	26.382,9	100

Fuente: AHPAL y AMAL, Catastro de Ensenada, Libros de Respuestas Particulares.



## b) Análisis de los bienes

El estudio detallado de la riqueza inmueble nos habla de casas situadas en los lugares más céntricos de la ciudad, de cortijos grandes en su vega y en las haciendas más importantes, y de fincas rústicas de gran extensión y elevada productividad. Los inmuebles urbanos y rústicos del convento se localizaban en la ciudad, su vega y en los pueblos más cercanos (arrabal de Huércal, Gádor, Rioja y Níjar). Los bienes eran los siguientes: cuatro casas en la ciudad (todas arrendadas), un aposento, dos cocheras y un pajar. Estaban ubicadas en los alrededores del convento y pertenecían a la parroquia de San Pedro. En el arrabal de Huércal poseía dos cuevas que estaban arrendadas. En la vega de Almería tenía dos cortijos rodeados de sus tierras que seguramente se utilizaban para las faenas agrícolas. Uno tenía solo habitaciones bajas y corral. El otro debía ser una construcción amplia y señorial, puesto que se describe en el Catastro como un edificio con habitaciones altas y bajas, un corral, dos caballerizas y dos almacenes, rodeado por tierras propias del convento. Se le consideró una renta muy elevada (260 rs.), más que la de muchas casas de la propia ciudad, aunque se afirma en la documentación que estaba cerrado.

También hay que sumar los inmuebles que tenían en Gádor: una casa y un cortijo (ambos cerrados, pero que con seguridad se emplearían para guardar útiles de trabajo de sus fincas en esa localidad); un cortijo en su hacienda de Quiciliana, en Rioja, que también se emplearía en la misma finalidad; y otro en el pago del Hornillo, en el término de Níjar, bastante amplio porque se describe con seis aposentos bajos y una rentabilidad estimada de 44 reales.

Tabla 12. Bienes inmuebles urbanos y rústicos

<b>Pueblo</b>	<b>Casas</b>	<b>Aposentos</b>	<b>Cuevas</b>	<b>Cortijos</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Almería</b>	4	1	2	2	3	12
<b>Gádor</b>	1	0	0	1	0	2
<b>Rioja</b>	0	0	0	1	0	1
<b>Níjar</b>	0	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	5	1	2	4	3	16

Fuente: AHPAL y AMAL, Catastro de Ensenada, Libros de Respuestas Particulares.

Las propiedades agrícolas que la Orden de Predicadores poseía en la diócesis se concentraban fundamentalmente en la vega de la ciudad, en su arrabal de Huércal, en el pago de Quiciliana, situado entre Gádor y Rioja, y en el pago del Hornillo, en el término de Níjar. En la tabla 13 se puede

ver cómo las 29 parcelas, casi en su totalidad de regadío, sumaban 441 tahúllas de tierra cultivada de sembradura, importantes extensiones de viñedo, olivar, moral, frutales y algunas higueras. De ellas, las 21 parcelas de Almería tenían 360,5 th. de extensión y le producían más de 11.400 rs. al año. La mejor finca estaba en el pago de Toro, donde una sola parcela de 55 th. (61.000 m<sup>2</sup>.) plantada una parte de cereales, que tenía además 30 th. de viñedos y casi medio millar de olivos, generaba casi 3.700 rs., siendo explotada directamente por el convento como empresario a través de sus mozos. Le seguía en importancia, según el rendimiento, otra situada en el pago del Tinajal, también explotada por el propio convento, con 72 th. (80.000 m<sup>2</sup>.), poblada con más de 500 olivos, de la que obtenían casi 2.500 rs. Aunque de mayor extensión (92 th., 102.000 m<sup>2</sup>.), las dos parcelas que el convento tenía en el pago de la Almazara solo producían algo más de 1.500 rs. al estar sembradas casi exclusivamente de cereales, menos productivos que los árboles y con tierras de peor calidad. También las cultivaban los mozos del convento. Era importante la huerta situada muy cerca del convento, que tenía una extensión de dos tahúllas, estaba cercada y era cultivada por la propia institución.

Además, en la tabla 14 se pueden seguir las características del resto de fincas, entre las que sobresalían las situadas en el arrabal de Huércal, desde el pago de San Silvestre hacia el Cercado, llegando hasta el propio río Andarax; las cinco parcelas que poseían entre Gádor y Rioja, en Quiciliana, con un total de 62,5 th.; y la finca del Hornillo, en el término de Níjar, compuesta de 200 fanegas de sembradura de trigo en secano, con una productividad elevada, cercana a los 1.800 rs. anuales (el 12% del total de ingresos procedentes de las tierras del convento). En esta finca tenía el convento el único ganado declarado en la documentación del catastro de Ensenada: 8 vacas de labor y otras 50 cerriles, de las que 30 eran de cría, y que en total le producía una rentabilidad anual de 1.740 rs.

Tabla 13. Propiedades agrícolas del convento en la diócesis

Localidad	Parcelas	Regadío (th.)	Secano (fg.)	Producto (rs.)
Almería	21	360,5	0	11.432,4
Gádor	6	76,5	1	1.808,1
Rioja	1	4,0	0	407,4
Níjar	1	0,0	200	1.791,2
Total	29	441,0	1	15.439,1

Fuente: AMAL, Libro de Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada de Almería. AHPAL, Libros de Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada de Gádor, Rioja y Níjar.

Destacamos algunas características importantes de todas estas fincas: son muy extensas, ya que estamos hablando de un total cercano a las 50 ha. de regadío (500.000 m<sup>2</sup>.), con una superficie media de 1,82 ha/parcela; la mayoría de ellas con importantes zonas de viñedo y plantíos de árboles (sobre todo olivos y morales), que tenían elevados rendimientos. La única parcela de secano tenía 200 fg., una considerable extensión<sup>118</sup>. De todas ellas, 23 parcelas, el 82%, eran cultivadas por el propio convento, una característica bastante poco frecuente en el Antiguo Régimen. Lo normal era que las instituciones religiosas actuaran como meros rentistas, entregando sus bienes a terceros de alguna de las formas analizadas. En este caso los mayordomos del convento y sus representantes actuaban como empresarios, con un indeterminado número de mozos, como se cita en la documentación, que trabajaban en las diferentes faenas agrícolas. Y en el caso de las tres parcelas que estaban entregadas a colonos, seguramente serían cultivadas en régimen compartidos actuando los cultivadores como medieros.

**Tabla 14.** Distribución de parcelas por pagos

Pago/localidad	Extensión	Árboles	Parcelas	Cultiva	Producto (rs.)
Toro (Almería)	55 th.	Viña (30 th) 461 olivos	1	Conv.	3.699
Tinajal (Almería)	72 th.	524 olivos	1	Conv.	2.414
Almazara (Almería)	92 th.	Pocos	2	Conv.	1.554
Salinas (Almería)	25 th.	212 olivos	1	Conv.	933
Era Empedrada (Almería)	15,5 th.	150 olivos	2	Conv.	820
Ramil (Almería)	28 th.	Frutales	3	Conv. Colono	520
Calamón (Almería)	34 th.	11 higueras	2	Colono	464

118. AGS, *Catastro de Ensenada*, Respuestas Generales, Libro 275, fol. 84: En la respuesta a la 9ª pregunta del interrogatorio de Almería se dice "...la otra se llama fanega y se usa en las tierras de secano, pero estas aquí como de tan poco aprecio, no tiene la medida número fijo de varas y solo se llama fanega de tierra aquella que la coge de sembradura...". Una fórmula empleada en decenas de pueblos del reino de Granada que suponía un importante desconocimiento de los peritos presentes en las declaraciones y una falta de celo importante en las autoridades que controlaban todo el proceso (Amparo FERRER RODRÍGUEZ y Arturo GONZÁLEZ ARCAS, *Las medidas de tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del catastro de Ensenada*, Tabapress – Centro de Gestión Catastral, Madrid, 1996, p. 224 y ss.

Pago/localidad	Extensión	Árboles	Parcelas	Cultiva	Producto (rs.)
Cercado (Huércal)	15 th.	150 morales	1	Colono	400
Zorreras (Almería)	4 th.	30 olivos	1	Conv.	182
San Silvestre (Huércal)	8 th.	Pocos	4	Conv.	143
Viraguí (Almería)	3 th.	Pocos olivos	1	Conv.	134
Huerta Sto. Domingo (Almería)	2 th.	Pocos	1	Conv.	104
Alhadra Alta (Almería)	7 th.	No dice	1	Colono	72
Herrerías (Gádor)	18 th.	OL- MO	1	Conv.	2.028
Quiciliana (Gádor-Rioja)	62,5 th.	OL-MO-PA	5	Conv.	
Hornillo (Níjar)	200 fg.	Cereales	1	Conv.	1.791,2

Fuentes: AMAL, Libro de Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada de Almería.

AHPAL, Libros de Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada de Gádor y Rioja.

Notas: Conv: la cultivan los frailes directamente. Colono: cedidos a colonos.

OL: olivos. MO: morales. PA: palmeras.

### c) Los mecanismos de crédito: los censos y las obligaciones

Ya se ha indicado cómo los dos mecanismos de transferencia de los bienes inmuebles, fuesen rústicos o urbanos, y de los capitales, eran el censo, de forma muy predominante, y la obligación, que no aparece a mediados del siglo en ningún caso. En estos años, el convento tenía establecidos 133 censos con diversos vecinos y forasteros propietarios, la mayoría de ellos en el término de Almería, donde estaban instituidos más del 90% de estos contratos, en concreto 120. El resto se repartían en Rioja (3,8%, con cinco censos), Benahadux y Santafé con tres cada uno, y los dos de Gádor. Los frailes dominicos únicamente practicaban la forma de crédito más común y extendida en ese momento: el censo enfitéutico. Como puede verse en la tabla 15, el capital prestado superaba en este momento los 219.770 rs., que le generaban réditos anuales del tres por ciento, que suponían 6.593 rs.

Pero esos instrumentos de crédito se habían ido constituyendo a lo largo de las décadas e incluso de los siglos anteriores.

La formalización de contratos a perpetuidad o al quitar, en donde era el censatario quien escogía el momento de devolver el principal para anular la carga, suponía un progresivo abultamiento de los ingresos, y, de forma paralela, del capital prestado. En Benahadux y Santafé, las escasas rentas que ingresaba el convento, procedían en su totalidad de este tipo de contratos. En Rioja suponían casi los dos tercios, en la ciudad de Almería el 30% y en Gádor un exiguo 2,4%.

**Tabla 15.** Censos establecidos por el convento en 1752 (rs.)

Localidad	Número	%	Principal	Réditos	% / total	% / rentas
Almería	120	90,1	200.123	6.004	91,1	30
Benahadux	3	2,3	3.040	91	1,4	100
Gádor	2	1,5	1.500	45	0,7	2,4
Rioja	5	3,8	11.967	359	5,4	58,6
Santafé	3	2,3	3.140	94	1,4	100
Total	133	100,0	219.770	6.593	100,0	29
Total dones <sup>119</sup>	83	62,4	162.830	4.885	74,1	

Fuente: AHPAL y AMAL, Catastro de Ensenada, Libros de Respuestas Particulares.

Al descender al análisis de los censualistas se pone de manifiesto una importante característica: los dos tercios de los contratos se habían ido firmando con miembros de la oligarquía de la ciudad, ya que 83 habían sido suscritos por personas que tenían título de don (véase nota 119), suponiendo ellos casi el 75% de las rentas que procedían de los censos. Y en ningún caso los firmantes eran clérigos o instituciones religiosas, sino siempre miembros del estamento secular. Otra peculiaridad es la enorme diversificación entre sus firmantes, puesto que únicamente 11 personas tenían suscrito más de un censo. En concreto, nueve tenían dos préstamos y dos personas tenían tres (don Felipe Perceval y don Luis de Palenzuela, ambos con apellidos significativos en la oligarquía de Almería). Pero si nos fijamos

119. A falta de otra consideración cuantitativa, se consideran miembros de la oligarquía local todas aquellas personas que tenían título de don en la declaración catastral de Ensenada. Este criterio ha sido empleado por numerosos historiadores que han trabajado sobre el catastro de Ensenada, como, por ejemplo, el ya clásico estudio de Javier DONÉZAR Y DÍEZ DE ULZURRUN, *Riqueza y propiedad en la Castilla del antiguo régimen: la provincia de Toledo del siglo XVIII*, Madrid, 1996.

en el importe de su principal, vemos cómo 11 contratos estaban entre los 500 y 1.000 reales; 24 entre los 1.000 y los 2.000 rs.; 18 entre esta cifra hasta los 3.000; otros 18 entre los 3.000 y los 4.000 de principal. Solo 8 contratos superaban los 4.000: eran los que correspondían a doña Leonor de Ledesma, más de 19.000 rs., al que hay que sumar otro de 440 de principal, ambos en Almería; el que estaba suscrito en Gádor por don Francisco Fernández, que pasaba de los 13.000; el de Rafael Figuera en Almería, de los 9.700; y el de don Juan Marín de Trinidad, de más de 9.600, en Benahadux.



**Imagen 16.** Portada del antiguo convento en el claustro de la Escuela de Arte.  
Foto Pako Manzano.

#### 4. Evolución de la actividad económica desde mediados del siglo XVIII

##### a) Los instrumentos de crédito

Desde mediados del siglo XVIII hasta la exclaustación de la comunidad de religiosos y la desaparición del convento tras la desamortización de Mendizábal en 1836, podemos seguir la evolución de los instrumentos de crédito establecidos por los dominicos en la diócesis de Almería a través de varias fuentes: en primer lugar, los registros de la Contaduría de Hipotecas, el antecedente más cercano al actual registro de la propiedad, establecido desde septiembre de 1768, momento en el que se aprobó la obligatoriedad de registrar en el protocolo de un único notario los datos fundamentales de todos los que se suscribiesen en cada localidad. En segundo lugar, el libro nuevo de capitales<sup>120</sup>, una contabilidad de todas las operaciones que la comunidad de religiosos gestionaba en sus bienes de manos muertas desde el año 1750 hasta 1834, en donde se recogía la fecha, el tipo de operación que se realizaba, el bien que servía de garantía hipotecaria, la localidad donde estaba situado, el nombre de la persona que firmaba la operación y el importe de esta. Y, por último, un libro sin título ni fecha, en el que se relacionan posiblemente la mayor parte de los bienes del convento, la forma de explotación o de cesión, el origen de la propiedad, la renta que generaba y quién estaba obligado al pago. El libro debe ser de los últimos años del siglo XVIII. Debió hacerse inmediatamente después de la desamortización de Godoy, con el objetivo de tener los religiosos una idea clara de sus posesiones<sup>121</sup>.

La Contaduría de Hipotecas, que, como se ha apuntado, registraba todos los protocolos que se firmaban desde 1768, nos proporciona la fecha en que se firma la escritura, el tipo de operación (compra – venta, reconocimiento de censo, establecimiento del mismo, su traspaso, y arrendamiento...); los nombres de los comparecientes que protagonizan el documento, el bien que es la base, el capital y las demás condiciones importantes de la operación que se realizaba<sup>122</sup>. En el caso que nos ocupa nos permite analizar la evolución de todos los censos en los que participó el convento de Santo Domingo. Están recogidos en la tabla 16.

Desde 1768 hasta la desamortización se firmaron 76 escrituras de censo. La primera en noviembre de 1769 y la última en el mes de abril de 1829. Desde este momento y hasta la desaparición del convento en 1836 no se

120. AHN, Clero secular-regular, L.439, 112-260. Libro nuevo de capitales, 1750-1834.

121. *Ibid.*, L.440 s.f.

122. La documentación de la Contaduría de Hipotecas, que se conserva de numerosos pueblos de la actual provincia de Almería y que ha sido muy escasamente estudiada, permitiría realizar estudios sobre todas las transmisiones de bienes y capitales desde su constitución. Se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Almería.

firmó ninguna. Destaca el año 1777 en el que se registraron una veintena de escrituras de préstamo de capital. Pero esto no supone que se hicieran nuevos préstamos en ese momento, sino que, ante las indicaciones del obispado, ocupando la prelatura don Claudio Sanz y Torres (1761-1779), todas las instituciones religiosas de la diócesis procedieron a actualizar sus contratos y obligaron a los censualistas a firmar escrituras reconociendo los censos anteriores que aún estaban en vigor. El principal sumó más de 36.000 rs. Destacan también los capitales escriturados en 1774, que con 11 contratos sumaron 22.783 rs., con una media superior a los dos mil reales por unidad. Unas medias similares tuvieron los seis contratos registrados en 1803, con un total de 15.823 rs. En 1805, aunque solo se firmaron dos, su importe total fue superior a los 9.000 rs. También hay que poner de relieve que en 1814 únicamente tres préstamos sumaron 12.600 rs. En total, durante estas décadas el convento había establecido préstamos nuevos o le habían reconocido anteriores por un importe superior a los 140.000 rs., con una media anual superior a los 4.300 rs. Por sus réditos la hacienda conventual percibió un total de 4.316 rs. anuales incrementados lógicamente desde que se constituían los nuevos contratos. A ello hay que sumar los beneficios de aquellos censos que no habían supuesto cambio de manos y por tanto se habían mantenido inalterados.



**Imagen 17.** Panorámica del templo de la Virgen del Mar. Foto Pako Manzano.



Es preciso dejar claro que cuando se producía la venta de un bien inmueble, el vendedor debía hacer constar en la escritura de venta todas las cargas censales que tenía, a quién se pagaban, cuál era su importe, cuáles sus plazos. Asimismo, el comprador estaba obligado a formalizar un protocolo ante escribano reconociendo el censo o los censos que estuviesen impuestos, comprometiéndose a seguir pagando los réditos si no abonaba el principal. Así pues, de la masa de censos que tenía el convento de Santo Domingo, la mayoría de los instrumentos que se firmaron y se registraron en la Contaduría de Hipotecas entre 1769 y el final del Antiguo Régimen eran reconocimientos de censos anteriores, en concreto 39 de los 76 que se establecieron (el 51%). Como dato curioso destacamos que el censo más antiguo que se reconoció en estos años fue uno que databa de 1523, impuesto sobre una casa en la calle Real, con un principal de 4.400 rs. Fue reconocido en 1774 por don Francisco Schiafino al fundar una memoria en la que se incluía este inmueble.

Aparte de los censos, como hemos indicado más arriba, el otro instrumento de crédito empleado era la obligación. El convento de Santo Domingo, como las otras instituciones eclesíásticas de la diócesis, no participaron de él. El convento firmó únicamente una escritura de obligación en el año 1826 mediante la que se constituía un préstamo de 5.000 rs. a Juan Leal, para sus urgencias, sin plazo de devolución (algo absolutamente inusual en este tipo de contratos) con la hipoteca de una casa como garantía del pago. La presencia de un único documento de este tipo no nos indica que los dominicos estuviesen participando ya de esta moderna figura crediticia.

**Tabla 16.** Evolución de los préstamos (1750-1834)

<b>Año</b>	<b>Número de contratos</b>	<b>Capital prestado</b>	<b>Réditos (rs.)</b>
1769	1	1.110	33
1770	1	588	18
1772	1	3.403	91
1773	1	770	23
1774	11	22.783	706
1777	20	36.006	1.158
1781	3	6.013	180
1782	2	5.970	89
1785	4	5.000	150

<b>Año</b>	<b>Número de contratos</b>	<b>Capital prestado</b>	<b>Réditos (rs.)</b>
1786	3	3.238	97
1796	1	660	20
1797	3	2.420	77
1803	6	15.823	475
1804	1	733	22
1805	2	9.087	273
1808	1	220	7
1811	2	2.820	93
1814	3	12.678	380
1820	1	1.984	60
1821	2	1.789	54
1825	1	¿?	¿?
1826	2	5.707	171
1829	1	1.658	50
Total	76	140.451	4.316
Media	1,1	2.065	63

Fuente: AHN, Sección Clero, FR-439, 112-260. Libro nuevo de capitales, 1750-1834.

A lo largo de toda su historia, nuestro convento dominicano de Almería tenía numerosos bienes y capitales que estaban amortizados, y que, por tanto, no podían ser enajenados. Denominados también de manos muertas, las únicas opciones que tenían sus administradores eran el arrendamiento, la cesión mediante censos o la inversión en el caso de los capitales. Otros bienes e ingresos eran los llamados libres, que podían ser vendidos o gastados en el caso de capitales sin ninguna cortapisa. Por lo que sabemos, se debía llevar una contabilidad separada de ambos tipos de bienes y de rentas. Una para los amortizados, otra para los que eran susceptibles de ser vendidos. Uno de los documentos importantes que se conservan en el Archivo Histórico Nacional es el denominado Libro Nuevo de Capitales. Recoge apuntes relativos a la gestión de los ingresos y gastos de las rentas del convento. Se anota la fecha del asiento, el tipo de operación, el bien que sirve de garantía del pago, su ubicación, el nombre de quien establece el contrato, y el importe que entraba o salía de la caja.

El depositario del convento anotaba en el libro de capitales los importes recibidos por la redención de censos y los pagos aplicados para realizar imposiciones. Cada cierto tiempo el prior provincial examinaba las cuentas y las certificaba o enmendaba. La toma de cuentas no era estrictamente periódica, como puede apreciarse en la tabla 17, que recoge los años en los que se entregaron los importes ingresados en la caja, los abonados y los saldos contables. Se puede observar cómo desde 1750 hasta 1780 se procuraba que los capitales gestionados fuesen aquellos que se ingresaban. No tenía en ningún momento saldos negativos en las cuentas.

Con una situación política estable, en la que los vientos liberales aún soplaban únicamente en las mentes de quienes escribían sus planteamientos teóricos, las autoridades del convento y por extensión de la Orden religiosa no veían cernirse ninguna amenaza sobre sus bienes. Pero desde el año 1780 los criterios que se aplicaron a la gestión de la hacienda de los censos fueron muy diferentes. Las reformas planteadas por los ministros ilustrados de Carlos III y llevadas a cabo para algunas órdenes religiosas, el control que se estableció sobre todas ellas y la limitación a tomar hábitos de forma libre generaron un cambio importante en la gestión de la masa de capitales. Poco a poco los saldos negativos fueron siendo más cuantiosos, las inversiones en imposiciones de censos eran más elevadas. Podemos ver cómo ya en 1784 el caudal libre de capitales del convento tuvo que “prestar” más de 15.000 rs. al caudal de los censos para compensar los gastos. Progresivamente, el volumen de deudas acumuladas fue siendo cada vez mayor, superando los 75.000 rs. en 1805, con una deuda acumulada de más de 214.000 rs. En la siguiente toma de cuentas del Prior provincial los resultados se equilibraron perfectamente. Aunque el acumulado superó los 227.000 rs. se cambió de nuevo radicalmente la política de inversiones.

La presencia de los franceses en la ciudad, la incautación de los bienes y las reacciones políticas de los liberales fueron determinantes para ello. Aunque después de la guerra de la Independencia se recuperaron los bienes, la situación política y los retrasos en los abonos de los réditos o de las rentas, como veremos detenidamente en el apartado siguiente, empujó a los responsables del convento a deshacerse de todos los censos que pudieron, recuperando el dinero. Así, en las cuentas que se tomaron en 1817 la caja de bienes libres recuperó más de 113.000 rs. y al final del Trienio liberal, en 1824, superadas de nuevo la zozobra y la incertidumbre que el Trienio generó, las cuentas entre ambas contabilidades se habían equilibrado totalmente. Quedaba un superávit de más de 2.500 rs. a favor de la caja de bienes libres. Se trataba de una forma de disponer de una masa de capitales libre que permitiese disponer de ella a voluntad en momentos de fuerte agitación e inestabilidad política.

Recibo

En diez de Enero de 1754 se quitaron en el Ayuntamiento de la Almacena de dormil seiscientos y setenta y tres reales y dos marcos, los que con licencia de Nro. Sr. Prov. se aplican a la reintegración del Capital antiguo consumido y con otra cantidad libre que es y producidos de los frutos del Conv. queda enteram. reintegrado el dho. Capital; y lo firmamos de supra

Jr. Alonso Zorrillo  
D.º y D.º

Jr. Xprobal de Guiera  
D.º

Jr. Pablo Anabalón  
D.º

Quando nos. Sr. R. P. Fr. Nicolás de Luque Sr. Prov. de esta Prov. de Ind. Valúia Orden de Nro. Sr. Conv. de Sr. Domingo de Almeida, mando su D.º Sr. R.º tomar. q.º al R.º P.º Fr.º D.º de todo el ucido, gano, y temple de Cap.º de a abido en dho. Conv. desde que fund.º de ella separada y dividida como se debe, iguale q.º los platos de este dho. Conv.º con la abate referido sus dho. mill quatrocientos noventa y cinco maravedies. q.º los platos de dho. temple de dho. Conv. con la abate referido la misma cantidad y como aparece q.º el sumario nº.º

Recibo de Capitales 168497-17.  
D.º y temple de Cap.º 168497-17.

Y vistas estas cuentas y mandó su R.º M.º que se continuasen, libandolos separadam.º del libro de Caxa a continuación de esta Caxa y para la distinción del Capital de Capitales del dho. mava comun; y lo firmó en do. diez de Enero de 1754 años.

Jr. Nicolás de Luque  
por pal

En diez de Diciembre de 1754 se ha por el penultimo y firmamos con dho. Anguella Casanova con licencia de Nro. Sr. Prov. de residuo a dho. Capital la cantidad de 2 y 139 d.º y 3 r.º con 1367 1/2 pedimio unbenso de 240 duadros q.º son 1000 la hacienda de praxiñana en Gaden. los 1367 1/2 fueron producidos de los frutos del Conv. para q.º se aplicaron

Jr. Alonso Zorrillo  
D.º y D.º

Jr. Pablo Anabalón  
D.º

08673 =

08673 =

Imagen 18. AHN, Sección Clero, FR-439, 112-260. Libro nuevo de capitales, 1750-1834.

**Tabla 17.** Evolución de la caja de capitales del caudal amortizado (rs.)

Fecha	Recibido	Pagado	Saldo	Acumulado
1754	16.497	16.497	0	0
1757	7.862	7.138	724	0
1760	16.742	11.195	5.547	0
1762	5.546	5.436	110	0
1765	331	17.427	-17.096	0
1766	2.326	2.196	130	0
1769	26.219	37.324	-11.105	0
1771	29.334	63.285	-33.951	0
1778	5.530	4.833	697	0
1780	1.545	2.468	-923	222
1784	220	15.554	-15.334	15.334
1786	4.781	46.863	-42.082	42.082
1789	660	4.053	-3.393	45.475
1793	1.900	19.853	-17.953	63.428
1797	1.910	77.494	-75.584	139.012
1805	10.300	85.411	-75.111	214.123
1809	13.520	13.520	0	227.643
1817	116.964	3.000	113.964	113.679
1824	131.799	20.696	111.103	2.576

Fuente: AHN, Sección Clero, FR-439, 112-260. Libro nuevo de capitales, 1750-1834.

#### b) Los censualistas y los bienes hipotecados

Los censualistas que firmaron los contratos registrados en la Contaduría de Hipotecas a partir de 1768, como ocurría con los que los tenían suscritos con el convento en 1752, según hemos visto más arriba, pertenecían a todos los estratos de la sociedad almeriense, aunque en ellos estaban presentes de forma importante muchos integrantes de la oligarquía local. De las 76 escrituras, los dos tercios (47 en total) fueron suscritas por personas que utilizaban el título de don. De ellos únicamente seis pertenecían al estamento eclesiástico, todos presbíteros y ninguna institución.

Destacan por la elevada suma del principal los siguientes contratos de censo. En 1803 don Gregorio González de Beltranilla, presbítero arcadiano,

impuso un censo redimible de 11.355 rs. de principal y unos réditos anuales de 340 sobre unas casas de su propiedad que quedaban hipotecadas. En ese momento el convento prestó ese importante capital al clérigo sin indicar cuál sería su destino. Le sigue en importancia el establecido en 1814 por don Cristóbal Andreu, mediante el que reconocía un censo redimible de 11.345 rs. impuesto sobre una casa que compró; proporcionaba al convento 340 rs. anuales de réditos. Le siguen según el volumen de capital prestado o reconocido los dos establecidos en 1805. En uno de ellos don Agustín de Burgos reconoció un censo perpetuo de 5.640 rs. de principal impuesto sobre una casa que quedaba hipotecada, con un rédito de 169 rs. anuales. En el otro, firmado por don Juan de Bustos, alguacil mayor, de 3.447 rs. y 103 de rédito anual, reconocía el que tenía impuesto una casa que compraba en ese momento y que quedaba hipotecada. Resaltamos cómo don Rafael Figuro estableció en febrero de 1777 cuatro censos en el mismo momento. El valor total de los mismos era de 9.333 rs. y fueron impuestos sobre diversas casas de su propiedad. Le supusieron el compromiso al pago de 299 rs. anuales de réditos a las arcas del convento.

En cuanto a los bienes que servían como garantía al pago del principal y sobre los que se imponía el censo eran en su mayoría (51 de los 76, un 67%) bienes inmuebles urbanos (casas, tiendas, almacenes y algún corral). Pero también se establecían sobre otros bienes más intangibles como el que impuso en junio de 1785 don Francisco Antonio Díaz del Corral, escribano, sobre su escribanía. Con un principal de 600 rs., le suponían 18 rs. de réditos anuales. Con seguridad el mismo censo que en 1814 reconoció don Juan de Mata Pérez al comprar una escribanía en la ciudad de Almería.

Si nos centramos en la información que sobre los intervinientes en los contratos nos proporciona el Libro nuevo de capitales, vemos que sigue el modelo que ya se analizó al comentar los censos existentes a mediados del siglo XVIII y su evolución a través de la Contaduría de Hipotecas. La oligarquía de la ciudad estaba presente de forma importante en los contratos. Pero existe una clara diferencia en cuanto a los bienes hipotecados: en este caso aparecen más fincas rústicas en la vega de Almería, en Huércal, en Viator y en el término de Alhama. También es importante destacar que el caudal del convento invirtió más de 8.700 rs. en la construcción del argamasón para defender la hacienda de la Almazara de Huércal de las avenidas del río Andarax.

### c) Los arrendamientos

La Contaduría de Hipotecas, además de los préstamos de capital, recogía todos aquellos contratos que tuviesen como garantía hipotecaria algún bien inmueble. A partir de esta fuente podemos conocer cuándo, cómo y quiénes firmaban con el convento escrituras de arrendamiento de

este tipo. Analizada la década de los años setenta se puede afirmar que el convento no debía exigir a sus arrendadores garantías de este tipo, puesto que en ese período únicamente se firmaron seis escrituras, casi todas ellas de trasposos de grandes fincas. Una de ellas, firmada en 1773, suponía el arrendamiento por tres años de un cortijo con su noria y 42 th. de tierra en el brazal de Calamón, en la vega de Almería, a don Patricio Rodríguez, por una renta de 904 rs. anuales. Se hipotecaba media casa situada junto al convento de Santo Domingo en la que vivía su madre. Cumplido este plazo se volvió a arrendar a don Antonio Moreno por 6 años en precio de 35 fg. de trigo, 38 de cebada, 6 pollos, 6 gallinas y un cerdo. La garantía era en este caso un huerto en la parroquia de San Sebastián valorado en 6.000 rs<sup>123</sup>. Entre los demás contratos destaca el subarriendo en 1774, a don Francisco Pinteño y Estrada de una finca de 40 th. en la Vega por los dos años que le restaban al arrendatario anterior, que precisamente era don Patricio Rodríguez, el mismo que había conseguido el traspaso de la finca del Calamón un año antes, quien no la podía seguir trabajando “por su accidente en la vista”<sup>124</sup>.

#### d) Bienes y rentas a finales del siglo XVIII

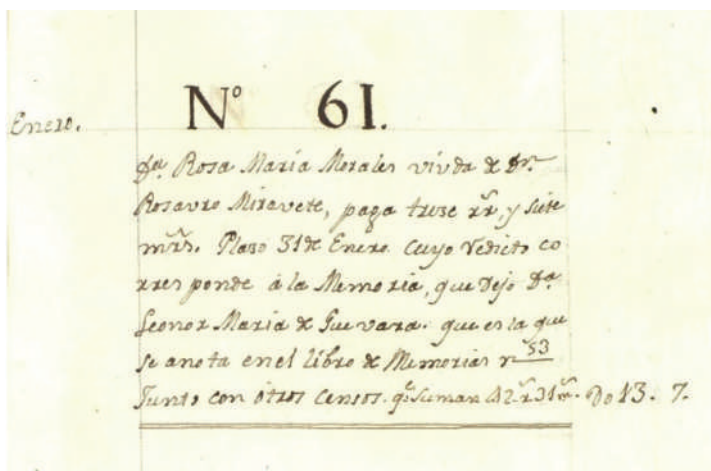
En los años finales del siglo XVIII se anotaron todos los bienes del convento en un único libro. Seguramente esta relación se hizo durante la desamortización de Godoy<sup>125</sup>. El dato fundamental lo aporta el último apunte, como veremos más adelante. La relación proporciona información sobre el origen de los bienes, su situación en el momento de la redacción del informe, así como diversas peculiaridades de algunos de ellos. Analicemos cada aspecto a continuación.

El origen de los bienes y las rentas, desde la fundación del monasterio de Santo Domingo el Real por determinación de los Reyes Católicos, había sido básicamente a través de memorias testamentarias, de la dotación real en la fundación, de la participación en el repartimiento de los bienes habices de las mezquitas, y de la compra al aplicar los capitales procedentes de las citadas memorias. Más del 80% de las 167 anotaciones de que se compone la relación, tuvieron su origen en la creación de memorias testamentarias a las que se aplicaron bienes o capitales. Era frecuente, como lo había sido en épocas anteriores, que un particular fundase una memoria de la que hacía beneficiaria a una institución religiosa, como era el convento en el caso que nos ocupa.

123. AHPAL, Contaduría Hipotecas, Almería, Libros C-2 y C-4.

124. *Ibid.*, Almería, Libro C-2.

125. AHN, Clero secular-regular, Libro 440, s.f.



**Imagen 19.** Uno de los censos que cobraba el convento. Libro AHN, Clero secular-regular, Libro 440, s.f.

En el testamento se disponía la cesión de bienes inmuebles o de un capital, que pasaban a formar parte del caudal de manos muertas del cenobio. La rentabilidad conseguida se aplicaba al pago de determinados servicios religiosos estipulados en la manda testamentaria, siendo lo normal el ofrecimiento de misas por el alma del difunto. De ahí el concepto de memoria. Las más destacadas son las siguientes. La del maestre Janse Berni, que vinculó varias casas en la ciudad, un huerto en Rioja y un solar en Almería que disfrutaba don Miguel Almansa, porque estaba junto a su casa, y por el que no pagaba nada; varias creadas por don Lope y don Diego de Palenzuela, que reportaban al convento más de 700 rs. de réditos; las de don Lucas Rodríguez Pérez, maestrescuela de la catedral, dotadas con un capital de 240 ducados; las que dejaron al convento Juan Gallarte y Teresa Ramírez, su mujer, en Viator, que tenía a censo en este momento don Pedro Novis, pagando 440 rs. anuales de uno y 132 rs. 8 mrs. por otro.

Del resto de las anotaciones, 26 tenían su origen en los denominados bienes de dotación real, aquellos que entregaron los Reyes Católicos cuando fundaron el convento a finales del siglo XV. Se trataba de ocho fincas que sumaban más de 330 th., además de otras ocho de las que no se anota la extensión, y de diversas casas y tiendas en la calle Real y en los alrededores del convento. De todo este grupo, unas fueron permutadas por otros bienes o parcelas; otras se mantenían iguales y proporcionaban al cenobio elevados ingresos, como los 396 rs. de la traspasada a censo en Gádor; y, en fin, otras eran cultivadas por el propio convento, como la extensa Hacienda del Rey, en Huércal, una finca con 120 th., 573 olivos y los dos tercios de su almazara. El convento obtuvo otras haciendas en



el repartimiento de los habices de las mezquitas, realizado después de la época mudéjar, al tiempo de la conversión de los moriscos. De ellos procedían los 300 olivos que tenía en diversas parcelas junto a la finca del Rey en Huércal, así como una decena de parcelas más o menos cercanas a la anterior, todas en el arrabal de Huércal.

La aplicación de los capitales donados en las memorias permitió al convento ir adquiriendo diversas fincas situadas en los Cercados, en el pago de San Silvestre, y también en Huércal. Aquí se empleó la donación de 90 ducados de dos memorias en la compra de 16 th. a Alonso Santisteban, la memoria de 40 ducados de Luisa de Palenzuela en otras 16 th. compradas a Diego de las Heras, y los 100 ducados de las memorias de Mariana de Ariza en 2,5 th. Pero los administradores del convento no perdían la ocasión de permutar las parcelas o vender algunas de ellas para reinvertir el capital. Un ejemplo paradigmático es la anotación siguiente: la hacienda que tenían los dominicos en la Alhadra alta, procedente de la donación de maestre Janse Berni, se vendió a don Miguel de Cárdenas, sobrino del obispo Molina Rocha, en 12.000 rs., de los que se emplearon 4.900 en la compra de tierras a fray Pedro Fernández, 600 que se dieron a censo a Cristóbal de Pujarón y con los 6.500 restantes se redimió el censo que pesaba sobre la hacienda que el convento tenía en Quiciliana y se hizo obra en el argamasón que defendía la almazara de Huércal de las avenidas del río Andarax.

En la mayoría de los bienes anotados se apuntó cuál era su situación en el momento de realizarse el documento. Como se ha venido destacando al analizar la documentación de la Contaduría de Hipotecas, la actividad mercantil de los administradores de Santo Domingo debía ser constante también en estos primeros años del siglo XIX. Si la mayoría de las anotaciones, en concreto los 2/3, nos indican que estaban cedidos mediante contratos de censos enfiteúticos impuestos sobre inmuebles rústicos o urbanos, la institución dominicana, como ocurría desde antaño, no solo invertía las donaciones de memorias en rentas a muy largo plazo, sino que también seguía manejando otras formas de explotación de sus posesiones.

Una de ellas era el arrendamiento, fórmula empleada en 13 de ellos; otra, el cultivo directo por los sirvientes del convento, que se empleaba en otros 13. Se anotan 14 que se consideraban perdidos y que no proporcionaban rentas por diversos motivos: unas tierras, situadas junto al río Andarax en la ermita de Montserrat, que estaban cedidas a Juan de Siles, de nación francés, porque habían sido arrasadas por las avenidas del río; una hacienda, procedente de la dotación real fundacional, situada en el Alquián, que poseían las monjas de la Concepción, porque no pagaban nada; al igual que otra finca de 84 th. de tierras de almadraba que había sido incluida en el vínculo de los Almansa; o el caso de las 27 th. que Luis de Jaén dejó al convento en varios trozos, pero que como no se sabía su ubicación exacta, no

podían cobrar las rentas. En otro caso, se anotaba cómo, por una memoria comprada a Francisco de Molina, gobernador del Cenete en los años veinte del siglo XVI, el marqués se obligó a pagar 100 fg. de trigo anualmente, pero que no pagaba nada, seguramente desde hacía décadas o incluso siglos. En todas ellas los frailes del convento tenían que seguir cumpliendo la memoria, es decir, diciendo las misas, sin obtener ninguna rentabilidad por ello.

En algunas anotaciones se reconocía que la dotación estaba en las arcas de la hacienda conventual sin invertirse, mientras que en otras se apunta que se han aplicado a la redención de un censo que tenía instituido el convento a favor de las iglesias, o a la compra de bienes que explotaban directamente los propios sirvientes, o a realizar obras de mejora en sus fincas o en la fábrica del monasterio (como los 20 ducados de la memoria de doña Juana de Zaragoza, empleados en ladrillos del tejar de don Salvador Lazareno), o a la compra de trigo para la siembra en sus fincas (en el que se gastaron 100 ducados de las cinco memorias de doña Luisa de Almansa). Quien realizase las anotaciones también vertía quejas sobre diversos engaños que, a su juicio, había sufrido la institución en permutas de parcelas realizadas con Juan de Oropesa y con don Luis de la Cruz, en las que el resultado había sido la consecución de tierras peores.

El último apunte de la relación de bienes y rentas aporta un dato significativo para situarlo cronológicamente. Dice que “paga la real caja de amortización de vales reales 600 rs. annuos. Réditos de los 20.000 rs. impuestos por esta comunidad en el día veinte y dos de diziembre de mil setecientos noventa y ocho, por vía de préstamo; y pagados hasta el veinte y dos de diziembre de 1802”<sup>126</sup>. Los responsables del convento de Santo Domingo el Real de Almería, autorizados por sus superiores, prestaron esa elevada suma a la Real Hacienda a un interés del 3%, el mismo que producían los censos. Después de la guerra contra Inglaterra por el apoyo de España a la independencia de sus colonias y de la guerra contra la Convención revolucionaria francesa, la Hacienda Real estaba prácticamente en bancarota.

Para recabar la llegada de fondos, Carlos IV creó en febrero de 1798 la Real Caja de Amortización de Vales. Meses después, en septiembre, se decretaba la enajenación de bienes de manos muertas que eran “políticamente débiles”, en palabras de Tomás y Valiente<sup>127</sup> (pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos legos) y se establecía que los capitales procedentes de su venta se pusiesen en la Caja de Amortización al tres por ciento anual<sup>128</sup>. Este es, precisamente, el marco en el que se

126. *Ibid.*, apunte 192.

127. Francisco TOMÁS Y VALIENTE, *o. c.*, p. 44.

128. Antonio LARA RAMOS, “La desamortización de Godoy en el obispado de Guadix”, *Chronica Nova*, 23 (1996) 204. A falta de un estudio global, el trabajo de Lara Ramos nos aporta un buen marco al proceso desarrollado por el Príncipe de la Paz.

situaría el crédito anotado y posiblemente también la elaboración de la relación de bienes. Y surgen interrogantes difíciles de contestar con la documentación que se conoce en estos momentos: ¿el préstamo era una forma de eludir la enajenación de los bienes procedentes de las memorias que poseía el convento de Santo Domingo? ¿era producto del fervor patrio de sus responsables o la relación de bienes se enmarcaría en la necesidad de conocer la situación patrimonial de los dominicos en Almería para salvaguardarla de la mejor manera posible?

### *5. Los bienes y las rentas del convento a finales del Antiguo Régimen*

La ocupación francesa y el control que las autoridades afrancesadas ejercieron en la ciudad de Almería durante buena parte de la guerra de la Independencia trajo nuevos y graves perjuicios a los frailes del convento de Santo Domingo el Real. Al menos desde 1809 hasta el final del control afrancesado de la ciudad los dominicos fueron exclaustrados y sus bienes incautados e incluidos en los bienes nacionales. Algo que se pone de manifiesto en el testamento de doña María Serafina Careaga y Ballesteros, viuda de don Antonio de Ballesteros y Careaga, regidor perpetuo, que en su décimo segunda manda, afirmaba haber donado en vida un molino al convento, teniendo que pagarle 2.000 rs. anuales hasta su muerte. Afirmaba al momento de la firma del documento, en octubre de 1812, que desde hacía más de dos años y medio no había cobrado nada de los dominicos, que no existían, ni de los bienes nacionales, por lo que pretendía recuperar la propiedad<sup>129</sup>.

Cuando Fernando VII regresó del exilio se reintegraron bienes y rentas al convento, pero, de nuevo, durante el Trienio Liberal (1820-1823) se pusieron en práctica las ideas que los ilustrados más radicales, primero, y los liberales exaltados, después, habían defendido desde finales del siglo XVIII. Las Cortes, mediante el decreto de 1 de octubre de 1820, suprimieron todas las órdenes monacales, las dedicadas a la vida contemplativa y, unos días después, prohibieron a todos los conventos adquirir bienes inmuebles de manos muertas, haciendo realidad la medida propugnada por Campomanes o Jovellanos<sup>130</sup>. La Orden dominicana, junto a las demás, había visto cómo era disuelta la Compañía de Jesús. Ante la inestabilidad política, el avance de las ideas liberales y de los planteamientos anticlericales de los gobernantes, los dominicos tomaron medidas para controlar todas sus posesiones y las rentas que percibían.

Con objeto de poder analizar cuál era la situación de los pagos en cada una de ellas, elaboraron un inventario que se conserva sin fecha, pero que

129. AHPAL, P.1355, fol. 205.

130. Francisco TOMÁS Y VALIENTE, *o. c.*, pp. 70-71.

por sus apuntes debió comenzarse en pleno Trienio, recogiendo información hasta el año 1824, cuando Fernando VII, ayudado por la entrada en España del ejército francés, los denominados Cien Mil Hijos de San Luis, implantó de nuevo el absolutismo. En el inventario se anotaban<sup>131</sup> los inmuebles que poseían y los censos que se cobraban. En los primeros se apuntaba el tipo (casa, aposento, cortijo, hacienda, pedazo de tierra), su ubicación, el valor en venta, el arrendatario, la renta mensual que abonaba y la situación de sus pagos. En los censos se asentaba el tipo de bien acensuado, su localización, el nombre del censatario, los réditos anuales que se cobraban y hasta cuándo se habían cobrado. En las líneas que siguen analizamos primero los inmuebles y su situación, y después los censos.

#### a) Los bienes inmuebles

Los bienes inmuebles, fuesen urbanos, rústicos o artefactos dedicados a la molienda habían sufrido numerosos cambios con respecto a la situación de 1752. Las transformaciones sufridas no obedecían a un criterio claro, puesto que, si las casas y los aposentos se incrementaron de 6 a 14, los cortijos mantuvieron su número, pero desaparecieron los que el convento poseía en Gádor y Rioja para concentrarse en el término de Níjar. Además, la almazara de Huércal se mantenía y se había adquirido o construido un molino harinero en el mismo arrabal; un detalle que nos está indicando que la producción de cereales estaba desplazando al olivar en la comarca almeriense. También había cambiado la forma de explotación. Si las casas seguían estando arrendadas, las mejores a integrantes de la oligarquía puesto que tenían título de don, en cambio, las haciendas y parcelas agrícolas, muchas de ellas antes explotadas directamente por el propio convento con su personal (“a través de sus mozos”), ahora estaban todas dadas a renta.

Se realizó el inventario de una treintena de bienes. En la mitad de ellos se consigna el valor de venta que tendrían. Suponía un total de 943.975 rs. A ello, como dato curioso, habría que añadir que el convento, el primer edificio que se registró en la relación, se valoró en 306.595 rs. Los inmuebles urbanos rentaban 9.714 rs. anuales; los cortijos y las haciendas producían 9.530 rs., además de 216 fg. de cebada, 205 fg. de panizo, 24 fg. de trigo, el tercio del aceite, que en algún caso eran los dos tercios, 104 arrobas de higos y varios cerdos para engorde. En la hacienda situada en el Cercado de Huércal, que ya poseían en 1752, el convento recogía el aceite con su propio personal. Y el arrendador de la almazara estaba obligado a moler lo que le pidiesen los propietarios sin cobrar la maquila. Unos importantes ingresos que hay que matizar, puesto que los pagos se realizaban con bastante retraso. En líneas generales la situación de impago era

131. AHPGR, leg. 2540, 7. Dominicos Almería. Índice de sus bienes en 1821?

generalizada. Casi todas las casas y fincas llevaban al menos un año (y en algunos casos dos) de retraso en el abono de las rentas.

En el término de Níjar destaca el cortijo de El Hornillo. En 1821 había producido 214 fg. de trigo y 275 de cebada, e inmediatamente recogida la cosecha, el 3 de agosto se hizo cargo de su cultivo la propia comunidad dominicana, no sabemos si rescatado por impago o porque los arrendatarios lo dejaran.

Y hay otra circunstancia importante. Se estaba produciendo un progresivo vaciado de las propiedades. Posiblemente ante la confusa situación política y aprovechando la legislación desvinculadora de las autoridades liberales del Trienio, el convento se deshizo de cinco propiedades inmuebles entre los meses finales de 1820 y los primeros de 1823: dos casas en la calle Real, una en la Puerta del Sol (vendidas todas ellas al conde de Torre Marín), un cortijo en el Bovar (vendido a don Bernardo de Campos) y el molino de harina situado en la Ramblilla de Huércal, enajenado en enero de 1823.

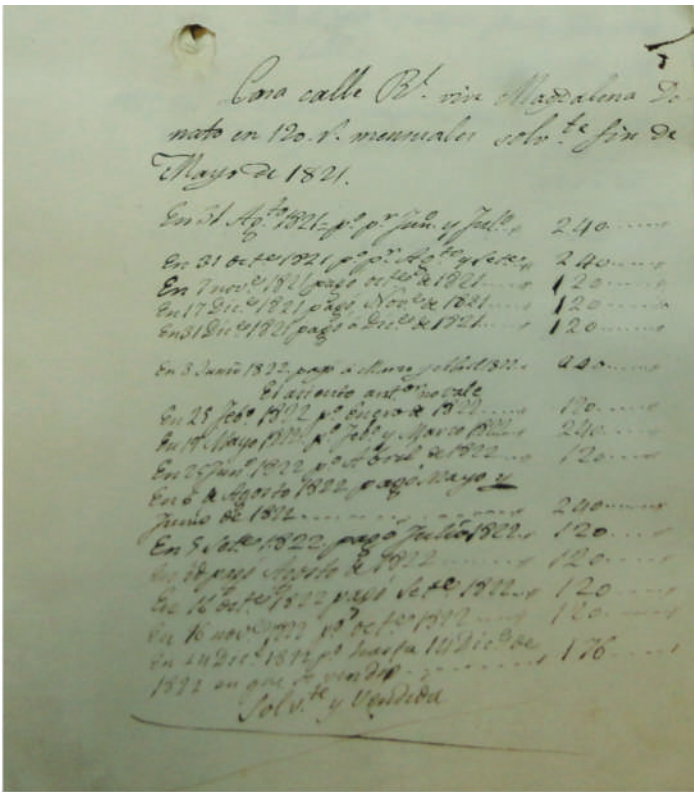


Imagen 20. AHPGR, leg. 2540, 7. Dominicos Almería. Índice de sus bienes en ¿1821?

## b) Los censos

Al finalizar el Trienio liberal el convento tenía suscritos 112 censos sobre diversos bienes inmuebles, dos oficios de escribano y un crédito. Proporcionaban unos ingresos anuales de 6.239,4 rs., únicamente 354 rs. menos que a mediados del siglo XVIII, con un descenso de 21 escrituras. La rentabilidad era por tanto bastante mayor en 1824, puesto que una reducción del 16% en los contratos solo había minorado los réditos en un 5,5%. Suponiendo una rentabilidad del 3% el capital prestado ascendería 207.966 (frente a los 219.770 que suponía en 1752, con un descenso por tanto de 11.804 rs., un 5,3%, paralelo a la disminución en los réditos).

Pero los ingresos reales eran muy inferiores a los teóricamente calculados. Muchos de los censualistas no pagaban sus réditos desde hacía años o pagaban con mucho retraso (superior a dos años). En este sentido las vicisitudes políticas del momento no apoyarían con seguridad al convento en demandas de ejecución de los censos. El 75% de ellos se dejaron de abonar durante todo el Trienio liberal. Los censatarios se aprovecharon de los años de inestabilidad política y de desorden institucional para dejar de ingresar sus réditos en la caja del convento. Y alrededor de una veintena se dejaron de pagar ya antes de la guerra de la Independencia. Solo unos pocos estaban casi al corriente de sus pagos.

También la ubicación de los bienes hipotecados, acensuados, había cambiado respecto a mediados del XVIII. Si entonces el 90% estaban situados en el término de Almería, ahora únicamente lo estaba el 75%, con una mayor dispersión en los pueblos cercanos: en Gádor y Huércal tenían cinco; en Benahadux, Rioja y Viator dos; en Santafé, Níjar, Alhama y Enix ~~en~~ uno en cada uno; además de seis en los que no aparece la situación. También había cambiado, en este caso ligeramente, la proporción en la que la oligarquía de la ciudad participaba del crédito del convento. Si en 1752 el 62% de los contratos habían sido suscritos por personas que tenían don, ahora habían ascendido hasta el 71%.

Como ya ocurría a mediados del siglo XVIII, la mayoría de los censos tenían también en esta época unos réditos muy bajos. Únicamente una decena se situaban entre los 100 y los 300 rs. de réditos anuales, y solamente cinco superaban esa cifra. Éstos eran el establecido sobre el cortijo de Vianas por don Diego Viana, que pagaba don Manuel Salvador Méndez, con 594 rs. de réditos; el que pagaba don Pedro Novis y Tapia sobre una hacienda en Viator con unos rendimientos de 572 rs. anuales; el que pagaba don Gerónimo Gómez García, impuesto sobre una hacienda en el barranco de las Herrerías por 440 rs. anuales; otro de 396 rs. de renta anual impuesto sobre dos pedazos de tierra en la vega de Gádor; que pagaba Francisco García, vecino de la localidad de Gádor; y el establecido sobre una casa en la parroquia del Sagrario, frente a la calle Real, que pagaba don Cristóbal Andreu con una renta anual de 340,6 rs. Como censualistas destacan también, por

su significación más que por el importe de la renta anual pagada, el Crédito Público, que tenía acensuada una casa con su huerta a espaldas del convento con 77 rs. de renta anual; la Hacienda Nacional que pagaba 14 rs. anuales de tres censos impuestos sobre una casa en la plaza del convento. Y es preciso destacar el préstamo de 15.000 rs. de principal suscrito por los Gremios de Madrid en 1802 mediante escritura pública. Se comprometieron al pago de un 4% anual hasta que se redimiese el principal, un rédito más elevado que los censos, de los que se pagaba un 3%. Este préstamo le suponía al convento 600 rs. anuales de renta.

Los bienes acensuados, como ocurría en 1752, eran fundamentalmente inmuebles urbanos y fincas rústicas. También estaban hipotecados, igual que en el otro momento, dos oficios de escribano: el que poseía don Rafael Medina con unos réditos de 33 rs. anuales, y el que tenía don Blas Sirvent con un pago anual de 33,9 rs.

Hasta aquí los únicos datos que disponemos de la economía del convento hasta los años treinta del siglo XIX. Las medidas desamortizadoras impulsadas por el ministro Mendizábal en 1836 supusieron el fin, al menos temporal, de la institución religiosa almeriense, como todas las demás de España. Dispusieron la “venta” forzosa a la Hacienda real de todos los bienes inmuebles (casas y tierras) de los conventos; establecieron su pago mediante vales reales, que perdieron todo su valor inmediatamente; y determinaron su inmediata transformación en bienes nacionales susceptibles de ser subastados a los mejores postores. Que la Iglesia se opusiese radicalmente a la medida, que excomulgase a los expropiadores y a los compradores, no fue obstáculo para la puesta en el mercado de una ingente masa de propiedades, de cuya adquisición se benefició, sobre todo, la oligarquía de corte liberal.

## CONCLUSIONES

El convento de Santo Domingo el Real de Almería fue fundado como uno más de su Orden, con la misión específica de predicación y conversión a la fe cristiana de un mundo musulmán recién conquistado. Pero la historia que vivió lo fue transformando en una institución mucho más compleja que la de un simple convento, especialmente desde la aparición de la imagen de la Virgen del Mar. La labor ejemplar de los dominicos y la conversión del templo conventual también en santuario mariano tuvo importantes y complejas repercusiones sociales y económicas.

Aunque la comunidad dominica fue reducida (10 frailes hasta el siglo XVIII), fue dotado económicamente con magnanimidad por los Reyes Católicos bajo el régimen de Patronato Regio. A partir de 1494 el convento recibió tres sucesivas donaciones reales de bienes, tanto rurales como urbanos, de cierta importancia.



**Imagen 21.** Don Juan Álvarez Mendizábal. Dibujo de J. Gómez.



Dedicados de pleno a sus tareas propias, los frailes se desentendieron durante el siglo XVI de la gestión de sus abundantes recursos económicos, confiándolos a laicos, hombres de negocios bajo los regímenes de arrendamiento general o de mayordomía, algunos de los cuales obtuvieron suculentos beneficios a costa del peculio conventual. Pero la grave depresión que asoló el convento tras la deportación morisca, y a la sociedad almeriense en general, forzó un cambio radical en la administración económica, que fue controlada directamente por los propios frailes.

Los fundamentos de la economía del convento y su evolución fueron, en gran medida, reflejo del contexto almeriense en que estaba ubicado. La renta agraria constituyó la base económica conventual, pudiéndose distinguir dos fases. Una primera, que abarca desde la fundación hasta la expulsión de los moriscos en 1570, caracterizada en conjunto por cierta solvencia y solidez, destacando la producción oleícola especialmente. Los alquileres de las propiedades urbanas fueron un importante complemento económico, al igual que la actividad crediticia, aunque de ésta solo tenemos indicios para la Alta Edad Moderna. Con el exilio morisco el convento entró en un largo período de depresión, de la que muy lentamente pudo recuperarse a lo largo de la centuria del Barroco.

Un aspecto de indudable interés fue la progresiva pero pronta importancia que adquirió la iglesia como recinto sagrado presidido por la imagen milagrosa de la Virgen del Mar, que la hizo a la vez convento y santuario. La iglesia dominica se convirtió en foco principal de atracción de la devoción popular, lugar sagrado de peregrinación mariana, de ceremonias litúrgicas barrocas, tan exaltadoras de la religiosidad y de la exhibición del poder político – eclesiástico y cívico-religioso. La iglesia conventual de Santo Domingo fue lugar muy cotizado de enterramientos privados y colectivos. Durante los siglos XVII y XVIII prosperó la llamada “economía de la devoción”, las aportaciones dinerarias ligadas a las diversas manifestaciones de la piedad, aunque siempre los recursos agrarios del convento fueron su principal sustento.

La economía conventual fue fuente litigiosa de cierta importancia, siendo los conflictos de mayor calado aquellos relacionados con los privilegios que disfrutaba el convento, como la exención de diezmos y los derechos sobre el agua. Por otro lado, el convento almeriense, como otros de la época, fue una víctima más de una sociedad ya de por sí conflictiva y en pugna constante por los escasos recursos, como era el agua en esta zona tan árida.

Durante el siglo XVIII y el primer tercio del XIX, el convento dominico pasará de vivir una época de esplendor a sufrir una grave decadencia hasta la crisis final a causa de los decretos desamortizadores. Los escasos datos que tenemos sobre el número de religiosos que habitaban el convento, ponen de relieve que, de la veintena de integrantes que había a mediados del siglo, se pasó a la mitad durante el reinado de Carlos III, para recuperarse

algo durante la década final del siglo, llegando por entonces, hasta los quince. Un número que debió mantenerse en el primer tercio del siglo XIX, si exceptuamos los años de exclaustación durante la ocupación francesa.

Pero es indudable que, durante estas décadas, la vinculación del convento con la ciudad de Almería fue permanente, como lo atestiguan tanto el establecimiento de memorias como las numerosas donaciones de inmuebles, de joyas y de las solicitudes de sepultura en su templo, lo más cerca posible de la imagen de la Virgen del Mar.

La economía, como queda expuesto, se apoyaba en varios pilares: la propiedad de bienes inmuebles urbanos cedidos en arrendamiento o a través de censos enfiteúticos; las fincas rústicas, de las que la mayoría eran explotadas por el propio convento a través de sus mozos y sirvientes, y otras traspasadas mediante la misma figura del censo; y los préstamos de capital suscritos como censos consignativos. Los tipos de ingresos nos ponen de manifiesto una característica fundamental del monasterio dominico almeriense: no tenía una estructura exclusivamente rentista, organizada para extraer rendimientos permanentes a largo tiempo de sus bienes o sus capitales, sino que también se apoyaba en un sistema empresarial en el que los responsables de los frailes dirigían diversas explotaciones agrícolas, cultivando las tierras mediante trabajadores a su servicio.

Los dominicos fueron una comunidad de religiosos bastante dinámica en cuanto a la gestión económica de su patrimonio. Con un volumen de bienes no demasiado importante lograron ingresos considerables y mantuvieron una permanente actividad, puesta de manifiesto en las numerosas escrituras signadas ante escribano. También se debe destacar cómo los gestores fueron tomando decisiones importantes para salvaguardar los bienes y las rentas en las épocas en las que las reformas aprobadas por los gobiernos ilustrados, o liberales ponían en peligro su supervivencia. Así, fueron convirtiendo capitales libres en bienes amortizados en algunas ocasiones y deshaciéndose de bienes libres transformándolos en capitales cuando las incautaciones amenazaban.

En definitiva, con los escasos datos que se han conservado sobre el monasterio de Santo Domingo el Real de Almería como consecuencia de las exclaustaciones y la barbarie final de la Guerra Civil, hemos intentado arrojar algo de luz sobre la población del convento y su evolución económica a lo largo de sus casi tres siglos y medio de existencia, desde su fundación por la Corona a finales del siglo XV hasta su desaparición por la desamortización en el primer tercio del XIX. “Orto y ocaso”<sup>132</sup> de la riqueza material y humana, no así de la devocional, que se mantiene muy viva en la sociedad almeriense con la presencia dominica y de su Patrona, la Virgen del Mar.

132. Recordando el título de la famosa obra de Domínguez Ortiz sobre Sevilla (Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Orto y ocaso de Sevilla*, Sevilla, 1981).